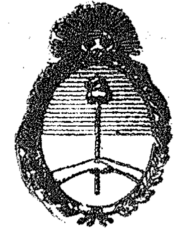
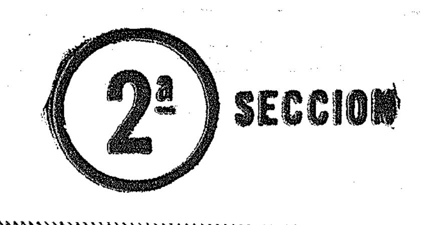


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, jueves 8 de junio de 1972

NUMERO

22.438

AÑO LXXX

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Quimic

SOCIEDAD ANONIMA.
COMERCIAL, INDUSTRIAL.
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número ochenta. — En la ciudad de Ramos Mejía, Partido de Matanza, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Carlos Guido Blanco, argentino, ingeniero, de cincuenta y cuatro años de edad, casado en primeras nupcias con doña Sara Esther Vilan, con Cédula de Identidad número un millón quinientos ochenta y seis mil quinientos sesenta y dos, domiciliado en la calle Tronador número mil seiscientos sesenta y ocho, de Capital Federal. — Don Fernando Marcelino Domingo Martínez, argentino, ingeniero, de cuarenta y ocho años de edad, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Dolores Goitía, con Cédula de Identidad número dos millones ochenta y tres mil ochocientos setenta y dos, domiciliado en la calle Gaspar Campos mil doscientos cuatro, de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. — Don José Cantarella, argentino, médico, de cincuenta y cinco años de edad, casado en primeras nupcias con doña Ernestina Arsenia Antonia Carra, con Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos dos mil ciento sesenta y nueve, domiciliado en la calle Garay número dos mil trescientos veinte, de Capital Federal. — Don Antonio Oscar Absi, argentino, médico, de cincuenta y cuatro años de edad, casado en primeras nupcias con doña Concepción Sara Fernández, con Libreta de Enrolamiento número tres millones doscientos veintinueve mil ciento ochenta y uno, domiciliado en la calle Witcomb número doscientos cuarenta y siete, de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires. — Doña Sara Esther Vilan de Blanco, argentina, empleada, de cincuenta y un años de edad, casada en primeras nupcias con don Carlos Guido Blanco, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos diecinueve mil ochocientos noventa y cuatro, domiciliada en la calle Tronador número mil seiscientos sesenta y ocho, de Capital Federal. — Doña Beatriz Dolores Goitía de Martínez, argentina, maestra, de cincuenta y tres años de edad, casada en primeras nupcias con Fernando Marcelino Domingo Martínez, con Cédula de Identidad número un millón setecientos noventa y tres mil ciento cincuenta y cuatro, domiciliada en la calle Gaspar Campos número mil doscientos cuatro, de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. — Doña Ernestina Arsenia Antonia Carra de Cantarella, argentina, empleada, de cuarenta y dos años de edad, casada en primeras nupcias con don José Cantarella, con Cédula de Identidad número dos millones quinientos ochenta mil ochocientos treinta y siete, domiciliada en la calle Garay número dos mil trescientos veinte, de Capital Federal. — Doña Concepción Sara Fernández de Absi, argentina, maestra, de cuarenta y nueve años de edad, casada en primeras nupcias con don Antonio Oscar Absi, con Libreta Cívica número un millón novecientos sesenta y siete mil cuatrocientos catorce, domiciliada en la calle Witcomb número doscientos cuarenta y siete, de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires. — Doña Clara Consuelo Simón, argentina, empleada, de cuarenta y ocho años de edad, de estado civil soltera, con Libreta Cívica número cero cuatrocientos cincuenta y un mil noventa y tres, domiciliada en la calle Garay número mil seiscientos dieciocho, departamento dos, de Capital Federal, y don Jorge Eduardo Rodríguez Claret, argentino, contador público, de veintiocho años de edad, casado en primeras nupcias con doña Celia Beatriz Leumann, con Cédula de Identidad número cinco millones cuarenta y cuatro mil quinientos sesenta y ocho, domiciliado en la calle Caseros número ochocientos setenta y cinco, de Florida, Provincia de Buenos Aires. — Los comparecientes de paso aquí, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe, y dicen que a efectos del cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen a protocolizar el acta de constitución, Estatutos Sociales y su resolución, que autorizan a funcionar a "Quimic, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", de acuerdo a las constancias del expediente número A cuarenta y dos mil ochocientos ochenta y ocho, que transcriptas dicen: Acta de constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno se reúnen los señores Carlos Guido Blanco, Fernando Marcelino Domingo Martínez, José Cantarella, Antonio Oscar Absi, Sara Esther Vilan de Blanco, Beatriz Dolores Goitía de Martínez, Ernestina Arsenia Antonia Carra de Cantarella, Concepción Sara Fernández de Absi, Clara Consuelo Simón y Jorge Eduardo Rodríguez Claret y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "QUIMIC, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de 99 (noventa y nueve) años. — c) Tendrá por objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la importación, exportación y compraventa de productos, mercaderías y materias primas en general y el ejercicio o desempeño de representaciones, distribuciones, comisiones, mandatos y consignaciones. En especial la explotación comercial de negocios inherentes al ramo químico, fraccionamiento, envase, distribución y|o comercialización por cualquier medio de materias primas, productos y subproductos químicos, elaborados o semielaborados, patentes, marcas, licencias, diseños y dibujos industriales y|o cualquier otro elemento relacionado con las actividades comerciales mencionadas. — Industriales: Mediante la transformación, elaboración y|o fabricación de materias primas, productos, subproductos y|o sustancias químicas, solventes, industriales, pinturas, barnices, lacas y|o cualquier otro producto, directa o indirectamente vinculado a la industria química. — Financieras: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y|o transferencia de hipotecas y los demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones previstas por la ley Nº 18.061, u otras que requieren aporte público — Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y|o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000.— (pesos ley 18.188, cien mil), representado por 100.000 (cien mil) acciones de $ 1,— (un peso ley 18.188), valor nominal cada una, dividido en 5 (cinco) series de $ 20.000.— (veinte mil), acciones cada serie. — e) El directorio estará compuesto de (tres) a 10 (diez), miembros titulares, cuyo mandato durará 3 (tres) años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en forma indistinta, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de la clase "A", con derecho a 5 (cinco) votos por acción, la que se suscribe íntegramente en este acto y representa la suma de $ 20.000.— ley 18.188. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto. — Carlos G. Blanco: 7.000 — "A" — $ 700. — Fernando Martínez: 5.000 — "A" — $ 500. — José Cantarella: 2.500 — "A" — $ 250. — Antonio O. Absi: 2.000 — "A" — $ 200. — Sara V. de Blanco: 1.000 — "A" — $ 100. — Beatriz G. de Martínez: 500 — "A" — $ 50. — E. C. de Cantarella: 500 — "A" — $ 50. — Concepción F. de Absi: 500 — "A" — $ 50. — Clara C. Simón: 500 — "A" — $ 50. — J. E. Rodríguez Claret: 500 — "A" — $ 50. — Total: 20.000 — $ 2.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo por un monto equivalente al 10 o|o (diez por ciento) de las acciones suscriptas, dejándose expresa constancia que todos integran sus acciones con bienes propios. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente al ingeniero Fernando Marcelino Domingo Martínez. — Vicepresidente al ingeniero Carlos Guido Blanco. — Vocales a los doctores José Cantarella y Antonio Oscar Absi. — Suplentes a ... — Síndico titular al contador Jorge Eduardo Rodríguez Claret y Síndico suplente a la Srta. Clara

CONCESION



Consuelo Simón. — Cuarto: Autorizar al presidente y|o al Vicepresidente y|o al Síndico titular a fin de que en forma conjunta o indistinta realicen las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — C. G. Blanco. — M. D. Martínez. — J. Cantarella. — A. Absi. — S. E. V. de Blanco. — Beatriz D. G. de Martínez. — E. C. de Cantarella — C. S. Fernández de Absi. — Clara Simón. — Jorge E. Rodríguez. — En mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 413, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: Fernando Marcelino Domingo Martínez, C. I. Nº 2.083.872 (P. F.),. — Clara Consuelo Simón, L. C. Nº 0.451.093. — Jorge Eduardo Rodriguez Claret, C. I. Nº 5.044.568. — Carlos Guido Blanco, L. E. Nº 1.498.510. — Sara Esther Vilan de Blanco, L. C. Nº 0.389.679. — Antonio Oscar Absi, M. I. Nº 3.229.181. — Concepción Sara Fernández de Absi, L. C. Nº 1.967.414. — Beatriz Dolores Goitía de Martínez, L. C. Nº 1.654.160. — Ernestina Arsenia Antonia Carra de Cantarella, C. I. Nº 2.530.837 (P. F.) y José Cantarella, C. I. Nº 1.402.169 y que han sido puestas en mi presencia. — Conste. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971. — Hay una firma y un sello que dice: Torcuato R. Arzeno, Escribano Público. — Buenos Aires, 7 de enero 1972. — Visto el expediente Nº 42.888, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Quimic. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en formulario Especial I. G. P. J., el 30 de noviembre de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres), con las modificaciones de fs. 12 y vta. (doce y vuelta), y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta), con las modificaciones de fs. 12 vta. (doce y vuelta). — 2. — Regístrese, dirijase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de 60 (sesenta) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma: Alberto C. Pico, Subinspector General Legal a|c. Inspector General. — Resolución I. G. P. J. Nº 0.036. — Hago constar, yo escribano autorizante, que se abona en este acto el impuesto correspondiente al capital suscripto de veinte mil pesos. — Leída que les fue se ratifican y firman de total conformidad, por ante mí, escribano autorizante, de todo lo que doy fe. — Carlos G. Blanco. — F. M. D. Martínez. — J. Cantarella. — A. Absi. — S. E. V. de Blanco. — Beatriz Dolores Goitía de Martínez. — A. C. de Cantarella. — C. S. Fernández de Absi. — Clara Simón. — Jorge E. Rodríguez. — Hay un sello. — Ante mí, E. Vattuone.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 321 e.8|6 Nº 31.289 v.8|6|72

American Business Company

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 88. PRIMER TESTIMONIO. Escritura Número Veintisiete. — En la Ciudad de General San Martín, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos setenta y dos; ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Luis Angel Griffa, argentino, casado, comerciante, con libreta de enrolamiento veinte mil seiscientos doce, domiciliado en Luis María Campos mil ciento once, séptimo piso, de la Capital Federal; doña María Josefa Segunda Pafundi, argentina, casada, prof. de labores, con Lib. Cívica un millón trescientos treinta y dos mil doscientos sesenta y tres, domiciliada en Luis María Campos mil ciento once, sépimo piso, de la Capital Federal; don Norberto Luis Griffa, argentino, soltero, abogado, con libreta de enrolamiento cuatro millones trescientos setenta y siete mil ciento treinta y siete, domiciliado en Luis María Campos mil ciento once, séptimo piso, de la Capital Federal; doña María Cristina Griffa, argentina, soltera, profesora, con libreta cívica cinco millones noventa y cuatro mil doscientos ochenta y uno, domiciliada en Luis María Campos mil ciento once, séptimo piso, de la Capital Federal; don Oscar Natalio Korsunsky, argentino, casado, empleado, con libreta de enrolamiento cuatro millones trescientos setenta y nueve mil doscientos sesenta y cuatro, domiciliado en Valentín Virasoro mil setenta y cinco, de la Capital Federal; doña Aida Susana Vaitman, argentina, casada, ama de casa con libreta cívica cinco millones novecientos treinta y un mil novecientos noventa y cuatro domiciliada en Valentín Virasoro mil setenta y cinco, de la Capital Federal; don Roberto Hernández, argentino, casado, comerciante con libreta de enrolamiento cuatro millones cuarenta mil ciento treinta y tres, domiciliado en Echeverría mil quinientos setenta y cuatro, de Villa Sarmiento, localidad de Haedo, partido de Morón, jurisdicción de esta Provincia; doña Elisa Angélica Miñones, argentina, casada, ama de casa, con libreta cívica cuatro millones trescientos ochenta y dos mil novecientos ochenta y dos, domiciliada en Barrio Liceo Militar General San Martín, Monoblock trece, departamento tres, de la localidad de Malaver, jurisdicción de esta Provincia; don Luis Tomaselli, argentino, casado, empleado, con libreta de enrolamiento cinco millones quinientos ochenta mil quinientos setenta y dos, domiciliado en Barrio Liceo Militar General San Martín, Monoblock trece, departamento tres, de la localidad de Malaver, jurisdicción de esta Provincia; don Luis Manuel Caicoya, español, casado, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal tres millones cuatrocientos noventa y tres mil ochocientos setenta y cuatro, domiciliado en Dasso ciento cincuenta y ocho, de San Martín, jurisdicción de esta Provincia; don Osvaldo Angel Doimen, argentino, casado, empleado, con libreta de enrolamiento cuatro millones treinta y seis mil cuatrocientos cuarenta, domiciliado en Echeverría mil quinientos sesenta y tres, de Villa Sarmiento, localidad de Haedo, jurisdicción de esta Provincia; don Jorge Luis Carro, argentino, casado, ingeniero, con cédula de identidad de la Policía Federal tres millones doscientos treinta y dos mil novecientos uno, domiciliado en General Enrique Martínez dos mil ciento ochenta y cuatro, cuarto piso, departamento "B" de la Capital Federal; doña Elena Alvarez, argentina, casada, ama de casa, con cédula de identidad de la Policía Federal cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ciento catorce, domiciliada en General Enrique Martínez, dos mil ciento ochenta y cuatro, cuarto piso, departamento "B", de la Capital Federal; doña Mabel Alcira Carro, argentina, soltera, ama de casa, con cédula de identidad de la Policía Federal tres millones setecientos setenta y nueve mil ochocientos ochenta y siete, domiciliado en Punta Arenas dos mil setenta y nueve, de la Capital Federal; doña María Teresa Colombo, argentina, casada, ama de casa, con libreta cívica tres millones doscientos ochenta mil trescientos once, domiciliada en Pirán ochocientos setenta y cinco, de la localidad de Martínez, jurisdicción de esta Provincia; don Horacio Sixto Melendi, argentino, casado, dibujante, con cédula de identidad de la Policía Federal cinco millones cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y tres, domiciliado en Rosetti trescientos treinta y seis, de la localidad de Florida, jurisdicción de esta Provincia y doña Nélida Susana Frías, argentina, casada, ama de casa, con cédula de identidad de la Policía Federal cinco millones seiscientos treinta y un mil quinientos veintisiete, domiciliada en Marcelo T. de Alvear mil seiscientos cincuenta y siete, planta baja, departamento cinco, de la Capital Federal, todos los comparecientes de tránsito aquí, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Y dicen: Que han constituido provisoriamente con fecha veinte de diciembre de mil novecientos setenta y uno, una sociedad anónima, bajo la denominación de "American Business Company, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — Que por expediente 43.021 de la Inspección General de Justicia solicitaron la aprobación de los estatutos y autorización para funcionar, lo que se aprobó por resolución número 0.741 de fecha diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y dos, por lo cual y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, solicitan del autorizante la protocolización del acta constitutiva y estatutos, que tengo a la vista en el citado expediente y en su orden es del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Luis Angel Griffa, María Josefa Segunda Pafundi, Norberto Luis Griffa, María Cristina Griffa, Oscar Natalio Kolsunsky, Aída Susana Vaitman, Roberto Hernández, Elisa Angélica Miñones, Luis Manuel Caicoya, Osvaldo Angel Doimen, Jorge Luis Carro, Elena Alvarez, Mabel Alcira Carro, María Teresa Colombo, Horacio Sixto Melendi, Nélida Susana Frías y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "AMERICAN BUSINESS COMPANY, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de 99 (noventa y nueve) años. — c) Tendrá por objeto: a) Comercial: Por la compra, venta, importación y exportación de maquinarias, materias primas, productos elaborados y semielaborados relacionados con la construcción y afines. — b) Industrial: Por la fabricación y elaboración de toda clase de productos relacionados con la construcción y afines y con la industria maderera. — c) Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a intereses y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, con fondos propios o de terceros, operaciones con valores mobiliarios, títulos y acciones, por cuenta propia y|o de terceros, en cuanto no resulten comprendidas en las disposiciones de la Ley 15.885, tomar a su cargo y|o en combinación con otras firmas la colocación de las emisiones de acciones, debentures, títulos y otros valores quedan excluidas del objeto social las operaciones a que se refiere la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — d) Inmobiliarias: Compraventa y construcción de inmuebles y obras públicas, por cuenta propia o de terceros, ya sea por el régimen del Código Civil o por el establecido por la Ley de Propiedad Horizontal. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — e) El capital autorizado se fija en la suma de $ 200.000,00 (pesos Ley 18.188, doscientos mil) representado por 20.000 (veinte mil) acciones de pesos 10,00 (pesos Ley 18.188, diez) valor nominal cada una dividido en 20 (veinte) series. — f) El Directorio estará compuesto de 3 (tres) a 11 (once) miembros titulares cuyo mandato durará 1 (un) año. — g) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el Presidente, el Vicepresidente y un Director, actuando en forma conjunta dos cualesquiera de ellos, quienes tienen el uso de la firma social en la misma forma conjunta anteriormente expresada. — h) El ejercicio social cerrará el 30 de noviembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 4 (cuatro) series de acciones ordinarias al portador. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionista — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto. — Luis Angel Griffa: 200 — A — 5 votos — 200,00. — María Josefa Segunda Pafundi: 200 — A — 5 votos — 200,00. — Norberto Luis Griffa: 150 — A — 5 votos — 150,00. — María Cristina Griffa: 150 — A — 5 votos — 150,00. — Oscar Natalio Korsusky: 150 — A — 5 votos — 150,00. — Aída Susana Vaitman: 150 — A — 5 votos — 150,00. — Roberto Hernández: 600 — A — 5 votos — 600,00. — Elisa Angélica Miñones: 100 — A — 5 votos — 100,00. — Luis Tomaselli: 100 — A — 5 votos — 100,00. — Luis Manuel Caicoya: 100 — A — 5 votos — 100.00. — Osvaldo Angel Doimen: 100 — A — 5 votos — 100,00. — Jorge Luis Carro: 400 — A — 5 votos — 400,00. — Elena Alvarez: 300 — A 5 votos — 300,00. — Mabel Alcira Caro: 300 — A — 5 votos — 300.00. — María Teresa Colombo: 400 — A — 5 votos — 400,00. — Horacio Sixto Melendi: 300 — A — 5 votos — 300.00. — Nélida Susana Frías: 300 — A — 5 votos — 300,00. — 4.000 — 4.000,00 — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Luis Angel Griffa. — Vicepresidente a Jorge Luis Carro. — Vocales a Roberto Hernández — Suplentes a ... Síndico Titular a Mabel Alcira Carro y Síndico Suplente a ... Cuarto: Autorizar a Mabel Alcira Carro y Ramón Vicente Martínez a fin de que en forma conjunta o individual realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Firmas: Hay diecisiete firmas ilegibles. — Certifico, en mi carácter de escribano titular del Registro Notarial Nº 281, de la Capital Federal, que las firmas que obran al frente de la presente, han sido puestas en mi presencia por los señores Luis Angel Griffa, María Josefa Segunda Pafundi; Norberto Luis Griffa; María Cristina Griffa; Oscar Natalio Korsunsky; Aída Susana Vaitman; Roberto Hernández; Elisa Angélica Miñones; Luis Tomaselli; Luis Manuel Caicoya; Osvaldo Angel Doimen; Jorge Luis Carro; Elena Alvarez; Mabel Alcira Carro; María Teresa Colombo; Horacio Sixto Melendi; y Nélida Susana Frías, personas a quienes conozco, doy fe. — Se deja constancia que las firmas de los más arriba nombrados, se encuentran registradas en el libro de certificaciones de firmas bajo los números uno a diecisiete, inclusive, en el orden que en esta certificación figuran. Para ser presentado ante la Inspección General de Personas Jurídicas, expido el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — Testado: Alvarez. No vale. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice Roberto Lucio de Menchaca. Escribano, Registro 281'". — Estatutos. — Se transcriben a continuación los artículos 2), 4), 7) y 11) del estatuto social que dicen: 2) Su duración es de 99 (noventa y nueve) años... 4) El capital social autorizado se fija en $ 200.000 (pesos Ley 18.188, doscientos mil representado por acciones de 10.00 (pesos Ley 18.188 diez)... 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de 3 y un máximo de 11 con mandato por 1 (un) año siendo reelegibles... 11) El ejercicio social cierra el 30 de noviembre de cada año... Firmas. — Hay diecisiete firmas ilegibles. — Certifico en mi carácter de escribano titular del Registro Notarial Nº 281, de la Capital Federal, que las firmas que obran al frente de la presente, han sido puestas en mi presencia por los señores Luis Angel Griffa, María Josefa Segunda Pafundi, Norberto Luis Griffa, María Cristina Griffa, Oscar Natalio Korsunsky, Aída Susana Vaitman, Roberto Hernández, Elisa Angélica Miñones, Luis Tomaselli, Luis Manuel Caicoya, Osvaldo Angel Doimen, Jorge Luis Carro, Elena Lavarez, Mabel Alcira Carro, María Teresa Colombo, Horacio Sixto Melendi y Nélida Susana Frías, personas a quienes conozco, doy fe. Se deja constancia que las firmas de los nombrados más arriba, se encuentran registradas en el libro de certificaciones de firmas bajo los números uno a diecisiete, inclusive, en el orden que en esta certificación figuran. Para ser presentado ante la Inspección General de Personas Jurídicas, expido el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — Testado: Alvarez. — No vale. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice Roberto Lucio de Menchaca. Escribano Registro 281". — "Hay un sello que dice: 'Inspección General de Personas Jurídicas. Folio 16. Iniciado el 27|12|1971. — Buenos Aires 17 Mar. 1972. — Visto: el Expediente Nº 43.021, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "American Business Company Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 20 de diciembre de 1971, bajo la denominación de "American Business Company Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) con las modificaciones de fs. 13 y vta. (trece y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta) con las modificaciones de fs. 13 y vta. (trece y vuelta) a fs. 14 (catorce). — 2º: Regístrese, dirijase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 0741. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — "Es copia fiel de lo transcripto, doy fe, cuyos elementos he tenido a la vista. Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican en su contenido y la firman por ante mí, de lo que doy fe. — Luis A. Griffa. — M. Josefa S. P. de Griffa. — N. L. Griffa. — M. C. Griffa. — N. Korsunsky. — Aída S. Vaitman. — Roberto Hernández. — Elisa M. de Tomaselli. — Luis Tomaselli. — Luis M. Caicoya. — Doimen U. Carro. — Elena Alvarez. — Mabel A. Carro. — M. Colombo. — H. Melendi. — Nélida S. de Bogado. — Ante mí: Angel N Pordon. — Está mi sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ochenta y ocho del Registro número cien del partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires a mi cargo. — Primer testimonio expido para la sociedad en ocho sellos de actuación notarial numerados correlativamente del seis millones ciento cuarenta y ocho mil

setecientos uno al presente número seis millones ciento cuarenta y ocho mil setecientos ocho que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Angel N. Pordón, Escribano Público.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 321.— e.8|6 Nº 31.344 v.8|6|72

Airaco

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y DE LOCACION DE SERVICIOS

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en la Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número cuarenta y seis. — En la ciudad de Avellaneda, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, República Argentina, a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribana autorizante, comparece Eduardo Enrique Ortiz Puchulu, argentino, casado en primeras nupcias con Ana Estela Teresa Borras, empresario, con cédula de identidad número cinco millones ochocientos dos mil treinta y nueve, domiciliado en la Avenida Callao mil seiscientos veintiuno, segundo piso, Capital Federal, mayor de edad, capaz, de mi conocimiento, doy fe. — Interviene por sí y además en nombre y representación de Rodolfo Guillermo Jeckeln, argentino, soltero, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.734.762, ingeniero industrial, domiciliado en la calle Echeverría número 1825 de la Capital Federal; Guillermina Neuer de Jeckeln, argentina naturalizada, empresaria, viuda, con cédula de identidad de la Policía Federal número 3.504.188, domiciliada en la calle Echeverría número 1825, de la Capital Federal; Darío Ramón Durando, argentino, soltero, empresario, con libreta de enrolamiento Nº 6.057.074, domiciliado en la calle Esmeralda 779 de la Capital Federal; Ana Estela Teresa Borras de Ortiz Puchulu, argentina, casada en primeras nupcias con Eduardo Enrique Ortiz Puchulu, con cédula de identidad de la provincia de Santa Fe número 600.913, domiciliada en la Avenida Callao número 1621 de la Capital Federal, estadística matemática; Eva Beatriz Jeckeln, argentina, soltera, con libreta cívica número 2.319.091, empleada, domiciliada en la calle Evheverria número 1825, de la Capital Federal, según poder especial de fecha 2 de diciembre de 1971, pasado ante mí, al folio 917 del Registro número uno de Carmen de Areco, entonces a mi cargo, cuyo testimonio tengo a la vista para este acto, y en fotocopia autenticada agrego a la presente, y además en nombre y representación de Juan Malcolm Dobson, argentino, casado en primeras nupcias con Myriam Elena Stodart, abogado, domiciliado en la calle Córdoba 2345, Rosario, provincia de Santa Fe, con libreta de enrolamiento número 6.036.884; Pablo Alberto José Borras, soltero, empresario, argentino, con cédula de identidad número 7.594.548, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Córdoba 1816, Rosario, provincia de Santa Fe; Ernesto Alfredo Ortiz, argentino, soltero, empresario, con libreta de enrolamiento número seis millones sesenta y seis mil setecientos veintiséis, domiciliado en la calle Dorrego número 841, segundo piso, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y de Jorge Alberto Ortiz, argentino, casado con Estela Sara Villavicencio, con libreta de enrolamiento número 6.060.791, contador, domiciliado en la calle España número 54, piso sexto, departamento "E" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, todos los mandatarios mayores de edad, representación que acredita el compareciente con el poder especial que le fuera otorgado con fecha seis de diciembre de 1971, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, ante el escribano de esa ciudad don Juan Carlos Ti tjen, al folio novecientos setenta del Registro número 245 a su cargo, el cual en testimonio legalizado agrego a la presente. — Y en el carácter invocado, expresa: Que habiendo cumplido con las condiciones prescriptas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y a fin de dar cumplimiento a las formalidades establecidas en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, solicita de mí, transcriba a este protocolo el acta constitutiva, el texto definitivo del Estatuto que ha de regir a la sociedad "Airaco Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y de Locación de Servicios" y la resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas que los aprueba y autoriza a funcionar como anónima a la sociedad. — Todos los instrumentos constan en el Expediente número A 42.900 de la Inspección General de Personas Jurídicas dependiente de la Secretaría de estado de Justicia de la Nación y transcriptos por su orden son del siguiente tenor: "Acta de Constitución: En la ciudad de Carmen de Areco, partido del mismo nombre, de la provincia de Buenos Aires, República Argentina, a nueve días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Rodolfo Guillermo Jeckeln, Eduardo Enrique Ortiz Puchulu, Juan Malcolm Dobson, Ernesto Alfredo Or' . Pablo Alberto José Borras, Guillermina Neuer de Jeckeln, Darío Ramón Durando, Ana Estela Teresa Borras de Ortiz Puchulu, Jorge Alberto Ortiz y Eva Beatriz Jeckeln, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "AIRACO" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE LOCACION DE SERVICIOS". — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto: Comercial: Mediante la compra, venta, distribución de aparatos de aire acondicionado, y toda clase de repuestos para los mismos, así como también los artefactos eléctricos, metalúrgicos, sanitarios, ya sea en la República Argentina o en el exterior de la misma, ejercer representaciones y consignaciones. — Industrial: Por la elaboración y fabricación de productos metalúrgicos, eléctricos y electrónicos. — Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualesquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria para la colocación de acciones o debentures. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley 18.061 u otras para las que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Relacionadas a la compra y venta de inmuebles al contado o a plazos, el fraccionamiento de tierras, loteos y sus ventas, a la administración de bienes urbanos o rurales, a la construcción y|o arrendamiento de bienes inmuebles por cualquiera de las formas y sistemas de propiedad que permitan las leyes en vigencia o futuras en todos sus aspectos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes de propiedad horizontal. — Locación de Servicios: Realizando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, subcontratada o subcontratando a terceros, toda clase de estudios, proyectos o instalaciones y montajes, eléctricos, mecánicos, industriales, sanitarios, construcciones civiles, obras de ingeniería industrial y en general y las obras de arte complementarias, construcciones de obras sanitarias públicas y particulares, montaje de usinas eléctricas y su instalación. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000 (cincuenta mil pesos) representado por cinco mil acciones de $ 10 (diez pesos) valor nominal cada una, devidido en 10 (diez) series de quinientas acciones cada una. — e) El directorio estará compuesto de 2 a 6 miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en forma indistinta quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 2 (dos) series de acciones clase "A", ordinarias al portador, de cinco votos cada una. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto: Rodolfo G. Jeckeln 280 — "A" — 280. — Eduardo E. Ortiz Puchulu 280 — "A" — 280. — Juan Malcolm Dobson 10 — "A" — 10. — Ernesto A. Ortiz 10 — "A" — 10. — Pablo A. Borras 10 — "A" — 10. — Guillermina de Jeckeln 190 — "A" — 190. — Darío R. Burando 10 — "A" — 10. — Jorge A. Ortiz 10 — "A" — 10. — Ana E. B. de Ortiz Puchulu 190 — "A" — 190. — Eva Beatriz Jeckeln 10 — "A" — 10. — 1.000 — 1.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Eduardo Enrique Ortiz Puchulu; Vicepresidente a Rodolfo Guillermo Jeckeln; Vocales a...: Suplentes a...: Síndico titular a Benito Pedro Legeron, y Síndico suplente a... — Cuarto: Autorizar a Benito Pedro Legeron, Elena Antares Magri de Vera y Eduardo Enrique Ortiz Puchulu a fin de que en forma conjunta, indistinta o separadamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación y al objeto. — Sobrerraspado: Neuer, aparatos, metalúrgicos, electrónicos, sanitarios, garantía, plazos, las, agentes, modalidades, y horizontal, las, horizontal, indistinta, N., Ortiz, 190, 190. Vale. — Testado: y mismas, y, públicas. No vale. — A. E. Borras de Ortiz — Eduardo Ortiz — R. Jeckeln — Guillermina N. de Jeckeln — Darío R. Burando — Eva Beatriz Jeckeln. — En mi carácter de titular del Registro número uno certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a Rodolfo Guillermo Jeckeln, Eduardo Enrique Ortiz Puchulu, Guillermina Neuer de Jeckeln, Ana Estela Teresa Borras de Ortiz Puchulu, Darío Ramón Durando, Eva Beatriz Jeckeln, personas de mi conocimiento, quienes intervienen de la siguiente manera: Todos por sí y además el señor Eduardo Enrique Ortiz Puchulu en nombre y representación de los señores Juan Malcolm Dobson, Ernesto Alfredo Ortiz, Pablo Alberto José Borras, Jorge Alberto Ortiz, en virtud del poder especial que le otorgaran a este efecto, que en original tengo a la vista y en fotocopia autenticada agrego a la presente. — Consta en el libro de requerimientos número 3, acta número 264, folio número 264, Carmen de Areco, 9 de diciembi de 1971. — Hay un sello. — M. T. Acquarone. — Otro sello dice: "La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº A0071446 que se agrega de La Plata 27 mar. 1972 de 19.," otro sello dice: "Colegio de Escribanos Provincia de Buenos Aires, Legalización". — Otro sello dice: "El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en cirtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (art. 90, inc. p.) legaliza la firma y el sello del escribano D. María T. Acquarone obrantes en el documen que antecede de La Plata Mar. 27 1972 de, Tdo.: "Lleva el timbre fiscal Nº. No vale", hay una firma ilegible. — Un sello dice: "Esc. Carlos María Suáres Consejero". — Otro sello dice "Colegio de Escribano — Provincia de Buenos Aires — Legalización". — "Iniciado el: 15|12|1971. — Buenos Aires, 19 abr. 1972. — Visto el Expediente Nº 2.900; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Airaco" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Locación de Servicios", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 9 de diciembre de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 bis (dos bis) con las modificaciones de fs. 15 (quince) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 11 (once). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución". — Un sello dice: "Resolución I. G. P. J. Nº 1.099". — Hay una firma ilegible, un sello dice: "Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas". — Lo transcripto es copia fiel de las constancias que obran en el Expediente citado que tengo a la vista para este acto, doy fe. — El compareciente agrega: Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, deja elevada a escritura pública el acta constitutiva, estatuto social que ha de regir a la sociedad "Airaco" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Locación de Servicios", resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas, dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación y solicita de mí, la autorizante, expida testimonio de esta escritura para su inscripción posterior, en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal. — Leo al compareciente que la otorga y firma ante mí, doy fe. — Eduardo Ortiz. — Ante mí: María T. Acquarone. — Está mi sello. — S|raspado: Libreta enrolamiento número seis millones sesentiséis mil setecientos veintiséis. Jeckeln Neuer. — Entre líneas: matematica — Todo vale. — Suscripción Acciones — 19 Abr. Vale.

Buenos Aires, mayo 26 de 1979. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 303.— e.8|6 Nº 31.325 v.8|6|72

CONTRATOS

de

SOCIEDADES

de

RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNA SOLA PUBLICACION

Moscato Hermanos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — AUMENTO de Capital y Modificación de Contrato Social. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de marzo de 1972, los señores José Moscato y Nicolás Moscato, ambos italianos, mayores de edad y hábiles y con domicilio legal en la calle Pedro Lozano 5589, Capital, y en la calle Alcaráz 4987, Capital, respectivamente, en su calidad de únicos integrantes de la firma "MOSCATO HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1.888 al Fº 387 del Lº 62 con fecha 11 de agosto de 1970, y modificación inscripta bajo el Nº 2.748 al Fº 288 del Lº 59 con fecha 16 de diciembre de 1970, y con la presencia de los señores Vicente Anselmo Evaristo Monardo, italiano, casado, domiciliado en la calle Fischetti 1038, Caseros, Provincia de Buenos Aires, y José Miguel Mirenzi, italiano, casado, domiciliado en la calle Bonifacini 5324, Caseros, Provincia de Buenos Aires, quienes por este acto se incorporan como socios de común y mutuo acuerdo resuelven: Primero: Aumentar el Capital Social en la suma de $ 27.900, (veintisiete mil novecientos pesos), distribuido en la siguiente forma: José Moscato, 645 cuotas. — Nicolás Moscato, 645 cuotas. — Vicente Anselmo Evaristo Monardo, 750 cuotas y José Miguel Mirenzi, 750 cuotas. — Estas cuotas han sido aportadas totalmente de acuerdo a un Inventario General firmado por las partes y que se agrega al presente. — Segundo: Como consecuencia del presente aumento, el Capital Social de la firma queda elevado a $ 30.000, (treinta mil pesos), que se encuentra traducido en 3.000 cuotas de 10, cada una, e inte-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 8|6|72 (24 págs.)
SEGUNDA SECCION

grada por los socios en 4 partes iguales. — Tercero: Los derechos y obligaciones emergentes de este aumento de capital se considerarán con carácter retroactivo al 1º de agosto de 1971, y las utilidades y|o pérdidas que hubiere serán distribuidas o soportadas por los socios en 4 partes iguales. — Cuarto: En este mismo acto los actuales socios resuelven modificar la razón social, que en el futuro girará bajo el rubro de "Las 4 M Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Quinto: Se resuelve modificar el artículo 5º del Contrato Social, que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 5º: La administración y dirección de la Sociedad será ejercida con toda la amplitud de facultades que su ejercicio requiera por los señores José Moscato, Nicolás Moscato, Vicente Anselmo Evaristo Monardo y José Miguel Mirenzi, quienes revisten a tal efecto el carácter de gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de ellos en forma conjunta, quienes lo harán con su firma individual puesta al pie de un sello que contendrá el rubro social, quedándoles vedado otorgar fianzas ni garantías". — En prueba de conformidad firman en el lugar y fecha "ut supra" indicados. — (Fdo.): J. Moscato. — N. Moscato. — V. A. E. Monardo. — J. M. Mirenzi.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 69 e.8|6 Nº 31.097 v.8|6|72

Serviasc

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número trescientos ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Don Livio Gallione, argentino, casado en primeras nupcias con Angélica Delia Aspert, nacido el 9 de diciembre de 1933, con Libreta de Enrolamiento número 5.591.243; don Héctor Dionisio Godoy, argentino, casado en primeras nupcias con Inés Carmen Arias, nacido el 20 de setiembre de 1930, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.204.462, y don Julio Curdi, argentino, soltero, nacido el 17 de julio de 1932, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.612.832, todos los comparecientes domiciliados en la calle Pasaje Natal número 2460, de esta Ciudad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este otorgamiento en sus caracteres de Gerentes de la razón social que gira en esta plaza bajo la denominación de "Serviasc, Sociedad de Responsabilidad Limitada", personería que acreditan con la siguiente documentación: Primero: Con el contrato social inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 29 de marzo de 1967, bajo el Nº 642, al folio 2, del Libro 56 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, una copia del mismo, debidamente autenticada, corre agregada al folio 206 de este mismo Registro, protocolo del año 1968. — Segundo: Con la cesión de cuota social formalizada por escritura de fecha 7 de febrero de 1967, al folio 206 de este mismo Registro, ante su ex titular, escribano Eduardo Roberto Senillosa, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 5 de julio de 1968, bajo el Nº 1.800, al folio 244, del Libro 58, de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y Tercero: Con la cesión de cuota social formalizada por escritura de fecha de hoy, pasada al folio 785 de este mismo Registro e igualmente ante mí, pendiente de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, la cual se registrará simultáneamente con la presente escritura, doy fe. — Y los comparecientes, en los caracteres invocados y justificados dicen que con fecha 1º de febrero de 1967, entre Héctor Dionisio Godoy, Livio Gallione y Jorge Portella o Jorge Emiliano Portilla, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "Serviasc, Sociedad de Responsabilidad Limitada", teniendo la misma una duración de cinco años a contar desde la precitada fecha, de lo que se tomó razón en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 29 de marzo de 1967, bajo el Nº 642, al folio 2, del Libro 56 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que por escritura de fecha 7 de febrero de 1968, pasada al folio 206 de este mismo Registro, ante el nombrado escribano Senillosa, los señores Livio Gallione y Héctor Dionisio Godoy, juntamente con Jorge Portella o Jorge Emiliano Portilla, cedieron a favor de don Julio Curdi, una tercera parte indivisa del capital social, quedando integrada dicha sociedad, por los tres cedentes y el cesionario, de lo que se tomo razón en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 5 de julio de 1.68, bajo el Nº 1.800, al folio 244 del Libro 58, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y por último, por escritura de fecha de hoy, pasada al folio 785 de este mismo Registro, igualmente ante mí, el señor Jorge Portella o Jorge Emiliano Portilla —este último su verdadero nombre—, cedió a favor de los comparecientes, el total del capital social que tenía y le correspondía en la mencionada sociedad, quedando los requirentes señores Livio Gallione, Héctor Dionisio Godoy y Julio Curdi, como únicos integrantes de "Serviasc, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo testimonio se encuentra pendiente de inscripción en el juzgado respectivo. — Y los comparecientes continúan diciendo que habiendo vencido el plazo de la mencionada sociedad, a partir de cuya fecha actuó como sociedad de hecho, vienen por este acto a renovar dicha sociedad, siendo ésta continuadora de la misma, con retroactividad al día primero de febrero de mil novecientos setenta y dos, la cual quedará redactada de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Constitución: Queda constituida entre los comparecientes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta plaza bajo la denominación de "SERVIASC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en esta Capital, en la calle Pasaje Natal número 2460|64, pudiendo establecer otras sucursales, agencias, o representaciones en cualquier lugar del país. — Tercera: Objeto: La sociedad tendrá por objeto, la compra y venta de ascensores de todo tipo, nuevos y usados, para su posterior modernización e instalación; compraventa y|o fabricación de bombas de agua y su instalación y taller de reparaciones de esas máquinas y|o fabricación de sus repuestos y prestaciones de un "Service" mecánico a domicilio, comprendiendo a su vez, toda actividad conexa o afín. — Cuarta: Término: El presente contrato tendrá una duración de quince años con retroactividad al día primero de febrero de mil novecientos setenta y dos. — Quinta: Capital: El capital está constituido por la suma de pesos ley 18.188, diez mil quinientos, dividido en un mil cincuenta cuotas de pesos ley 18.188, diez, cada una, y aportado por los socios por partes iguales. — Corresponde en consecuencia a cada socio la cantidad de tres mil quinientos pesos de la misma ley, que están representados por trescientas cincuenta cuotas de diez pesos ley 18.188 cada una. — Todo el capital ha sido integrado por los socios mediante el ingreso a la sociedad de los bienes muebles que se detallen en el inventario adjunto. — Sexta: Dirección y Administración: La Dirección y Administración estará a cargo, indistintamente, de todos los socios, quienes a su vez quedan designados Gerentes de la Sociedad. — Séptima: Uso de la firma: Para todos los actos de Administración, de disposición y para todas las operaciones que demande el negocio, firmarán siempre conjuntamente, dos cualquiera de los tres socios, cuanto acto y contratos efectúe la sociedad, pudiendo percibir toda clase de valores y efectuar todo tipo de operaciones financieras. Bancos oficiales o no, y otras instituciones de créditos, pudiendo concertar préstamos, abrir cuentas bancarias en cualquier institución crediticia oficial o particular, etcétera. — Queda expresamente prohibido el comprometer la firma en garantías o fianzas a terceras personas y en negocios ajenos a la sociedad. — Octava: Balance: El 31 de diciembre de cada año, a comenzar de 1972, y dentro de los sesenta días subsiguientes, se practicará balance general, de acuerdo a las normas técnicas contables en uso. — No siendo observado dentro de los treinta días de confeccionado, se tendrá por aprobado sin lugar a ulterior reclamo. — Novena: Votación: Todas las decisiones en los negocios sociales, se tomarán por simple mayoría de votos, cuando las leyes no dispusieran otra cosa. — Décima: Reparto de Utilidades: De las utilidades líquidas en cada ejercicio, se reservará un cinco por ciento para formar un fondo de previsión, hasta alcanzar el diez por ciento del capital. — Las cantidades o utilidades líquidas y realizadas, así como también las pérdidas que resulten en cada balance, se repartirán entre los socios por partes iguales. — Decimaprimera: Liquidación: En caso de liquidación, serán liquidadores los tres Socios Gerentes, con iguales obligaciones y derechos acordados en este contrato y hasta la terminación del mismo. — Decimasegunda: Sueldos: Los socios si contribuyen con su trabajo personal, gozarán de un sueldo que se fijará de común acuerdo con imputación a gastos generales. — Decimatercera: Cuestiones imprevistas: En todo lo imprevisto se aplicarán las disposiciones de la ley Nº 11.645, las del Código de Comercio y Civil y demás disposiciones legales vigentes. — Decimacuarta: Arbitraje: Toda duda o divergencia será dirimida por árbitro designado por el señor Juez de Comercio de la Capital Federal, a pedido de cualquiera de las partes, cuyo fallo será obligatorio e inapelable. — Decimaquinta: Transitorias: Suscriben la presente escritura a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Leída que les es a los comparecientes, se ratifican y en prueba de conformidad la firman por ante mí, de lo que doy fe. — Livio Gallione. — Héctor Godoy. — Julio Curdi. — Está mi sello. — Ante mí: P. Abel Llantada. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, y queda al folio número setecientos ochenta y siete de este Registro de Contratos Públicos número trescientos cuarenta y tres, interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la interesada: "Serviasc, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del A 013.559.932 al presente, que sello y firmo en el mismo lugar de su otorgamiento a los cinco días de mayo de mil novecientos setenta y dos — Fdo.: Próspero Abel Llantada, Escribano.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 204.— e.8|6 Nº 31.099 v.8|6|72

Weleda Argentina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 21 de abril de 1972 pasada al folio 1.114 del Registro 310, Capital, ante el escribano don Agustín Lascano Pizarro, se reforma el contrato social de "WELEDA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" mediante la modificación de las cláusulas sexta y novena del mismo, que en el futuro será del siguiente tenor — Sexta: El 28 de febrero de cada año se practicará un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. La utilidad realizada y líquida, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el 10 por ciento del capital social se repartirá en proporción al capital aportado por cada socio. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Los balances no observados por escrito dentro de los 90 días se tomarán por firmes y aprobadas. — Novena: En caso de muerte o incapacidad total y permanente de uno de los socios, la sociedad no se disuelve pudiendo en este caso entrar a formar parte de la misma los herederos con sujeción a las normas del artículo 12 de la Ley 11.645. Buenos Aires, mayo 22 de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 33.— e.8|6 Nº 31.201 v.8|6|72

Norce

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES César Riccó, italiano, casado, domiciliado en la calle San Agustín un mil veinticuatro, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, y el señor Norberto Pablo Fossati, argentino, casado, domiciliado en la calle Añasco cuarenta y ocho, Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de NORCE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la calle Añasco cuarenta y ocho, piso segundo, Capital Federal, o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o en el extranjero. — Segunda: Será objeto de la sociedad la explotación de una empresa de mampostería y albañilería, así como también toda clase de negocios financieros, comerciales e industriales, compraventa y demás actividades afines, sin limitación alguna. — Tercera: La duración de la sociedad será de cinco años. Si después de transcurridos dos años uno de los socios deseare retirarse, deberá hacerlo saber por telegrama colacionado, con una anticipación de tres meses. — Cuarta: El capital social totalmente integrado a la fecha lo constituye la suma de Diez mil pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, formado por cien cuotas de Cien pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: El señor César Riccó cincuenta cuotas o sea la suma de Cinco mil pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, y el señor Norberto Pablo Fossati cincuenta cuotas o sea la suma de cinco mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, siendo realizados estos aportes en maquinarias y herramientas de acuerdo con el balance que se practica por separado y que firmado por los socios y certificado por Contador Público Nacional se considera parte integrante del presente. — Quinta: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los señores César Riccó y Norberto Pablo Fossati, con el cargo de gerentes, requiriéndose para las actividades sociales la firma de cualquiera de dichos socios, facultándoseles asimismo para realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones que se hagan al objeto social, presentarse ante las autoridades nacionales o provinciales o municipales, ministerios públicos, bancos nacionales o provinciales o privados, instituciones de créditos, cajas de Jubilaciones, Instituto Nacional de Previsión Social, para realizar cuantos trámites sean necesarios, Dirección General Impositiva y sus delegaciones y agencias, Dirección de la Propiedad Industrial con motivos de marcas y patentes y designaciones comerciales y en fin, cuantos más actos sean necesarios para el mejor logro del objeto social, siendo esta enumeración tan solo enunciativa y no limitativa. — Sexta: El treinta y uno de Agosto de cada año se practicará un balance general de los negocios, que deberá ser aprobado por todos los socios en el término de un mes. — Séptima: Todas las resoluciones que interesen a la marcha de la sociedad, serán tomadas por mayoría de capital. — Octava: Las utilidades netas que resulten de la marcha de la sociedad, se distribuirán en la siguiente forma: Un cinco por ciento para contribuir al fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social y el resto se distribuirá entre los socios en partes proporcionales al capital aportado. Las pérdidas, si las hubiere, serán también soportadas de acuerdo al capital aportado. — Novena: Para el caso de fallecimiento o incapacidad absoluta y permanente de todos los socios o cualquiera de ellos, los restantes podrán optar alguna de las siguientes soluciones: a) Disolver la sociedad; b) Hacerse cargo del haber del socio fallecido o incapacitado; c) Admitir el ingreso de uno o más socios nuevos adquirentes de las cuotas del causante; d) Incorporar a la sociedad a los herederos o derechohabientes del causante, los que deberán unificar su representación a los efectos de este contrato. El haber del socio fallecido o incapacitado se calculará mediante balance o inventario general, que al efecto deberá practicarse a la fecha del fallecimiento o incapacitación del causante, en el que se incluirán todos los bienes existentes de la sociedad, tasados a su valor real del momento. En caso de desacuerdo sobre los valores reales de dichos bienes, éstos serán tasados por dos árbitros arbitradores nombrados uno por los socios mayoritarios y otro por los herederos o derechohabientes; los árbitros estarán facultados para nombrar un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. Si la sociedad decidiera hacerse cargo del haber del socio fallecido o incapacitado, el monto de la venta podrá abonarse en diez pagarés semestrales y escalonados pagaderos a partir del primer semestre de la fecha del fallecimiento o incapacitación permanente. Por el saldo de la deuda se abonará un interés anual del ocho por ciento. — Décima: Cualquiera de los socios deberá solicitar el consentimiento de los demás socios si deseare ceder sus cuotas de capital total o parcialmente a un tercero. Los socios que quedan tendrán la opción de adquirir a igual precio las cuotas del socio saliente. A los efectos de fijar el haber del socio saliente se procederá en la misma forma, de acuerdo a la cláusula novena. En todo lo no expresado en este contrato se aplicará lo dispuesto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en subsidio los Códigos de Comercio y Civil. — Undécima: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. Bajo tales cláusulas y condiciones las partes dejan constituida la sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad todos los socios en la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes

de noviembre de mil novecientos setenta y uno — Norberto Fossati. — César Riccó.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 144 e.8|6 Nº 31.107 v.8|6|72

Serviasc

SOCIEDAD
DE RESONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA del 25 de abril de 1972, pasada ante le Escribano de la Capital, don Próspero Abel Llantada, el Sr. Jorge Portella o Jorge Emiliano Portilla, vende, cede y transfiere, a los señores Livio Gallione, Héctor Dionisio Godoy y Julio Curdi, por su valor nominal, en la proporción de una tercera parte a cada uno, el total del capital que tiene y le corresponde en "SERVIASC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", representado por dos mil seiscientos veinticinco pesos Ley 18.188. — S|R.: "Serviasc", Vale.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21 e.8|6 Nº 31.102 v.8|6|72

Compañía de Mandatos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día:

FOLIO Nº 1.557. — Primer Testimonio. — Escritura número setecientos tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de agosto de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don Salvador Riera, casado, con Libreta de Enrolamiento número 4.134.035, don Eliseo Eduardo José del Villar, soltero, con Libreta de Enrolamiento número 4.343.122; don Aldo Alberto Cabrera, soltero, con Libreta de Enrolamiento número 4.259.194; don Eduardo Bardivid, casado, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.393.579; don Norberto D'Elía, casado, con Libreta de Enrolamiento número 4.261.398, y don Edgardo Rubén Goldenberg, casado, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.256.120, todos argentinos, mayores de edad, de este vecindario, calle Lavalle mil cuatrocientos setenta y cuatro, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que los cuatro nombrados en primer término, dicen: Que por Contrato Privado de fecha veintinueve de mayo de mil novecientos setenta, constituyeron la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "COMPAÑIA DE MANDATOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con una duración de diez años a partir del primero de junio de dicho año mil novecientos setenta, y con un capital de diez mil pesos ley 18.188, dividido en cien cuotas valor nominal de cien pesos de igual moneda cada una, totalmente integradas por los dicentes en partes iguales, contrato que fue inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital al cinco de agosto de mil novecientos setenta bajo el número mil quinientos diecinueve, al Folio once del Libro cincuenta y nueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Agregan los señores Riera, del Villar y Bardavid que por este acto venden, ceden y transfieren a favor de los otros comparecientes señores Cabrera, D'Elía y Goldenberg, las setenta y cinco cuotas de capital que en la proporción de veinticinco para cada uno de ellos tienen y les corresponden en la citada sociedad, venta, cesión y transferencia que realizan en la siguiente proporción: al señor Aldo Alberto Cabrera ocho cuotas; al señor Norberto D'Elía treinta y cuatro cuotas y al señor Edgardo Rubén Goldenberg treinta y tres cuotas, que efectúan por su valor nominal, o sea por un importe total de siete mil quinientos pesos Ley 18.188, que reciben en este acto en dinero efectivo y a su satisfacción de manos de los cesionarios, a quienes otorgan recibo y carta de pago y les transfieren todos los derechos que tienen y les corresponden sobre las cuotas cedidas. — Impuestos los cesionarios de los términos de la precedente venta, cesión y transferencia a su favor efectuada, manifiestan su conformidad y aceptación, agregando: Que como consecuencia de lo precedente venta, cesión y transferencia, el capital social queda distribuido en la siguiente forma: a don Norberto D'Elía le corresponden treinta y cuatro cuotas valor de cien pesos cada una, o sea un importe de tres mil cuatrocientos pesos del total del capital; y a los señores don Aldo Alberto Cabrera y don Edgardo Rubén Goldenberg treinta y tres cuotas a cada uno, valor de cien pesos por cada cuota, o sea un importe de tres mil trescientos pesos para cada uno, todo lo que hace el total del capital, o sea la suma de diez mil pesos Ley 18.188. En este estado, los señores Aldo Alberto Cabrera, Norberto D'Elía y Edgardo Rubén Goldenberg, en su carácter de únicos componentes de la sociedad, convienen en reformar el contrato social al que al comienzo de la presente se ha hecho referencia, el que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "Compañía de Mandatos Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá por objeto la cobranza judicial y extrajudicial por mandato de empresas comerciales; representaciones, financiaciones comerciales e inmobiliarias y estudio de mercados en general; asesoramiento letrado, civil, comercial, laboral, contencioso administrativo, tramitación de juicios correspondientes a cualquiera de estas materias en jurisdicción nacional, federal o provincial gestión de créditos y concertación de quitas o moratorias; trámites administrativos y actividades afines. — Segunda: El domicilio de la sociedad estará en esta Capital Federal, calle Lavalle mil cuatrocientos setenta y cuatro, planta baja, oficina "A", sin perjuicio de convenir su traslado y|o instalar sucursales, agencias y departamentos. — Tercera: La duración de este contrato social se extiende hasta el treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta. — Sin embargo, después del ejercicio correspondiente al año mil novecientos setenta y dos, cualquiera de los socios podrá decidir su retiro de la sociedad mediante aviso a la misma y a los demás socios mediante telegrama colacionado, con una anticipación no menor de seis meses al cierre del próximo ejercicio en que se hará efectivo su retiro, debiendo ceder sus cuotas al valor de libros cobrándolo en tres veces: la primera, el cincuenta por ciento, al instrumentarse la cesión; la segunda del veinticinco por ciento a los ciento ochenta días y el veinticinco por ciento restante a los trescientos sesenta días, firmando pagarés sin intereses. — Cuarta: El capital social asciende a la suma de diez mil pesos Ley 18.188, dividido en cien cuotas de un valor nominal de cien pesos de igual moneda cada una, íntegramente suscriptas por los socios en muebles e instalaciones. — Quinta: La dirección y administracion de la sociedad estará a cargo conjuntamente de los socios don Aldo Alberto Cabrera y don Edgardo Rubén Goldenberg con el cargo de Gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social también en forma conjunta. — En tales caracteres y modos podrán tomar y despedir empleados, operar con bancos oficiales, mixtos y privados, sean el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, sus agencias y|o sucursales y cualquier otra institución, ya sea en cuenta corriente, pudiendo girar en descubierto previa autorización en forma y operar a crédito, sea mediante pagarés directos o por endosos de letras o pagarés, venta de cheques de otras plazas y en general todas las demás operaciones autorizadas por nuestro sistema bancario, suscribiendo cheques, pagarés y todo otro instrumento obligacional que corresponda, sin limitaciones; aceptar, otorgar y revocar poderes generales y especiales. — A todos los demás actos, o sea celebrar todo tipo de contrato, sea de compraventa, locación, fijar retribuciones a los empleados, hipotecar, prendar y efectuar todos los actos necesarios y convenientes para el mejor funcionamiento de la sociedad y a su expansión, deberá requerirse aprobación por simple mayoría de los socios en su totalidad de la Asamblea, la que se hará cuando las circunstancias así lo requieren a pedido de cualesquiera de los socios y previa comunicación a uno de los socios gerentes, quien será el encargado de citar a los restantes por los medios usuales de comunicación, en un plazo no mayor de tres días rábiles. — Sexta: Al treinta y uno de mayo de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de poder practicarse los balances parciales cuando cualesquiera de los socios lo requiera. — Las utilidades o quebrantos netos serán distribuidos y soportados por los socios en partes iguales. — Previo a la distribución deberá destinarse el cinco por ciento de las utilidades al fondo de reserva legal, sin perjuicio de poder constituir fondos de reservas facultativas. — Séptima: A los treinta días de cada cierre de ejercicio se llamará nuevamente a asamblea a los fines de la aprobación de la memoria y balance, que lo será por simple mayoría. — Octava: Los socios Edgardo Rubén Goldenberg y Norberto D'Elía, sin perjuicio de cubrir adecuadamente y en relación al volumen de operaciones posibles para la sociedad, sus funciones como Gerente y Abogado Director y Director de Relaciones Públicas, respectivamente, podrán dedicarse en las instalaciones de la sociedad y con el personal y útiles de la misma a la atención de su cartera particular de asuntos jurídicos y comerciales, debiendo cumplir un horario mínimo de treinta horas semaneles. — Los restantes socios podrán ejercer actividades que no entren en competencia con las realizadas por la sociedad, siempre y cuando cumplan en las misma un horario de trabajo no inferior a treinta horas semanales en días y horas inhábiles. — Novena: No podrá comprometerse la firma social en operaciones ajenas al objeto de su giro ni en fianzas a terceros, ni tampoco a los socios de la firma por préstamos personales. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad física permanente de uno de los socios gerentes en ejercicio, el socio gerente restante será el único encargado de la administración de la sociedad hasta el cierre del ejercicio. — En caso de fallecimiento o incapacidad física permanente de cualquiera de los socios, éste quedará separado de la sociedad, debiendo a tal fin practicarse un balance especial dentro de los diez días del infortunio y el importe que resulte le será reembolsado a valor de libros a quien corresponda en tres cuotas iguales; una de inmediato y las otras a los tres y seis meses de plazo sin intereses, debiendo sus cuotas de capital ser cedidas a los otros socios en partes iguales, sin más trámite, debiendo la sociedad continuar su giro. — Decimaprimera: Todas las dudas, divergencias y|o diferencias que se susciten entre los socios durante la vigencia disolución, liquidación y|o partición de esta sociedad, se resolverá por la vía judicial, siendo competente el Juez Nacional de Comercio de Capital Federal. — Leída que les fue, ratifican su contenido y firman por ante mí como acostumbran, doy fe. — Siguen las firmas: Salvador Riera. — Eliseo Eduardo José del Villar. — Aldo Alberto Cabrera. — Eduardo Bardavid. — Norberto D'Elía y Edgardo Rubén Goldenberg. — Está mi sello. — Ante mí: E. L. Attadía. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil quinientos cincuenta y siete del registro número quinientos sesenta a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio extendido en tres fojas de actuación notarial, Nros. A cero doce millones ochocientos setenta mil veintiséis al veintiocho inclusive, el que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E. L. Attadía - Escribano.

Buenos Aires, mayo 29 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 228.— e.8|6 Nº 31.225 v.8|6|72

Romano Viajes

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 143. — PRIMER testimonio. Escritura número: cincuenta y dos. En la ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos, ante mí escribano autorizante, comparecen los señores don Félix Clodimiro Latrónico, argentino, casado en primeras nupcias con Alma Piciulin, con cédula de identidad de la Policía Federal número 1.371.225, doña Irma Haydée Latrónico, argentina, soltera, hija de Félix Clodomiro Latrónico y de Alma Piciulin con cédula de identidad de la Policía Federal número 3.328.878, don Félix Norberto Romano, argentino, casado en primeras nupcias con Elena Irene Snurevicius, cédula de identidad de la Policía Federal número 3.229.288, y doña Helvecia Nelly Romano de Donaire, argentina con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.298.322, casada en primeras nupcias con Marcelo Juan Donaire, todos mayores de edad, domiciliados en la calle Viamonte 723, piso cuatro de la Capital Federal, de tránsito aquí hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe, y los comparecientes dicen: que han resuelto formalizar un contrato social sometido a las siguientes cláusulas: Primero: Bajo la denominación de ROMANO VIAJES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA los contratantes constituyen por veinte años con efecto retroactivo al primero de diciembre de 1971 una sociedad bajo las prescripciones de la ley 11645, con domicilio en la calle Viamonte 723, piso cuarto de la Capital Federal, y que girará dentro de la jurisdicción de la misma, cuyo objeto es dedicarse directamente o en sociedad con otras personas jurídicas o físicas a la comercialización de pasajes aéreos, marítimos, terrestres, y excursiones ya sean o no de turismo, sin perjuicio de extender su objeto a toda clase de operaciones inherentes al mismo incluso la financiación de dichas operaciones. — Segundo: Su capital es de un mil pesos, dividido en cien cuotas de diez pesos cada una, así suscriptas: don Félix Clodomiro Latrónico, veinticinco cuotas, doña Irma Haydée Latrónico, veinticinco cuotas, con Félix Norberto Romano veinticinco cuotas y doña Helvecia Nelly Romano de Donaire veinticinco cuotas suscriptas en su totalidad Tercero: Se designan gerentes a Félix Norberto Romano, Félix Clodomiro Latrónico quien podrá actuar conjunta, separada o alternativamente. — Se les confiere las facultades necesarias para cumplir con el objeto de la sociedad, inclusive para los actos que requieran poder especial, entre ellos y sin que esta enumeración sea limitativa, los enumerados en los incisos primero al cuarto, séptimo al décimo y quinto al décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y en caso de operar con los bancos, oficiales o privados, podrán someter a la sociedad a las leyes, decretos, estatutos y reglamentos que rija en dichas instituciones. — Cuarto: Los balances se cerrarán el 30 de agosto de cada año, previa deducción de las sumas correspondientes al fondo de reserva legal y de las que se resuelvan destinar a otras reservas, las utilidades o pérdidas se distribuirán o se soportarán en proporción a las cuotas. — Quinto: Se requerirá la conformidad de los socios que representen más de la mitad de las cuotas, para aprobar los balances, fijar remuneraciones y|o sueldos de los gerentes, removerlos, transformar la sociedad en otra de tipo jurídico distinto y resolver todos los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Sexto: Vencido el plazo de duración o en el caso de disolución anticipada, la liquidación será efectuada por los gerentes, pero bastando la actuación conjunta de dos de ellos. — Tendrán todas las facultades necesarias, inclusive las especificadas en el artículo quinto: Séptimo: Todos los socios podrán realizar por cuenta propia o de otras sociedades o personas o negocios análogos a los que constituyen el objeto social. — Octava: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios los herederos continuarán en la sociedad unificada su representación. — Noveno: Cualquier cuestión entre los socios será dirimida por un arbitrador, amigable componedor, designado de común acuerdo. — Si no existiere unanimidad para ello queda designado desde ya quien sea presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. — El fallo del arbitrador será inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden las partes firman el presente contrato que se obligan a cumplir como la ley misma. — Leída y ratificada que les fue firman los comparecientes por ante mí, doy fe. — Félix Romano. — Félix Latronico. — H. R. de Donaire. — Irma H. Latronico. — Hay un sello. — Ante mí: Nicolás Mussi Tiscornia. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ciento cuarenta y tres del registro doscientos veintiuno a mi cargo. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en dos sellos notariales numerados correlativamente del seis millones ciento cuarenta y seis mil trescientos treinta y ocho al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una firma: Nicolás Mussi Tiscornia, escribano. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6191 (art. 90, inc. p). — Legaliza la firma y el sello del escribano D. Nicolás Mussi Tiscornia obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 6146339 de La Plata, 9 may. 1972. — Hay un sello y una firma: Francisco Guadix, escribano, Delegación La Plata. — Hay un sello del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, Delegación La Plata. — Sobrerraspado: contrato social — viajes — diciembre — Romano — limitativa — inclusive. — Vale. — El línea: actuación. — Vale.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1972. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 165 e.8|6 Nº 31.216 v.8|6|72

Rural

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CESION DE CUOTAS S. R. L. — Conste por el presente documento que entre los inscriptos, por una parte el señor Feliciano López, argentino, comerciante, soltero, Céd. Id. número tres millones quinientos setenta y dos mil doscientos treinta y siete, de la Policía Federal, domiciliado en la calle General Roca número doscientos cuarenta y uno, de Avellaneda, Prov. de Bs. Aires, en adelante llamado el cedente; y por la otra el señor Carlos Alfredo Varela, argentino, casado, con Mirta Adela Marón con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones

quinientos veintiséis mil seiscientos cincuenta y dos, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número setecientos treinta y cuatro, de esta Capital Federal, en lo sucesivo llamado el cesionario se ha convenido celebrar el siguiente contrato: Primera: El cedente vende, cede y transfiere a favor del cesionario, las doscientas cuotas de capital que el primero tiene y le corresponden en la razón social "RURAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por instrumento privado de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el número cuatro mil ochocientos sesenta, al folio setenta y seis del libro sesenta con fecha treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Segunda: El precio de esta cesión se establece en la suma de pesos dos mil pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, importe que el cedente recibe de manos del cesionario en este acto, por cuyo importe le otorga el más suficiente recibo y carta final de pago. — Tercera: El cedente declara haber percibido la totalidad de las sumas que le corresponde por utilidades, cuentas particulares o cualquier otro concepto, hasta la fecha declarando nada tener que reclamar por ninguna causa a la sociedad a su cesionario. — Cuarta: Presentes en este acto los señores Feliciano López y Gasparri Belisario Mantovani, en su carácter de únicos componentes de la sociedad, otorgan su conformidad con la cesión de cuotas que aquí se instrumenta. En fe de lo cual, firman el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos setenta y dos. — Firmado: Feliciano López. — Gasparri Belisario Mantovani. — Carlos Alfredo Varela.

Buenos Aires, mayo 30 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 60.— e.8|6 Nº 31.228 v.8|6|72

Bardini y Gianolla

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR ACTO privado de fecha 22 de noviembre de 1971, ha quedado disuelta la sociedad "BARDINI Y GIANOLLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efecto retroactivo al 1º de enero de 1970, el señor Armando Antonio Gianolla, se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13,50 e.8|6 Nº 31.229 v.8|6|72

Urbanizadora San Nicolás

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO SOCIAL DE "URBANIZADORA SAN NICOLAS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y dos reunidos los señores: León Niks y Ricardo Ruzal, en su carácter de socios solidarios de "Lepanto", Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en la calle Lavalle Nº 1759, piso 6º, Capital Federal; Fabio Trachter en su carácter de Vicepresidente de "Frida", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, con domicilio en la calle Cañada de Gómez Nº 2243, Capital Federal; Nicolás Apolinario Bartomeo, en su carácter de socio solidario de "Salbart", Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en la calle Lima Nº 287, Capital Federal; Antonio Trobo Baz, en su carácter de socio solidario de "Javadri", Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 434, piso 1º, Capital Federal y Angel Murray, argentino, casado, empresario, Cédula de Identidad número 2.512.557 de la Policía Federal, con domicilio en la calle Mendoza Nº 2151, Piso 8º, Capital Federal, todos hábiles para contratar, se ha convenido la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la ley 11.645, que se regirá bajo las siguientes cláusulas. — Primero: La Sociedad girará bajo la razón social de "Urbanizadora San Nicolás", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con asiento en la Capital Federal, constituyendo su actual domicilio en la calle Avda. Rivadavia Nº 3855, Capital Federal, pudiendo trasladarlo como asimismo establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — También podrá transformarse la presente entidad en Sociedad Anónima por resolución mayoritaria de capitales. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto la compraventa de inmuebles urbanos y rurales, con o sin introducción de mejoras y construcciones. — Especialmente, consistirá en la venta de treinta y tres lotes de terreno ubicados en el Partido del Tigre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, adquiridos al señor Roberto Enrique Crohare, mediante Escritura Nº 120, de fecha 30 de marzo de 1971, pasada al Folio Nº 205 del Registro de Contratos Nº 11 del Partido de San Fernando, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, cuyos lotes adquiridos y cobranza resultante se aporta a esta Sociedad, según se expresa más adelante. — Además y mediante votación unánime de todos sus socios la sociedad podrá realizar, en forma ocasional o permanente, cualquier otra operación o actividad mercantil autorizada por las leyes nacionales o provinciales, con la sola excepción de actividades bancarias, de Seguros, Capitalización y Ahorro y Financieras, con captación de ahorro público. — Para la consecución de sus expresados fines la sociedad podrá comprar, ceder, vender, permutar y de cualquier otro modo adquirir y enajenar bienes muebles, inmuebles, semovientes, valores, acciones o cualquier otro derecho, o bien comercial, debiéndose considerar esta enunciación sin otra limitación de las que surgen del objetivo social y de las leyes. — Podrá asimismo contratar libremente con todos los poderes públicos, Instituciones y Reparticiones Oficiales, y con particulares, y especialmente con todos los Bancos Oficiales o Privados, creados o a crearse, y finalmente podrá la sociedad realizar cualquier acto jurídico permitido por las leyes. — Tercero: El Capital Social se fija en la suma de diez mil pesos Ley 18.188 ($ 10.000), dividido en mil cuotas de diez pesos cada una que se suscriben de la siguiente manera: "Lepanto" S.C.A., trescientas cuotas; "Frida" S.A.C.I.I.F., trescientas cuotas; "Salbart" S.C.A., trescientas cuotas; "Javadri" S.C.A., cincuenta cuotas y Angel Murray, cincuenta cuotas. — El Capital se halla totalmente integrado según balance que se firma por separado y forma parte integrante del presente contrato. — En caso de que las necesidades sociales lo requieran por simple mayoría se podrá requerir a los socios aportes cuyo total no podrá exceder de una suma igual a la que ya se ha aportado. — De total y común acuerdo se establece que en el supuesto que un socio no diese debido cumplimiento a su obligación de integrar estos nuevos aportes, dentro de los diez días corridos de haberlo intimado al efecto la sociedad por telegrama colacionado, tal incumplimiento determina en cualquier etapa del desarrollo de los negocios sociales, la exclusión del socio por voluntad de la mayoría en la reunión de socios que al efecto se realice. — Esta resolución involucrará la pérdida del carácter de gerente si así lo fuera. — Determinada la exclusión de la sociedad del socio que de tal modo haya incumplido sus obligaciones el socio excluido sólo tendrá derecho a percibir las sumas que hasta ese momento haya aportado a la sociedad en concepto de capital con menos el veinte por ciento de tal suma, deducción ésta que quedará a favor de la sociedad en concepto de indemnización. — Las cuotas sociales que correspondían al socio excluido serán prorrateadas entre los restantes socios en proporción a sus respectivos porcentajes sociales; y supuesto que uno o más socios no adquiriesen las que les correspondan por prorrata, esas cuotas serán adquiridas por los socios que así lo deseen también a prorrata. — El acta de la reunión que resuelve la exclusión del socio que haya incumplido con sus obligaciones de aportes será protocolizada ante Escribano Público, notificada al socio excluido e inscripta en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: La Sociedad se constituye por el término de cincuenta años a contar desde el día 1º de marzo de 1971. — Quinto: Una vez transcurridos seis años de existencia de la sociedad, podrá cualesquiera de los socios pedir su retiro de la misma. — En caso de retiro voluntario por cesión de cuotas o fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los demás podrán adquirir sus cuotas con sus acreencias, efectuándose la distribución de las mismas entre quienes expresen su interés en proporción a sus respectivos capitales. — El importe que por todo concepto correspondiera al socio que se retire cediendo sus cuotas, será abonado en la siguiente forma: el veinticinco por ciento al contado y el resto en tres cuotas cuatrimestrales, iguales, documentadas, con el ocho por ciento de interés anual sobre saldos. — El valor de las cuotas-capital más los créditos eventuales del socio contra la sociedad, se establecerá de acuerdo con las cifras que resulten del Balance General, cerrado con anterioridad a dicha fecha. En ningún caso se tendrá derecho a suma alguna en concepto de "llave". — Sexto: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes ejercerán el cargo de gerente con las más amplias facultades conforme el art. 16 de la Ley 11.645. — El uso de la firma social quedará a cargo de dos cualesquiera de los gerentes nombrados, actuando conjuntamente, y podrán en nombre de la sociedad firmar escrituras públicas y todo documento privado que fuera menester, contraer préstamos, hipotecas, prendas y toda clase de obligaciones, vender y enajenar inmuebles, dar y cancelar cualquier clase de hipotecas y|o prendas, firmar letras, pagarés y otros documentos, avalarlos, endosarlos, protestarlos, transar, renunciar a derechos y acciones, cobrar, percibir e inclusive celebrar aquellos actos para los que se requieran poderes especiales en virtud de lo estatuído por el art. 1881 del Código Civil; conferir poderes generales y especiales de administración y para asuntos judiciales, inclusive para casos de denuncias o querellas, como así también los necesarios para la celebración de los actos jurídicos enumerados por el ya citado art. 1881 del Código Civil, sin que esta enunciación excluya otras facultades no mencionadas y con la sola limitación de no comprometer la firma en negocios, actos, fianzas o garantías ajenas a la sociedad. — Sin perjuicio de lo expuesto, cualquiera de los socios gerentes podrá individual o indistintamente representar a la Sociedad ante los Tribunales de Trabajo y Tribunales de Conciliación o ante cualquier otro fuero o jurisdicción. — Séptimo: Quedan autorizados los socios a dedicarse a otras ocupaciones o negocios o empresas, aunque su objeto social coincida con el de la sociedad. — Octavo: Cada año se practicará un Balance e Inventario General de la Sociedad, con fecha 28 de febrero. — El Balance, Inventario y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas será sometido a la aprobación de los socios dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio correspondiente considerándose de hecho aprobado si no fuere observado dentro de los treinta días posteriores a dicha fecha. — La aprobación del Balance, implica además la aprobación de la gestión administrativa de los gerentes. — Efectuadas las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva y descontando el fondo de reserva legal y las reservas que de común acuerdo se convinieran, las utilidades líquidas y realizadas restantes se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: "Lepanto" S.C.A.: treinta por ciento; "Frida" S.A.C.I.I.F., treinta por ciento; "Salbart" S.C.A., treinta por ciento; "Javadri" S.C.A., cinco por ciento, y Angel Murray, cinco por ciento. — Noveno: Se llevará un libro de Actas en el que se asentarán las resoluciones, notificaciones de liberación y resoluciones producidas en las reuniones de socios que serán convocadas a pedido de cualquiera de los gerentes mediante citación dirigida a los socios a sus domicilios constituidos con una anticipación de por lo menos tres días corridos, indicando los puntos a tratar. — La notificación del balance a que se refiere el artículo octavo no requerirá comunicación previa, bastando su mero asiento en el libro de Inventarios respectivo, transcurrido los plazos previstos. — Todas las resoluciones deberán ser aprobadas por la mayoría prevista por el articulado de la Ley 11.645. — Décimo: Resuelta la disolución social por cualquier causa, ésta entrará en Liquidación correspondiendo a la totalidad de los gerentes las funciones de liquidadores, debiendo éstos dar por finalizadas sus tareas en el menor plazo posible y en un término que no podrá exceder los seis meses a contar de la fecha de disolución. — Decimoprimero: En el supuesto de fallecimiento o incapacidad permanente de un socio, los herederos o representantes legales del incapacitado procederán a unificar su representación, optando por continuar en la sociedad asumiendo los derechos y obligaciones contractuales, salvo los de administración por revestir éstos carácter personal, o bien ofrecer las cuotas-capital más las acreencias al resto de los socios procediéndose en este supuesto en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto. — Dicha opción deberá ser ejercitada inexcusablemente dentro del plazo de sesenta días de comunicado el fallecimiento o incapacidad. — Transcurrido dicho plazo y no ejercitada la opción, se considerará que los herederos optan por continuar en la sociedad. — Decimosegundo: Cualquier dificultad entre los socios durante la vigencia o liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia, quienes antes de entrar a deliberar designarán un tercero para caso de nueva discordia, y si no se pusieren de acuerdo para su designación dentro del quinto día acerca de su nombramiento, éste será designado por "Kanmar" Sociedad Anónima, Financiera, de Administración y de Mandatos, con sede actual en la calle Rivadavia Nº 3155 de la Capital Federal, firma que queda designada desde ya como única vendedora y administradora de las cobranzas por ventas de inmuebles que negocie la sociedad. — El fallo de los árbitros será inapelable renunciando las partes desde ya a recurrir al fuero judicial de cualquier jurisdicción salvo el caso de pedir la efectividad del laudo arbitral. — En un todo de conformidad se suscriben los ejemplares de Ley de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Firmado: León Niks, Ricardo Ruzal, Fabio Trachter, Nicolás Apolinario Bartomeo, Antonio Trobo Baz, Angel Murray. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 312 e.8|6 Nº 31.258 v.8|6|72

Mario E. y Rómulo J. Quaglia y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Entre Isabel Temperini de Quaglia, casada en primeras nupcias con Emilio Quaglia, Libreta Cívica cinco millones ochocientos veinticuatro mil setecientos veinte, domiciliada en Francisco Cúneo dos mil setecientos sesenta y cuatro, departamento A, Capital Federal; Rómulo Juan Quaglia, casado en primeras nupcias con Filomena Spagliarisi, Cédula de Identidad siete millones doscientos dos mil setecientos sesenta, Policía Capital Federal, domiciliado en José P. Varela cuatro mil cuatrocientos treinta, Capital Federal; y Mario Emilio Quaglia, casado en primeras nupcias con Norma Birarelli, Cédula de Identidad siete millones doscientos dos mil setecientos sesenta y uno, Policía Capital Federal, con domicilio en José P. Varela tres mil cuatrocientos diez, piso tercero, departamento B, Capital Federal; todos argentinos, mayores de edad, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por el siguiente articulado: Primero: La sociedad se denominará MARIO E. Y RÓMULO J. QUAGLIA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en esta ciudad, calle Federico Lacroze dos mil ochocientos cuarenta y seis, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país. — Segundo: Se prevee como duración del contrato cinco años a contar del primero de febrero de mil novecientos setenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Tercero: El capital social es de treinta mil pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, dividido en trescientas acciones de cien pesos cada una, que los socios aportan por partes iguales, y está representado por las maquinarias y herramientas que surgen del inventario que firman por separado las partes y forma parte integrante del presente contrato. — Cuarto: Será objeto de la sociedad la explotación de taller de reparaciones de automotores en general. — Implica esta actividad todo lo relacionado con la mecánica, electricidad, chapa y pintura y demás servicios comprendidos en el objeto principal determinado. — Quinto: Los socios podrán hacer retiros mensuales a cuenta de gastos generales, debiendo establecer el monto y las modificaciones que se operaren a su respecto en el libro de actas de la sociedad. — Sexto: La sociedad podrá igualmente nombrar gerentes o apoderados que la representen, y en su caso establecer las remuneraciones que se convengan, las que asimismo deberán constar en el libro de actas. — Séptimo: La administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo indistinto de cualesquiera de sus socios, quienes con su sola firma podrán representarla ante terceros y la obligarán. — Octavo: Las utilidades se distribuirán por partes iguales entre los socios y en igual medida se soportarán las pérdidas si las hubiere. — Los balances anuales se realizarán el día treinta y uno de diciembre, debiendo disponer de las utilidades que arrojen el diez por ciento para fondo de reserva. — Noveno: Los socios no podrán vender sus cuotas sociales a terceros ajenos a la sociedad. — En caso de que alguno de los integrantes decidiere vender su parte antes del vencimiento del contrato, podrán adquirirla los restantes, determinándose su valor por el resultado del último balance, y será pagadera en doce mensualidades iguales sin interés. — Décimo: En caso de fallecimiento de cual-

quiera de los socios, podrán ocupar su lugar sus derecho habientes, siempre que unifiquen personería en uno cualesquiera de los herederos. — De conformidad, se firma el presente en dos ajemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los once (once) días del mes de febrero de mil novecientos setenta y dos. — Isabel Temperini de Quaglia. — Rómulo Juan Quaglia. — Mario Emilio Quaglia. — Aclara cláusula tercera. — Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro: Rómulo Juan Quaglia; Isabel Temperini de Quaglia y Mario Emilio Quaglia, como integrantes de Mario E. y Rómulo J. Quaglia y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la inscripción de su contrato, con domicilio constituido en la calle Sarmiento mil quinientos sesenta y dos, piso primero, departamento A, a Vuestra Señoría decimos: Que de acuerdo a lo requerido por Vuestra Señoría venimos a aclarar la cláusula tercera del contrato, en el sentido de que donde dice "acciones" debe leerse cuotas. — Tenerlo presente. — Será justicia. — Isabel Temperini de Quaglia. — Rómulo Juan Quaglia. — Mario Emilio Quaglia.

Buenos Aires, 25 de abril de 1972.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 123 e.8|6 Nº 31.360 v.8|6|72

Torcaf

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del doctor Jean Christiam Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE CESION de Cuotas-Capital. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 24 días, del mes de agosto de mil novecientos setenta y uno, reunidos los señores; Gregorio Kancepolski, en representación de "Kantier", S. A. I. C. I. A. F.; Isaac A. Felcman, en representación de "Cebema", S. C. A.; Virginio Luis Saccani, Amadeo Olivier; Saturnino Mier, en representación de "Vázquez y Cía." S. C. A.; y Hebert Enrique Olivier; todos ellos únicos integrantes de la razón social "TORCAF", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con contrato inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 17 de febrero de 1970, bajo el número 141, al Folio 414, del Libro 57 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y también presentes los señores Otilia Cerezo de Tivoli, argentina, viuda, comerciante, C. de Identidad Nº 1.706.616, con domicilio en Melián 2849, piso 1º, Dpto. 5º Capital Federal; doctora Mabel Nélida Arias de Trabazo Piñeiro, en su carácter de presidenta de "Bemanor", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; con domicilio en Las Heras 3898, piso 1º, Capital Federal; Abraham Haberberg, argentino naturalizado, casado, comerciante, C. de Identidad Nº 4.249.372, con domicilio en Corrientes 2524, Capital Federal; Sanson Barenblit, en su carácter de socio solidario de "San Bar", Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en Ecuador Nº 675 Capital Federal; Victoriano Laguardia, argentino, soltero, ingeniero cicil Cédula de Identidad Nº 708.008, con domicilio en Rivadavia 3832, Capital Federal; Enriqueta Josefina del Corazón de Jesús Panza de Coronatto, argentina, casada, empresaria, Cédula de Identidad Nº 5.591.131, con domicilio en Las Heras 2916, piso 4º, Capital Federal; Abel Memi, en su carácter de presidente de "La Isidra", Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos y Servicios, con domicilio en Avda. Belgrano 2394, Capital Federal; Oscar Fausto Andrés Vázquez, argentino, casado, comerciante, Cédula de Identidad número 2.106.678, con domicilio en Chile 2973, Capital Federal; José Alejandro Vázquez, argentino, casado, comerciante, Cédula de Identidad Nº 1.433.496, con domicilio en Cabello 3853, Capital Federal; Pablo Piñeiro en su carácter de socio solidario de "Arosa", Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en Aráoz 2432, Capital Federal; Adolfo Eidlin, en su carácter de apoderado de "Sacyr", Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en Cánning 1278, piso 8º, Dpto. B, Capital Federal; Ingeniero Cadlos Jajam, en su carácter de Presidente de "Bombard", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobilairia y Agropecuaria, con domicilio en Avda. Roque Sáenz Peña 710, piso 8º of. H, Capital Federal: de común y total acuerdo se conviene la siguiente cesión de cuotas-capital, con efecto retroactivo al 1º de febrero de 1970. — Primero: "Kantier", S. A. I. C. I. A. F., cede, vende y transfiere cinco mil setecientas quince cuotas-capital que posee en la sociedad, a las personas y por el precio que se detallan seguidamente: a) a Otilia Cerezo de Tivoli, cuatrocientas cincuenta cuotas por su valor nominal, o sea cuatro mil quinientos pesos Ley 18.188. — b) A "Bemanor" S. A. C. I. F. I., seiscientas setenta y cinco cuotas por el valor nominal de las mismas, o sea seis mil setecientos cincuenta pesos Ley 18.188. — c) a Abraham Haberberg, setecientas veinte cuotas por su valor nominal, o sea siete mil doscientos pesos Ley Nº 18.188. — d) a "San Bar" S. C. A. cuatrocientas cincuenta cuotas por el valor nominal de las mismas, o sea cuatro mil quinientos pesos Ley 18.188. — e) A Victoriano Laguardia, trescientas quince cuotas por su valor nominal, o sea tres mil ciento cincuenta pesos Ley 18.188. — f) a Enriqueta Josefina del Corazón de Jesús Panza de Coronatto quinientas cuarenta cuotas por el valor nominal de las mismas, o sea cinco mil cuatrocientos pesos Ley 18.188. — g) A "La Isidra" S. A. A. C. I. F. I. y de M. y S., trescientas sesenta cuotas por su valor nominal, o sea tres mil seiscientos pesos Ley 18.188. — h) A Oscar Fausto Andrés Vázquez, trescientas sesenta cuotas por su valor nominal, o sea tres mil seiscientos pesos Ley Nº 18.188. — i) A José Alejandro Vázquez, trescientas sesenta cuotas; por el valor nominal de las mismas, o sea tres mil seiscientos pesos Ley 18.188. — j) A "Arosa" S. C. A., seiscientas setenta y cinco cuotas por su valor nominal o sea seis mil setecientos cincuenta pesos Ley 18.188. — k) [illegible] cuatrocientas noventa y cinco cuotas por el valor nominal de las mismas, o sea cuatro mil novecientos cincuenta pesos Ley 18.188. — l) a "Bombard" S. A. C. I. F. I. A., trescientas quince cuotas por su valor nominal, o sea tres mil ciento cincuenta pesos Ley 18.188. — Segundo: La cedente otorga mediante el presente suficiente recibo y carta de pago. — Los cesionarios son colocados en el lugar y grado que ocupa la cedente, asumiendo todos los derechos, acciones y obligaciones que a ésta corresponden en la sociedad. — Tercero: Desígnanse gerentes de la sociedad a Otilia Cerezo de Tivoli, "Bemanor", S. A. C. I. F. I., Abraham Haberberg, "San Bar", S. C. A., Victoriano Laguardia, Enriqueta Josefina del Corazón de Jesús Panza de Coronatto, "La Isidra" S. A. A. C. I. F. I.; Oscar Fausto Andrés Vázquez, José Alejandro Vázquez, "Arosa", S. C. A.; "Sacyr" S. C. A. y "Bombard", S. A. C. I. F. I. A., con las mismas facultades conferidas a los gerentes en la cláusula sexta del contrato constitutivo. — Cuarto: El Capital Social de nueve millones de pesos moneda nacional de Curso Legal, equivalente a noventa mil pesos Ley Nº 18.188, dividido en nueve mil cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una, equivalente a diez pesos Ley 18.188 cada una, queda integrado de la siguiente manera: "Kantier" S. A. I. C. I. A. F., novecientas cuotas; "Cebema", S. C. A., novecientas cuotas; Virginio Luis Saccani, cuatrocientas cincuenta cuotas; Amadeo Olivier cuatrocientas cincuenta cuotas; "Vázquez y Cía.", S. C. A., trescientas sesenta cuotas; Hebert Enrique Olivier, doscientas veinticinco cuotas; Otilia Cerezo de Tivoli, cuatrocientas cincuenta cuotas; "Bemanor" S. A. C. I. F. I., seiscientas setenta y cinco cuotas; Abraham Haberberg, setecientas veinte cuotas; "San Bar" S. C. A., cuatrocientas cincuenta cuotas; Victoriano Laguardia, trescientas quince cuotas; Enriqueta Josefina del Corazón de Jesús Panza de Coronatto, quinientas cuarenta cuotas; "La Isidra", S. A. A. C. I. F. I. y de M. y S., trescientas sesenta cuotas; Oscar Fausto Andrés Vázquez, trescientas sesenta cuotas; José Alejandro Vázquez, trescientas sesenta cuotas; "Arosa" S. C. A., seiscientas sesenta y cinco cuotas; "Sacyr" S. C. A., cuatrocientas noventa y cinco cuotas; "Bombard", S. A. C. I. F. I. A., trescientas quince cuotas; como asimismo los porcentajes que les corresponderán en las utilidades o pérdidas serán los siguientes: diez por ciento a "Kantier", S. A. I. C. I. A. F. y "Cebema", S. C. A.; ocho por ciento a Abraham Haberberg; siete y medio por ciento a "Bemanor", S. A. C. I. F .I. y "Arosa" S. C. A.; seis por ciento a Enriqueta Josefina del Corazón de Jesús Panza de Coronatto; cinco por ciento a Virginio Luis Saccani, Amadeo Olivier, Otilia Cerezo de Tivoli, "San Bar", S. C. A.; cinco y medio por ciento a "Sacyr" S. C. A.; cuatro por ciento a "Vazquez y Cía" S. C. A.; "La Isidra" S. A. A. C. I. F. I. y de M. y S.; Oscar Fausto Andrés Vázquez y José Alejandro Vázquez; tres y medio por ciento a "Bombard" S. A. C. I. F. I. A. y Victoriano Laguardia y dos y medio por ciento a Hebert Enrique Olivier. — De conformidad se firma el presente en el lugar y fecha indicados ut supra. — Sobrerraspado: presidenta, Belgrano, Sáenz, Laguardía, Desígnase, noventa, "Vale". — Firmado: Gregorio Kancepolski — Isaac A. Felcman — Virginio L. Saccani — Amadeo Olivier — Saturnino Mier — Hebert E. Olivier — Otilia C. de Tivoli — Mabel N. A. de Trabazo Piñeiro — Abraham Haberberg — Sanson Barenblit — Victoriano Laguardia — Enriqueta J. del C. J. P. de Coronatto — Abel Memi — Oscar F. A. Vázquez — José A. Vázque — Pablo Piñeiro — Adolfo Eidlin — Carlos Jajam. — Sobrerraspado: Abel, "Vale". "E|l." cincuenta, "Vale".

Buenos Aires, 11 de mayo de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 210 e.8|6 Nº 31.262 v.8|6|72

Samitier

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO Social de "SAMITIER" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de abril del año mil novecientos setenta y dos, reunidos los señores: Adela Noemi Broda, en su carácter de presidenta de "Telsamy" Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, con domicilio en la calle Rivadavia Nº 3855, Capital Federal; Jaime Jacobo Naparstek, en su carácter de socio solidario de Dalina" Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en la calle Lavalle Nº 1759, piso 6º, Capital Federal; Isabel Lichsztain de Naparstek, en su carácter de socia solidaria de "Edumar" Sociedad en Comandita por Acciones; Jacobo Staszauer, argentino naturalizado, casado, industrial, cédula de identidad Nº 1.540.672 con domicilio en la calle Avenida San Martín Nº 3031, piso 2º, Capital Federal; Sara Castro de Schojrin, en su carácter de socia solidaria de "Lucania" Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en la calle Lavalle Nº 1927, Capital Federal; y Jorge Ismael Marine, argentino, casado, abogado, cédula de identidad Nº 2.172.357 con domicilio en la calle Juan Bautista Alberdi Nº 1068, Capital Federal, todos hábiles para contratar, se ha convenido la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la Ley 11.645, que se regirá bajo las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "Samitier" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con asiento en la Capital Federal, constituyendo su actual domicilio en la Av. Rivadavia Nº 3855, Capital Federal, pudiendo trasladarlo como asimismo establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. También podrá transformarse la presente entidad en Sociedad Anónima por resolución mayoritaria de capitales. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto la compraventa de inmuebles urbanos y rurales, con o sin introducción de mejoras y construcciones. Especialmente, consistirá en la venta de cincuenta y tres lotes de terreno ubicados en el Partido de General Sarmiento, provincia de Buenos Aires, lugar denominado "Parque San Ignacio", que surgen del plano de subdivisión aprobado bajo la característica 48-430-68, cuyos lotes adquiridos y cobranza resultante se aporta a esta Sociedad, según se expresa más adelante. Además y mediante votación unánime de todos sus socios la sociedad podrá realizar, en forma ocasional o permanente, cualquier otra operación o actividad mercantil autorizada por las leyes nacionales o provinciales, con la sola excepción de actividades bancarias, de Seguros, Capitalización y Ahorro y Financieras, con captación de ahorro público. Para la consecución de sus expresados fines la sociedad podrá comprar, ceder, vender, permutar y de cualquier otro modo adquirir y enajenar bienes, muebles inmuebles, semovientes, valores, acciones o cualquier otro derecho o bien comercial, debiéndose considerar esta enunciación sin otra limitación que las que surgen del objetivo social y de las leyes. Podrá asimismo contratar libremente con todos los poderes públicos, instituciones y reparticiones oficiales, y con particulares y especialmente con todos los bancos oficiales o privados, creados o a crearse, y finalmente podrá la sociedad realizar cualquier acto jurídico permitido por las leyes. — Tercero: El Capital Social se fija en la suma de veinte mil pesos Ley 18.188 ($ 20.000) dividido en doscientas cuotas de cien pesos cada una, que se suscriben de la siguiente manera: "Telsamy" S.A.I.C.I.F., veinte cuotas; "Dalina" S.C.A., sesenta cuotas; "Edumar" S. C.A., cuarenta cuotas; Jacobo Staszauer, cuarenta cuotas; "Lucania" S. C.A., veinte cuotas y Jorge Ismael Marine, veinte cuotas. El capital se halla totalmente integrado según balance que se firma por separado y forma parte integrante del presente contrato. En caso de que las necesidades sociales lo requieran por simple mayoría se podrá requerir a los socios aportes cuyo total no podrá exceder de una suma igual a la que ya se ha aportado. De total y común acuerdo se establece que en el supuesto que un socio no diese debido cumplimiento a su obligación de integrar estos nuevos aportes, dentro de los diez días corridos de haberlo intimado al efecto la sociedad por telegrama colacionado, tal incumplimiento determina en cualquier etapa del desarrollo de los negocios sociales, la exclusión del socio por voluntad de la mayoría en la reunión de socios, que a tal efecto se realice. Esta resolución involucrará la pérdida del carácter de gerente si así lo fuera. Determinada la exclusión de la sociedad del socio que de tal modo haya incumplido sus obligaciones el socio excluido solo tendrá derecho a percibir las sumas que hasta ese momento haya aportado a la sociedad en concepto de capital con menos el veinte por ciento de tal suma, deducción ésta que quedará a favor de la sociedad en concepto de indemnización Las cuotas sociales que correspondían al socio excluido serán prorrateadas entre los restantes socios en proporción a sus respectivos porcentajes sociales; y supuesto que uno o más socios no adquiriesen las que les correspondan por prorrata, esas cuotas serán adquiridas por los socios que así lo deseen también a prorrata. El acta de la reunión que resuelva la exclusión del socio que haya incumplido con sus obligaciones de aporte será protocolizada ante escribano público, notificada al socio excluido e inscripta en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: La sociedad se constituye por el término de cincuenta años a contar desde el día 1º de setiembre de 1970. — Quinto: Una vez transcurridos seis años de existencia de la sociedad, podrá cualesquiera de los socios pedir su retiro de la misma. En caso de retiro voluntario por cesión de cuotas o fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los demás podrán adquirir sus cuotas con sus acreencias, efectuándose la distribución de las mismas entre quienes expresen su interés en proporción a sus respectivos capitales. — El importe que por todo concepto correspondiera al socio que se retire cediendo sus cuotas, será abonado en la siguiente forma: el veinticinco por ciento al contado y el resto en tres cuotas cuatrimestrales, iguales, documentadas, con el ocho por ciento de interés anual sobre saldos. — El valor de las cuotas-capital más los créditos eventuales del socio contra la sociedad, se establecerá de acuerdo con las cifras que resulten del Balance General, cerrado con anterioridad a dicha fecha. — En ningún caso se tendrá derecho a suma alguna en concepto de "llave". — Sexto: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes ejercerán el cargo de gerente con las más amplias facultades, conforme al art. 16 de la Ley 11.645. — El uso de la firma social quedará a cargo de dos cualesquiera de los gerentes nombrados, actuando conjuntamente, con la modalidad de que una por lo menos de las firmas deberá corresponder al representante de "Telsamy" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, y podrán en nombre de la sociedad firmar escrituras públicas y todo documento privado que fuera menester, contraer préstamos, hipotecas, prendas y toda clase de obligaciones, vender y enajenar inmuebles, dar y cancelar cualquier clase de hipotecas y|o prendas, firmar letras, pagarés y otros documentos, avalarios, endosarlos, protestarlos, transar, renunciar a derechos y acciones, cobrar, percibir e inclusive celebrar aquellos actos para los que se requieran poderes especiales en virtud de lo estatuido por el art. 1881 del Código Civil; conferir poderes generales y especiales de administración y para asuntos judiciales, inclusive para casos de denuncias o querellas, como así también los necesarios para la celebración de los actos jurídicos enumerados por el ya citado art. 1881 del Código Civil, sin que esta enunciación excluya otras facultades no mencionadas y con la sola limitación de no comprometer la firma en negocios, actos, fianzas o garantías ajenas a la sociedad. — Sin perjuicio de lo expuesto, cualquiera de los socios gerentes podrá individual o indistintamente, representar a la Sociedad ante los Tribunales de Trabajo y Tribunales de Conciliación o ante cualquier otro fuero o jurisdicción. — Séptimo: Quedan autorizados los socios a dedicarse a otras ocupaciones o negocios o empresas, aunque su objeto social coincida con el de la sociedad. — Octavo: Cada año se practicará un Balance e Inventario General de la Sociedad, con fecha 31 de agosto. — El Balance, Inventario y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, será sometido a la aprobación de los socios dentro de los sesenta días de cerrado el ejerci-

nio correspondiente considerándose de hecho aprobado si no fuere observado dentro de los treinta días posteriores a dicha fecha. — La aprobación del Balance, implica además la aprobación de la gestión administrativa de los gerentes. — Efectuadas las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva y descontado el fondo de reserva legal y las reservas que de común acuerdo se convinieren, las utilidades líquidas y realizadas restantes se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: "Telsamy" S. A. I. C. I. F., diez por ciento; "Dalina" S. C. A., treinta por ciento; "Edumar" S. C. A., veinte por ciento; Jacobo Staszauer, veinte por ciento; "Lucania" S. C. A., diez por ciento y Jorge Ismael Marine, diez por ciento. — Noveno: Se llevará un libro de Actas en el que se asentarán las resoluciones, notificaciones de liberación y resoluciones producidas en las reuniones de socios que serán convocadas a pedido de cualesquiera de los gerentes mediante citación dirigida a los socios a sus domicilios constituidos con una anticipación de por lo menos tres días corridos, indicando los puntos a tratar. — La notificación del balance a que se refiere el artículo octavo no requerirá comunicación previa, bastando su mero asiento en el libro de Inventarios respectivo, transcurrido los plazos previstos. — Todas las resoluciones deberán ser aprobadas por la mayoría prevista por el articulado de la Ley 11.645. — Décimo: Resuelta la disolución social por cualquier causa, ésta entrará en Liquidación correspondiendo a la totalidad de los gerentes las funciones de liquidadores, debiendo éstos dar por finalizadas sus tareas en el menor plazo posible y en un término que no podrá exceder los seis meses a contar de la fecha de disolución. — Décimo Primero: En el supuesto de fallecimiento o incapacidad permanente de un socio, los herederos o representantes legales del incapacitado, procederán a unificar su representación, optando por continuar en la sociedad, asumiendo los derechos y obligaciones contractuales, salvo los de administración por revestir éstos carácter personal, o bien ofrecer las cuotas-capital más las acreencias al resto de los socios, procediéndose en este supuesto en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto. — Dicha opción deberá ser ejercitada inexcusablemente dentro del plazo de sesenta días de comunicado el fallecimiento o incapacidad. — Transcurrido dicho plazo y no ejercitada la opción, se considerará que los herederos optan por continuar en la sociedad. — Décimo Segundo: Cualquier dificultad entre los socios durante la vigencia o liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia, quienes antes de entrar a deliberar, designarán un tercero para caso de nueva discordia, y si no se pusieren de acuerdo para su designación dentro del quinto día acerca de su nombramiento, éste será designado por "Kanmar Sociedad Anónima, Financiera, de Administración y de Mandatos, con sede actual en la calle Rivadavia Nº 3855, de la Capital Federal, firma que queda designada desde ya como única vendedora y administradora de las cobranzas por ventas de inmuebles que negocie la sociedad. — El fallo de los árbitros será inapelable, renunciando las partes desde ya a recurrir al fuero judicial de cualquier jurisdicción, salvo el caso de pedir la efectividad del laudo arbitral. — En un todo de conformidad, se suscriben los ejemplares de ley de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados ut supra. — S|raspado: Lichsztain. — Vale. — Firmado: Adela Noemí Broda — Jaime Jacobo Naparstek — Isabel Lichsztain de Naparstek — Jacobo Staszauer — Sara Castro de Schojrin — Jorge Ismael Marine — Buenos Aires, 29 de Mayo de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 324.— e.8|6 Nº 31.263 v.8|6|72

La Terraza Baska

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 27 (veintisiete) días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y dos, entre los señores Alberto Juan di Fonzo, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la Av. Rivadavia Nº 6519, planta baja, Dep. 3, Capital Federal y Fernando Regulez, español, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Cnel. Toscano 553, de Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires, hábiles para contratar, resuelven de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones complementarias del Código de Comercio, bajo las siguientes cláusulas: Primero: Queda constituida entre los nombrados, a contar desde el día 1º (primero) de enero de mil novecientos setenta y dos, a cuya fecha retrotraen sus efectos. — En consecuencia, aceptan, aprueban y ratifican todos los actos y operaciones practicadas desde entonces, a nombre de los socios y de la sociedad, la que girará bajo la denominación de "LA TERRAZA BASKA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: Queda fijado el domicilio real y legal, en la calle Humberto 1º Nº 501, esq. Bolívar, de esta Capital, donde funciona el local comercial, sin perjuicio de cambiarlo a cualquier punto del país, así como también instalar sucursales o filiales. — El objeto de la sociedad será la explotación comercial de Bares, Cafés, Casas de Lunch, Restaurantes, Parrillas, Despachos de Bebidas y actividades afines. — Tercero: El capital social queda fijado en la suma de pesos 50.000.— (cincuenta mil), representado por quinientas (500) cuotas de pesos ley 100.— (cien) cada una, aportadas por los socios por partes iguales, lo que hace un total de pesos ley 25.000.— (veinticinco mil) para cada uno, integrados en forma conjunta, en este acto y representados por muebles, instalaciones, útiles y maquinarias, según Balance e Inventario, que corre agregado y que se transfieren a la sociedad que se constituye, hallándose todos los elementos detallados en el referido inventario, depositados en el local social. — Cuarto: El plazo de duración del presente contrato de sociedad, se fija por el término de 8 (ocho) años, a contar desde la fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo del señor Regúlez, designándosele con carácter de gerente. — Sin embargo, queda expresamente establecido que para obligar a la sociedad, será necesaria la firma conjunta de los dos socios, adicionándole además, a sus firmas, el sello indicativo de la razón social. — Sexto: Ninguno de los socios podrá, bajo ningún concepto, utilizar el nombre de la sociedad, la firma o denominación social, en asuntos ajenos a sus actividades, ni en beneficio personal ni de terceros, ni otorgar fianzas, avales o garantías etc. — El socio que violare esta cláusula, será responsable personal y solidariamente con todos sus bienes por daños y perjuicios que su actitud traiga aparejada, sin perjuicio de dar por disuelta la sociedad. — Séptimo: Transcurridos 10 (diez) meses de la vigencia de este contrato, cualquiera de los socios podrá retirarse voluntariamente de la sociedad, preavisándolo por escrito o telegráficamente con 60 (sesenta) días de anticipación a la fecha de su retiro efectivo. — En tal caso, recibirá como única retribución sus cuotas de capital y reservas disponibles acumuladas por su valor original de efectiva integración más otro tanto igual en concepto de valor llave de negocios. — Los importes serán reembolsables, en la siguiente forma y plazos a) Dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días posteriores a su retiro, el 35 (treinta y cinco) por ciento del valor total resultante; b) El saldo en 10 (diez) cuotas iguales y consecutivas, que empezarán a contarse treinta días después del primer pago, o sea, del 35 (treinta y cinco) por ciento; c) Cada cuota mensual gozará de un interés mensual del 18 (dieciocho) por ciento anual sobre saldos y se documentará en pagarés comerciales. — Octavo: La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, si del resultado de los balances generales anuales, surgiera que la sociedad hubiera perdido el 50 (cincuenta) por ciento de su capital inicial. — Pero no se disolverá por muerte, interdicción o incapacidad de algún socio. — En caso de muerte o incapacidad de alguno de ellos, se determinará mediante un balance, su haber a la fecha del deceso o declaración de incapacidad y se optará por: a) Incorporar a sus sucesores legalmente declarados y|o del incapacitado unificados en un sola persona; b) Adquirirle las cuotas de capital y reservas en la proporción del capital de cada socio estipulado en la cláusula tercera; c) El haber resultante será abonado en la forma y condiciones establecidas en la cláusula séptima. — Noveno: Será nula y sin ningún valor legal respecto de la sociedad y de los socios en particular y entre sí, toda cesión de cuotas de capital y reservas que cualquier socio realice en favor de extraños de la sociedad, salvo que ambos acepten prestando conformidad por escrito. — Décimo: Se celebrarán preferentemente reuniones mensuales, sin perjuicio de convocar otras en cualquier momento, para tratar asuntos que se relacionen con la marcha de los negocios. — Decimoprimero: Salvo casos de comisión de delitos o cuasidelitos, toda divergencia que se suscite entre los socios, será resuelta por jueces arbitrarios nombrados uno por cada parte en divergencia, dentro de los 10 (diez) días siguientes a la misma. — En caso de discordia, se nombrará un árbitro tercero cuyo fallo será inapelable. — Decimosegundo: Se abrirán una o más cuentas bancarias para depositar en ellas, las sumas producto de las recaudaciones y la extracción se verificará por ambos socios. — Anualmente se confeccionará un Balance General, fijándose como fecha de cierre para el primero, el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — Decimotercero: De las utilidades líquidas y realizadas, se destinarán un 5 (cinco) por ciento para Fondo de Reserva Legal, hasta el 10 (diez) por ciento a integrar del capital social, sin perjuicio de constituir otros fondos de reserva para otros fines y|o cargas sociales presentes o futuras. — El saldo de las utilidades que resultaren se distribuirán entre los socios, en proporción a sus cuotas de capital integradas, así como también en su caso, se harán cargo de las pérdidas, si las hubiere en igual proporción. — Previo a toda distribución de utilidades, los balances serán entregados a los socios quedando automáticamente aprobados, si dentro de los quince días posteriores a esa entrega no fueran impugnados u observados. — Decimocuarto: Además de la causal de la cláusula octava, por cualquier otro motivo que la sociedad debiera liquidarse, se nombrará un liquidador designado de común acuerdo entre los socios, a quien se le fijarán de la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios, en proporción a los capitales aportados. — Decimoquinto: A todos los efectos de este contrato las partes se someten a la Justicia Nacional de la Capital Federal, renunciando a otro fuero o jurisdicción. — De conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor en la Ciudad y fecha arriba indicadas. — Frmado: Alberto Juan di Fonzo y Fernando Regúlez.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 216 e.8|6 Nº 31.274 v.8|6|72

El Rosedal

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR CONTRATO PRIVADO de fecha 7 de abril de 1972, el señor Samuel Bentolila, domiciliado en la calle Esmeralda Nº 339, piso 3º, 2º Cuerpo, cede a favor de su consocio Jesús Mourente Castro, domiciliado en la calle Avda. de Mayo Nº 1365, 1º piso, las ciento cincuenta (150) cuotas capital de un valor nominal de pesos uno cada una, que tiene y le corresponden en EL ROSEDAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (cap. $ 600,00). — La cesión se verifica por la cantidad de pesos ciento cincuenta y es conformada por el cónyuge del cedente y los restantes integrantes de la sociedad, haciendo renuncia el cedente al cargo de gerente que desempeñaba.

Buenos Aires, mayo 24 de 1972. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 19,50 e.8|6 Nº 31.305 v.8|6|72

Sea Publicidad

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposició del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO CIENTO treinta y tres. — Contrato de Sociedad: "SEA PUBLICIDAD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de abril de mil novecientos setenta y dos ante mí, escribana autorizante, comparecen los señores don Ambrosio Pedro Ciovini Arce, que dice ser casado, C. I. Policía Federal Nº 64.725, domiciliado legalmente en la calle Sánchez de Bustamante Nº 54; don Arturo Horacio Carou, que dice ser casado, C. I. Policía Federal Nº 5.955.536, domiciliado legalmente en la calle Sánchez de Bustamante Nº 54; don Francisco Agustín Huneeus Cox, que dice ser casado, C. I. Policía Federal Nº 8.469.717, domiciliado legalmente en la calle Sánchez de Bustamante Nº 54, y don Alberto Jorge Giussani, que manifiesta ser casado C. I. Policía Federal Nº 3.988.224, domiciliado legalmente en la calle Sánchez de Bustamante Nº 54, todos de este vecindario, mayores de edad, hábiles, a quienes conozco, doy fe, como de que concurre a este acto en la siguiente forma: el primero por Hudson, Ciovini y Compañía Sociedad Anónima Comercial, Industrial, justificando la existencia, duración y demás antecedentes de la misma, con el contrato social que se otorgó en esta ciudad el 5 de marzo de 1952, ante mí titular en este Registro Nº 20 al folio 61 del protocolo de ese año, inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de junio del mencionado año bajo el Nº 568, folio 152, Libro 49, Tomo A de Estatutos Nacionales, acreditando además su personería el compareciente así como el otorgamiento de este acto, con las Actas de Asamblea y Directorio que en lo pertinente la primera e íntegramente la segunda dicen así: "Acta Nº 23 — En la ciudad de Buenos Aires, siendo las once y treinta horas del día 30 de octubre de 1971, se reúnen los señores accionistas que figuran a fojas 24 y 25 del Libro Registro de Asistencia de Accionistas en primera convocatoria, sin la presencia del representante de la Inspección General de Personas Jurídicas. El señor presidente declara abierta la Asamblea para tratar el siguiente Orden del Día... 3º) Fijación número de directores y su elección... 6º) Elección de Síndico titular y suplente por un año. 7º) Designar dos accionistas para firmar el Acta... Se pone a consideración de los asambleístas el punto 3º, y seguidamente se informa por secretaría que debe procederse a la elección de tres directores titulares en remplazo de los señores Francisco Agustín Huneeus Cox, Alberto Jorge Giussani y Luis Carlos Martignoni que cesan y asimismo tres directores suplentes para completar el período de un año, en razón de las renuncias presentadas por los señores Luis María Jordán, Mariano Daniel Vidal y Natalio Marzorati... Después de un breve cuarto intermedio se da lectura a la votación efectuada, resultando la reelección de los nombrados señores Hanneus, Giussani y Martignoni, por un período de dos años. Como vocales suplentes fueron electos los señores Juan Ventura Pedemonte, Arturo Horacio Carou y Julio Jesús Figueroa, por el término de un año... 6º) Elección de Síndico titular y suplente por un año, recae la elección en los señores Manuel García Conejero como Síndico titular y Aníbal Ernesto Marquestó como Síndico suplente. A los efectos aclaratorios, la Asamblea deja constancia de que el Directorio quedaría así constituido: Presidente Pedro Ciovini Arce; vicepresidente Francisco Agustín Huneeus Cox; secretario Alberto Jorge Giussani; directores titulares José Luis Balcells, Harold Fieldsteel, Luis Carlos Martignoni, Julio Roland Ciocheto; directores suplentes Juan Ventura Pedemonte, Arturo Horacio Carou, Julio José Figueroa; Síndico titular Manuel García Conejero; Síndico suplente Aníbal Ernesto Marquestó. Informa el presidente que deben designarse dos asambleísta para firmar el Acta y son designados los señores J. P. Dárdano y Guillermo T. Ciovini. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la Asamblea siendo las 12 horas. — P. Dárdano. — G. T. Ciovini. — "En la ciudad de Buenos Aires, a dieciséis del mes de noviembre de 1971, siendo las 14 horas, se reúne el Directorio de la sociedad Hudson, Ciovini S. A. C. I. con asistencia de los firmantes a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1º: Lectura y aprobación del Acta anterior; 2º: Resolver la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Puesto a consideración el primer punto, se lee y aprueba. Se trata el punto segundo y de acuerdo unánime se resuelve autorizar el ingreso de esta Sociedad a la Sociedad de Responsabilidad Limitada y asimismo constituir dicha Sociedad, aportando un capital de mil pesos y facultando al presidente señor Ambrosio Pedro Ciovini Arce, a firmar la respectiva escritura y determinar todo cuanto considere conveniente de acuerdo a los demás integrantes, inclusive fijar cláusulas, condiciones, designar gerentes y asimismo todos y cada uno de los puntos que signifique el ajuste a la ley respectiva. Se declara a sus efectos que la referida Sociedad se denominará Sea S. R. L. y los demás socios serán las sociedades Seagram Argentina S. A. Ibarzábal S. A. y Destilería San Ignacio S. A. I. C. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 16 hs. — Ciovini Arce. — Francisco A. Huneeus Cox. — A. J. Giussani. — Julio R. Ciotto. — L. C. Martignoni. Son copia fiel, doy fe. El segundo de los comparecientes concurre a su vez por Ibarzábal Sociedad Anónima Industrial y Comercial constituida en fecha 6 de mayo de 1954, por escritura ante el escribano de esta ciudad don José A. Degregorio, inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de julio de dicho año bajo el Nº 971, folio 470, Libro 49, Tomo A. de Estatutos Nacionales, cuyo testimonio en fotocopia autenticado se agrega al folio 49 del protocolo del corriente año de este Registro Nº 20 de mi adscripción, acreditando su personería así como el otorgamiento de este instrumento, con las Actas de Asamblea y Directorio, que en lo pertinente e íntegramente se transcriben a

continuación: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de octubre de 1971, se reúnen los señores accionistas de Ibarzabal S. A. siendo las 9 horas, bajo la presidencia del Sr. Francisco Agustín Huneeus Cox, con la presencia de seis accionistas por sí, que representan un capital de $ 1.090.000, con derecho a 178.120. votos. — No asistió a la reunión el Inspector de Justicia. — Abierto el acto por el Sr. Presidente, y previa lectura del Orden del Día, se pone a consideración de los señores accionistas, el punto..... 2º) Fijación de número de directores y su elección. La asamblea fija el número de directores en cinco para actuar en el próximo ejercicio, y previo cuarto intermedio, se procede a la elección de los directores titulares y síndicos, cuya nómina es la siguiente: Francisco Agustín Huneeus Cox. — Alberto Jorge Giussani. — Pedro Elizalde. — Julio Jesús Figueroa y Harold Fieldsteel... 4º) Elección de síndicc titular y suplente. — Se resuelve elegir síndico titular al Sr. Aníbal Ernesto Marquestó y síndico suplente al Sr. Manuel García Conejero por el término de un año. Por unanimidad se resuelve designar a los señores José P. F. Dárdanc y Fernando Rodríguez para firmar el acta de asamblea. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la asamblea siendo las 10 horas. — P. Dárdano. — Fernando Rodriguez. En la ciudad de Buenos Aires a dieciséis del mes de noviembre de 1971 siendo las 15 horas se reune el Directorio de la Sociedad Ibarzabal S. A. I. C. con asistencia de los firmantes a efectos de tratar el siguiente órden del día: 1º) Lectura y aprobación del acta anerior. — 2º) Resolver la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Puesto a consideración el primer punto se lee y aprueba. Se trata el punto segundo y de acuerdo unánime resuelve autorizar el ingreso de esta Sociedad a la Sociedad de Responsabilidad Limitada y asimismo constituir dicha Sociedad, aprotando un capital de Mil Pesos y facultanao al Sr. Arturo H. Carou, a firmar la respectiva escritura y determinar todo cuanto considere conveniente de acuerdo a los demás integrantes, inclusive fijar cláusulas, condiciones, designar gerentes, y asimismo todos y cada uno de los puntos que signifique el ajustarse a la ley respectiva. Se declara a sus efectos que la referida Sociedad se denominará Sea S. R. L. y los demás socios serán las sociedades Seagram Argentina S. A. Destilerías San Ignacio S. A. y Hudson, Ciovini y Cia S. A. C. I. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 17 horas. — Francisco A. Huneeus Cox. — Alberto J. Guissani. — Pedro Elizalde. — Julio J. Figueroa. — Harold Fieldsteel. — Son Copia fiel, doy fe. — A su vez el tercero de los comparecientes concurre por Seagram Argentina Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, que anteriormente giraba bajo la denominación de 'Compañía de Productos Químicos Amdyco Sociedad Anónima, y posteriormente con el de Destilerías Joseph E. Seagram and Sons Limitada Sociedad Anónima, cuyo contrato de fecha 4 de noviembre de 1966 por ante el escribano de esta ciudad don Juan José Hervas Ibáñez, inscripto en el Registro Público de Comercio el 19 de diciembre de dicho año bajo el Nº 3444, folio 408, Libro 62, Tomo A. de Estatutos Nacionales, en testimonio fotocopia autenticada se agrega a la presente, justificando su personería el compareciente así como el otorgamiento de este acto, con las Actas de Asamblea y Directorio, que en lo pertinente la primera, e íntegra la segunda se transcriben a continuación: Actá Nº 118. En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de octubre de 1971, se reúnen los señores accionistas de Seagram S. A. siendo las diez horas, bajo la presidencia del Sr. Francisco Agustín Huneeus Cox, con la presencia de siete accionistas por sí, que representan un capital de $ 3.825.470 con derecho a 623.000 votos. No asitió a la reunión el Inspector de Justicia. — Abierto el acto por el Sr. Presidente, y previa lectura del Orden del Día, se pone a consideración de los señores accionistas el punto...2º) Fijación del número de directores y su elección. La Asamblea fija el número de directores en seis, para actuar en el próximo ejercicio, y previo cuarto intermedio, se procede a la elección de los directores titulares y síndicos cuya nómina es la siguiente: Francisco Agustín Huneeus Cox Alberto Jorge Giussani. Arturo Carou. Juan Ventura Pedemonte. Dardo Gasparre. Jack Yogman. — ...4º) Elección de Síndico titular y suplente. Se resuelve elegir síndico titular al Sr. Aníbal Ernesto Marquestó y síndico suplente al Sr. Manuel García Conejero, por un año. — 5º) Por unanimidad se resuelve designar a los señores José P. F. Dárdano y Fernando Rodríguez para firmar el acta de Asamblea, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la asamblea siendo las 11 horas. — P. Dárdano. Fernando Rodríguez. — En la Ciudad de Buenos Aires a dieciséis del mes de noviembre de 1971, siendo las 17 horas se reune el Directorio de la sociedad Sagram Argentina S. A. con asistencia de los firmantes a efectos de tratar el siguiente órden del día: 1º) Lectura y aprobación del acta anterior. — 2º) Resolver la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Puesto a consideración el primer punto se lee y aprueba. Se trata el punto segundo y de acuerdo unánime resuelve autorizar el ingreso de esta Sociedad a la Sociedad de Responsabilidad Limitada y asimismo constituir dicha Sociedad aportando un capital de Mil Pesos y facultando al Presidente Sr Francisco Agustín Huneeus Cox, a firmar la respectiva escritura y determinar todo cuanto considere conveniente de acuerdo a los demás integrantes, inclusive fijar cláusulas, condiciones, designar gerentes, y asimismo todos y cada uno de los puntos que signifique el ajustarse a la ley respectiva. Se declara a sus efectos que la referida Sociedad se denominará Sea S.R.L. y los demás socios serán las sociedades Ibarzabal S.A.I.C. - Destilería San Ignacio S.A.I.C. y Hudson Ciovini y Cía. S.A.C.I. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 18 horas. — Francisco A. Huneeus Cox. — Alberto J. Giussani. — A. H. Carou. — Juan Ventura Pedemonte. — Dardo Gasparre. — Jack Yogman. — Son copia fiel, doy fe. Y el último de ios comparecientes concurre a este acto por Destilería San Ignacio Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida en fecha 4 de agosto de 1954, por escritura ante el escribano don José A. Degregorio, inscripta en el Registro Público de Comercio el 6 de octubre de dicho año, bajo el Nº 1344, folio 510, Libro 49, Tomo A., de Estatutos Nacionales, cuyo testimonio en fotocopia autenticada se agrega a la presente, acreditando su personería a la vez con el Acta de Asamblea, y el otorgamiento de este acto con el Acta de Directorio, la cual en lo pertinente la primera, e íntegramente la segunda transcriptas dicen así: "...En la provincia de Tucumán a 2 días del mes de noviembre de 1971, se reúnen los señores accionistas anotados en el Libro Especial de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia, siendo las 11 hora, bajo la presidencia del Sr. Francisco Agustín Huneeus Cox, representando un capital de $ 2.110.000 con derecho a 311.800 votos. No asistió a la reunión el Inspector de Justicia. Abierto el acto por el Sr. Presidente y previa lectura del Orden del Día, se pone a consideración de los Accionistas el punto... 2º) Fijación del número de Directores y su elección. La Asamblea fija el número de Directores en seis para actuar en el próximo Ejercicio y previo cuarto intermedio, se procede a la elección de los Directores titulares y Síndicos, cuya nómina es la siguiente: Francisco Agustín Huneeus Cox, Presidente; Alberto J. Giussani, Vicepresidente; Pedro Moraiz, Jorge Rubén Esquide, Humberto Gutiérrez y Avio C. Zuccarini, Directores Titulares... 4º) Elección de Síndico Titular y Suplente. Se resuelve elegir Síndico Titular al Sr. Manuel García Conejero y Síndico Suplente al Dr. Aníbal E. Marquestó por el término de un año. Por unanimidad se resuelve designar a los Sres. Dardo Gasparré y Pedro Valdez para firmar el Acta de Asamblea. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Asamblea siendo las 12 horas. — Dardo Gasparré. — Pedro Valdez" — En la ciudad de San Miguel de Tucumán e dieciséis del mes de noviembre de 1971, siendo las 11 horas, se reúne el Directorio de la sociedad Destilería San Ignacio S.A.I.C. con asistencia de los firmantes a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Lectura y aprobación del acta anterior. — 2º) Resolver la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Puesto a consideración el primer punto, se lee y aprueba. Se trata el punto segundo y de acuerdo unánime resuelve autorizar el ingreso de esta Sociedad de Responsabilidad Limitada y asimismo constituir dicha Sociedad, aportando un capital de mil pesos y facultando al Vicepresidente Sr. Alberto J. Giussani, a firmar la respectiva escritura y determinar todo cuanto considere conveniente de acuerdo a los demás integrantes, inclusive fijar cláusulas condiciones. designar gerentes, y asimismo todos y cada uno de los puntos que signifique el ajustarse a la ley respectiva. Se declara a sus efectos que la referida Sociedad se denominará Sea S.R.L. y los demás socios serán las sociedades Ibarzabal S.A.I.C., Seagram Argentina S. A. y Hudson, Ciovini y Cía. S.A.C.I. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11.30 hs. — Francisco Agustín Huneeus Cox. — Alberto J. Giussani. — Pedro Moraiz. — Jorge Rubén Esquide. — Humberto Gutiérrez. — Avio C. Zuccarini. — Son copia fiel, doy fe. — Lo relacionado y transcripto concuerda con sus originales, de que certifico y a los que me remito. Y los comparecientes en el carácter invocado, exponen: Que las sociedades que representan han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Queda constituida entre Hudson, Ciovini y Compañía Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Seagram Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Ibarzabal Sociedad Anónima Industrial y Comercial y Destilería San Ignacio Sociedad Anónima Industrial y Comercial, una sociedad que se denominará Sea Publicidad Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Sánchez de Bustamante Nº 54, pudiendo instalar sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del interior del país o del extranjero, así como también instalar talleres o fábricas. — Segundo: El objeto principal de la Sociedad es la publicidad y además realizar cualquier otra clase de operaciones industriales, civiles o comerciales sin limitación alguna. — Tercera: El Capital Social queda fijado en la suma de cuatro mil pesos, dividido en cuatro cuotas de un mil pesos cada una, correspondiendo a Hudson Ciovini y Cía. Sociedad Anónima Industrial, una cuota, a Ibarzabal Sociedad Anónima Industrial y Comercial una cuota, a Destilería San Ignacio Sociedad Anónima Industrial y Comercial, una cuota y a Seagram Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial una cuota, integradas en su totalidad. — Cuarto: Quedan designados gerentes los señores Francisco Agustín Huneeus Cox, chileno, casado, domiciliado en esta capital calle Castex Nº 3545, piso 3º, departamento "A", con cédula de identidad Nº 8.005.132; Alberto Jorge Giussani, argentino, casado, domiciliado en la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires, calle Rawson Nº 2276, con L. E. Nº 4.275.612; Arturo Horacio Carou, argentino, casado, domiciliado en la localidad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, calle Leandro N. Alem número 850, con L. E. número 4.811.283; y Dardo Miguel Gasparré, argentino, casado, domiciliado en esta Capital, calle Pueyrredón Nº 1017, piso 4º, departametno "A", con L. E. Nº 7.080.066, que deberá actuar conjuntamente de dos en dos en la dirección y administración social con la limitación de no comprometerla en fianzas o negociaciones ajenas a las sociales. — Sin facultades de los gerentes celebrar todos los actos y contratos que encuadren dentro del objeto social, comprar, vender y permutar toda clase de artículos o de cosas que hagan y formen el comercio e industria social, contratos de locación, tomar dinero en préstamo con o sin garantía del Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Industrial, hoy Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y de cualquier otro establecimiento o casa de comercio; realizar depósitos, descuentos, redescuentos, solicitar créditos, girar cheques, efectuar giros, aceptar letras y pagarés; representar a la Sociedad en cualquier asunto administrativo o judicial ante las autoridades nacionales o provinciales, sea como actora o demandada, tomando en su caso las medidas que crean convenientes para que se contemplen mejor los intereses sociales, nombrar, suspender y despedir empleados cualquiera sea el cargo que desempeñen, fijar sus sueldos, comisiones, viáticos y otras remuneraciones. — Son facultades de los gerentes tambien las de conferir poderes especiales y generales, y revocarlos, entendiéndose que esta enumeración no es taxativa. — Podrán también constituir y tomar prendas agrarias, comerciales o de depósito, adquirir bienes inmuebles y de cualquier otra naturaleza y por cualquier título, arrendarlos, venderlos y gravarlos, constituir hipotecas sobre inmuebles sociales. — Quinto: La sociedad se constituye por noventa y nueve años a contar del día 17 del mes de Noviembre de 1971. — En caso de que algún socio no desease continuar en la sociedad, podrá retirarse. — En tal caso deberán hacer la pertinente comunicación por telegrama colacionado con tres meses de anticipación al cierre del ejercicio y la Sociedad tiene opción para pagarle en efectivo o en documentos a seis, doce y dieciocho meses con el seis por ciento de interés anual. — Las cuotas del o de los socios que se retiran serán ofrecidas en primer lugar, a prorrateo de los capitales integrados entre los socios que queden o entre los socios que deseen comprarlas según el caso. — Sexto: Todo aumento de capital deberá ser aprobado por la unanimidad de los socios, lo mismo que el ingreso de nuevos socios y cualquiera de los socios tendrá preferencia sobre terceros para efectuar, por su cuenta el aporte requerido. — Séptimo: Los socios se reunirán en Asamblea una vez por año. — También podrán reunirse en forma extraordinaria a propuesta de socios que representen las tres cuartas partes del capital. — Las resoluciones deberán tomarse por mayoría, salvo los casos determinados por el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Se llevará un libro de Actas que firmarán los socios presentes en el que consten las resoluciones tomadas. — La Asamblea de socios aprobará el Balance, y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de cada ejercicio así como la distribución de dividendos, por mayoría de votos. — Octavo: Los ejercicios sociales se cierran el día 30 de Junio de cada año y en esa fecha se practicarán los balances e inventarios de fin de ejercicio y las utilidades netas, luego de deducidas las reservas legales, para depreciaciones de previsión, etc., se distribuirán a prorrata entre los socios, en proporción a su capital. — Los gerentes deberán entregar a los socios, antes del día 31 de Agosto de cada año, una copia del Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de utilidades y esos documentos serán considerados por la Asamblea de socios en la primera reunión que deba celebrarse una vez transcurridos por lo menos treinta días de su entrega. — Las pérdidas, si las hubiere serán soportadas, en primer lugar por los fondos de previsión que se constituyan y una vez agotados serán prorrateadas entre los socios en proporción a su capital. — Bajo las ocho cláusulas precedentes queda formalizado el presente contrato social, a cuya fiel observancia se comprometen los socios, conforme a derecho, solicitando del autorizante se expida testimonio a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican en su contenido y así lo otorgan y firman como acostumbran, por ante mí, de lo que doy fe. — Entre líneas. Argentina. Orden. del. hoy. Nacional de Desarrollo. Raspado: de, C. I. Vecindario, hábiles. Asistencia. electos. intermedia. la. quedaría. Julio. José. levanta. efectos. facultando. del. siguiente. Alberto. Sociedad. Punto segundo. firmar. Amdyco. Sociedad de. Diciembre. Estatutos. Habiendo. Trescientos once mil ochocientos. Síndicos. del. Argentina. Industrial. Talleres. Alguna. Sociedad. Autoridades. Crean. Arrendarlos. Noventa. Cada. Conejero. Levántase. Ajustarse. Orden del. Se. Representando. Del. Destilería. Sea. Argentina. No. Deseare. Determinar. Sociedades. Responsabilidad. Estatutos. Concurre. Segundo. Gasparré. Utilidades. Socios. Todo vale. — Xerocopia fiel que concuerda con su matriz que pasó ante mí en este Registro Nº 20 de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en nueve fojas xerocopiadas y un sello de actuación notarial de la serie A. número cero trece millones cuatrocientos ochenta y ocho mil setenta y cinco, que firmo y sello en lugar y fecha de otorgamiento. — E|L. Orden del, Argentina, Hoy Nacional de Desarrollo". — Vale. — Fdo.: Ada Paula Sorrentino Diana, Escribana.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 600.— e.8|6 Nº 31.328 v.8|6|72

Rectificación Villa Martelli

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 14 (catorce) días del mes de abril de 1972, entre los señores Doriano Rafanelli, italiano, mayor de edad casado, domiciliado en la calle Superí 3554, dto. 9, Capital Federal; Juan Carlos Bogatti, italiano, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Pasaje Humaitá 584, dto. 1, Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires y Eduardo Jorge González, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Talcahuano 495, Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires, hábiles para contratar, han resuelto constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, la que se regirá de acuerdo a la ley Nº 11.645, y sujeto a las siguientes cláusulas: Primero: Dejar constituida entre los componentes una sociedad comercial de responsabilidad limitada, la que girará en plaza bajo el rubro y razón social RECTIFICACION VILLA MARTELLI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: Tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, en la calle Superí 3554, dto. 9, pudiendo mudar el mismo, o instalar agencias o sucursales en cualquier punto del país. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la rectificación de motores de todo tipo y clase, así como la fabricación de todos los accesorios, piezas necesarias a tal menester, la compra, venta, comercialización, importación, exportación, fabricación y explotación de toda clase de productos o materias o mercaderías, que tengan relación directa o indirecta con el objeto principal de la sociedad, así como la

compraventa, distribución, comercialización de motores nuevos y usados, la compra y venta, comercialización, distribución de automotores, autos, camiones, motocicletas y vehículos en general, así como la compra, venta, distribución, comercialización, representación de repuestos y|o elementos de automotores en general, pudiendo en cualquier momento los socios, por simple mayoría de capital, ampliar el objeto social. — Cuarto: El capital social estará constituido por la suma de treinta mil pesos (30.000 $), dividido en 3.000 cuotas de diez pesos (10 $) cada una, siendo aportado el capital por partes iguales, en la suma de diez mil pesos (10.000 $), cada uno, equivalente a 1.000 cuotas cada uno, integrándose en bienes, de acuerdo con el balance de integración, que firmado por los socios, forma parte del presente contrato. — Quinto: La dirección y representación, administración y uso de la firma social estará a cargo de los tres socios, los que en este acto quedan designados en calidad de gerentes, resultando necesaria la firma conjunta de dos cualquiera de ellos para obligar a la sociedad. — Los socios gerentes actuando en la forma indicada, tendrán todas las facultades para obrar en nombre de la sociedad, representarla y obligarla sin limitación alguna, salvo de no comprometer a la sociedad en actos ajenos a la misma, ni en fianzas o garantías en favor de terceros, pudiendo realizar todos los actos relacionados directa o indirectamente con el objeto societario, estando especialmente facultados para otorgar poderes especiales o generales, para realizar contratos de locación y arrendamiento, comprar, importar, vender, enajenar y gravar con derechos reales cualquier mueble o inmueble y derechos y acciones. — La sociedad asimismo tendrá facultades para operar con cualquier institución bancaria nacional o provincial o municipal, o privada creada o a crearse, inclusive los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial, etc. quedando facultados para realizar descuentos, librar letras, endosar, girar, cobrar, con toda clase de documentos de comercio, librar cheques y emitir pagarés y todo cuanto papel de comercio sea necesario para sus fines, abrir cuentas corrientes, cancelarlas, y para celebrar cualquier otra operación bancaria y|o comercial no mencionada, resultando esta enumeración simplemente enunciativa, y nunca limitativa. — En todos los casos los socios gerentes actuarán con su firma, debiendo usar para todos los negocios sociales un sello con el nombre de la razón social y con el aditamento de la palabra gerente. — Para representar y obligar a la sociedad en asuntos judiciales o administrativos, será suficiente la firma de uno de los socios gerentes. — Todas las resoluciones de la sociedad serán adoptadas por simple mayoría de capital, con las excepciones que las leyes o reglamentos establezcan en cuanto a mayorías especiales. — Sexto: Anualmente se practicará un balance general, y semestralmente podrá practicarse un balance de comprobación parcial, sin perjuicio de que en cualquier momento, a pedido de un socio, podrá levantarse un balance, siendo los gastos que origine este último por cuenta del socio que lo solicitare, no así los anteriores, que son a cargo de la sociedad. — Séptimo: De las utilidades liquidas y realizadas se reservará el cinco por ciento (5%) para el fondo de reserva legal, o a las reservas que por ley o por resolución de los socios deban efectuarse para reservas facultativas. — El saldo de las utilidades se repartirá entre los socios, en forma proporcional a las cuotas de capital, y las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octavo: La duración de la sociedad será de veinticinco años (25), a partir de la fecha de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Esta sociedad podrá prorrogarse por períodos no menores de cinco añoc, por decisión mayoritaria de los socios. — Noveno: La sociedad deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio, llevar libros rubricados conforme lo determina la ley, sin perjuicio de llevar además, si decidiere, un libro rubricado de actas, en el cual se asentarán todas las reuniones y resoluciones societarias que se adopten. — Décimo: Ninguno de los socios, bajo ningún pretexto, podrá utilizar la firma social en asuntos ajenos a la sociedad, quedándoles además completamente prohibido usarlas en fianzas o garantías a terceros y entre los mismos socios. — Decimoprimero: En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de cualquiera de los socios, a la fecha de conocido el fallecimiento, incapacidad o interdicción, se levantará un balance general del estado de los negocios sociales. — Los herederos o sucesoers del socio fallecido, incapaz o interdicto, deberán unificar la representación social en una sola persona que podrá ocupar el lugar del socio fallecido incapaz o interdicto, y percibir en ese caso, para su representado a la masa de herederos, el mismo retiro que percibía el socio fallecido, con exclusión de aquellas sumas que se perciban por trabajo personal, no reconociéndose ante la sociedad más representantes o personas. — Decimosegundo: Dentro del término de 90 días de producido el fallecimiento, incapacidad o interdicción, siempre que las leyes así lo admitan, deberá manifestarse expresamente a la sociedad, en forma fehaciente, si su representado continuará en la sociedad o se retirará de la misma. — Decimotercero: Tendrá preferencia para adquirir la parte del socio que se retire, o venda, primero los socios de la sociedad y luego terceros. — Decimocuarto: A los efectos de la cláusula anterior, se establecerá el precio de las cuotas del capital del socio fallecido, incapaz o interdicto, mediante el balance que se establece en cláusulas anteriores, y que se practicará a la fecha en que hubiere ocurrido el hecho. — Decimoquinto: No se admitirá la transferencia de cuotas sociales, ni el ingreso de nuevos socios, sin la conformidad de los socios, que se adoptará por mayoría de capital. — Decimosexto: Toda duda, divergencia o desavenencia que se suscitare entre los socios, será resuelta por árbitros, amigables componedores, quienes nombrarán un arbitrador por cada parte, con facultad de nombrar un tercero para el caso de discordia y en su caso someterse a decisión judicial. — Decimoséptimo: En caso de obtener la sociedad pérdidas superiores al 50% del capital, la misma entrará en liquidación, de acuerdo con las formas que prescribe el Código de Comercio. — Los liquidadores serán los socios gerentes o bien un tercero si así se resolviere. — De conformidad con todo lo convenido las partes suscriben el presente contrato de sociedad, en dos ejemplares, original y una copia, todos de igual tenor y destinados a un mismo efecto, que firman en el lugar y fecha de su otorgamiento, conste. — S|r.: deberá — balance. — Vale. — S|r.: treinta (30.000 $) — 3.000 — diez — (10.000 $) — 1.000. — Todo vale. — E|l.: dos cualquiera de. — Vale. — Doriano Rafanelli; Juan Carlos Bogatti y Eduardo Jorge González. — S|r.: mayo. — Vale.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1972.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 189 e.8|6 Nº 31.343 v.8|6|72

Avenue Center

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE CESION de Cuotas de Capital: En la ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos reunidos los señores: Gregorio Kancepolski, en representación de "Kanties" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agropecuaria, y Financiera; Héctor Fernández Blanco en representación de "Onamor" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial; Enrique Wisznia en representación de "Vix" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera, e Inmobiliaria; Lucio Raimundo Picabea en representación de "Los Baskos" Sociedad en Comandita por Acciones; Carlos Antonio Di Girolamo, en represantación de "Viesga" Sociedad en Comandita por Acciones en su carácter de únicos integrantes de la razón social "AVENUE CENTER" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con contrato inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 4 de noviembre de 1971, bajo el número 2832, al folio 470, del libro 64 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y también presentes el señor Martín Sarasa en su carácter de Presidente de Inmobiliaria Insak Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria, con domicilio en la calle Lavalle 1759, piso 6º, Capital Federal; el señor Juan Kancepolski, en su carácter de socio solidario de "La Campanilla" Sociedad en Comandita por Acciones con domicilio en la calle Lavalle 1759, piso 6º, Capital Federal; el señor Jesús Millos en su carácter de Socio Solidario de "El Terruño Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en la calle Pringles 206, Pta. Bja. Dpto. "A", Capital Federal; el señor Abel Memi, en su carácter de Presidente de "La Isidra" Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos y Servicios, con domicilio en la calle Belgrano 2479, Capital Federal; el señor ingeniero Armando Rafael Jalles en en su carácter de Presidente de "San Adrian" Sociedad Anonima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria, con domicilio en la calle Lavalle 1759, piso 6º, Capital Federal; el señor Doctor Miguel Arcangel Romano en su carácter de Presidente de "Gevaro" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria, con domicilio en la calle Maipú 521, piso 2º, Capital Federal; el señor Doctor Félix María Ballester en su carácter de Presidente de "Agersa" Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, con domicilio en la calle Maipú 521, piso 2º, Capital Federal, el señor Francisco Rafael D'Lucca en su carácter de Presidente de "Ruzbla" Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, con domicilio en la calle Echeverría 521, piso 10º, Capital Federal; el señor ingeniero Carlos Jajam en su carácter de Presidente de "Bombard" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, con domicilio en la Avenida Pte. Roque Sáen Peña 710, piso 8º, Oficina H, Capital Federal; el señor Jose Martínez Alvarez, en su carácter de Socio Solidario de "Silfer" Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en la calle Pampa Nº 2144 piso 1º, Capital Federal; los señores Ezio Oscar Ribetto y José Héctor Horacio Casinelli en representación de "Tierras Altas" Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera, con domicilio en la calle Tucumán 784, Capital Federal; el señor Oscar Fausto Andrés, argentino, casado, con Cédula de Identidad Nº 2.106.678, con domicilio en la calle Chile 2973, Capital Federal; el señor Jose Alejandro Vázquez, argentino, casado, con Cédula de Identidad Nº 1.433.496, con domicilio en la Avenida Libertador Nº 2418, piso 10º, Depto. "A", Capital Federal; el señor Carlos José Lauberer, argentino, casado, con Cédula de Identidad Nº 7.514.234, con domicilio en Avenida Espora Nº 340, Adrogué, Provincia de Buenos Aires; y el señor Bruno Lococo, argentino, casado, con Libreta de enrolamiento Nº 4.215.171, con domicilio en la calle Santiago del Estero Nº 112, piso 5º, Capital Federal; de común acuerdo se conviene en celebrar las siguientes cesiones de cuotas-capital. Primero "Kantier" S. A. I. C. I. A. F., cede vende y transfiere con efecto retroactivo al día primero de junio de mil novecientos setenta, por su valor nominal, la cantidad de cuatro mil trescientas setenta y cinco cuotas-capital que posee en la Sociedad en la forma siguiente: a "Inmobiliaria Insak" S. A. I. C. I. F. y A. ochocientas trece cuotas por Pesos Ley 18.188 ochenta y un mil trescientos a "La Campanilla" S. C. A. cuatrocientas treinta y siete cuotas por Pesos Ley 18.188 cuarenta y tres mil setecientos; a "El Terruño" S. C. A., un mil doscientas cincuenta cuotas por Pesos Ley 18.188 ciento veinticinco mil; a "La Isidra" S. A. A. C. I. F. I. y M. y S., ciento veinticinco cuotas por Pesos Ley 18.188 doce mil quinientos; a "San Adrian" S. A C. I. F. I. A., ciento veinticinco cuotas por Pesos Ley 18.188 doce mil quinientos; a "Ruzbla" S. A. C. I. C. I. F., trescientas setenta y cinco cuotas por Pesos Ley 18.188 treinta y siete mil quinientos; a "Bombard" S. A. C. I. F. I. A., trescientas setenta y cinco cuotas por Pesos Ley 18.188 treinta y siete mil quinientos; a "Silfer" S. C. A., trescientas setenta y cinco cuotas por Pesos Ley 18.188 treinta y siete mil quinientos; al señor Oscar Fausto Andrés Vázquez, ciento veinticinco cuotas por Pesos Ley 18.188, doce mil quinientos; al señor José Alejandro Vázquez, ciento veinticinco cuotas por Pesos Ley 18.188, doce mil quinientos; al señor Carlos José Lauberer, ciento veinticinco cuotas por Pesos Ley 18.188 doce mil quinientos; al señor Bruno Lococo, ciento veinticinco cuotas por Pesos Ley 18.188, doce mil quinientos. — Segundo: La cedente otorga mediante el presente suficiente recibo y carta de pago. Los cesionarios son colocados en en lugar y grado que ocupaba la cedente, asumiendo todos los derechos, acciones y obligaciones que a ésta correspondían en la sociedad. — Tercero: "VIX" S.A.C.I.F.I., cede, vende y transfiere con efecto retroactivo al día primero de junio de mil novecientos setenta por su valor nominal, la cantidad de seiscientas veitnicinco cuotas - capital por pesos Ley 18.188, sesenta y dos mil quinientos a "Tierras Altas", S.A.C.I.A.F. — Cuarto: La cedente otorga mediante el presente suficiente recibo y carta de pago. — La cesionaria es colocada en el lugar y grado que ocupaba la cedente, asumiendo todos los derechos, acciones y obligaciones que a ésta correspondían en la sociedad. — Quinto: "Onamor", S.A.I.C.I., cede, vende y transfiere a "Gevaro", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria, con efecto retoractivo al veinte de marzo de mil novecientos etenta y uno, 3.750 cuotas de capital, valor nominal, trescientos setenta y cinco mil pesos ley 18.188 por la suma de novecientos setenta y seis mil cuatrocientos veintisiete pesos con 55|100, de los cuales el importe de trescientos setenta y cinco mil pesos corresponde a las cuotas que se ceden, pesos Ley 18.188, ochenta y tres mil seiscientos ochenta y tres con 50|100 por reintegro valor llave abonado en oportunidad de su adquisición, pesos Ley 18.188, sesenta y siete mil setecientos cuarenta y cuatro con 05|100 en concepto de inversiones realizadas y el excedente de pesos Ley 18.188 cuatrocientos cincuenta mil representa el beneficio neto de esta cesión. — Sexto: "Onamor", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, cede, vende y transfiere a "Agersa", Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, con efecto retroactivo al veinte de marzo de mil novecientos setenta y uno 1.250 cuotas de capital, valor nominal ciento veinticinco mil pesos ley 18.188, por la suma de pesos Ley 18.188, trescientos veinticinco mil cuatrocientos setenta y cinco con 85|100, de los cuales el importe de ciento veinticinco mil pesos Ley 18.188, corresponde a las cuotas que se ceden; pesos Ley 18.188, veintisiete mil ochocientos noventa y cuatro con 50|100 por reintegro valor llave abonado en oportunidad de su adquisición; pesos Ley 18.188, veintidós mil quinientos ochenta y uno con 35|100, en concepto de inversiones realizadas y el excedente de pesos Ley 18.188, ciento cincuenta mil representa el beneficio neto de esta cesión. — Séptimo: La cedente otorga mediante el presente suficiente recibo y carta de pago. — Las cesionarias son colocadas en el lugar y grado que ocupaba la cedente en los porsentajes que adquieren, asumiendo todos os derechos, acciones y obligaciones que les correspondían a ésta en la Sociedad. — Octavo: El Capital Social de pesos Ley 18.188 un millón doscientos cincuenta mil, dividido en doce mil quinientas cuotas de cien pesos Ley 18.188 cada una, queda ntegrado de la siguiente manera: "Gevaro", S.A.I.C.I.A., tres mil setecientas cincuenta cuotas; "Agersa", S.A.C.I.F. A., un mil doscientas cincuenta cuotas; "Inmobiliaria Insak", S.A.I.C.I.F. y A., ochocientas trece cuotas; "El Terruño", S.C.A., un mil doscientas cincuenta cuotas; "Viesga", S.C.A., un mil doscientas cincuenta cuotas; "La Campanilla", S. C.A., cuatrocientas treinta y siete cuotas; "Tierras Altas", S.A.C.I.A.F., seiscientas veitnicinco cuotas; "Onamor", S. A.I.C.I., seiscientas veitnicinco cuotas; "Los Baskos", S.A.C., seiscientas veinticinco cuotas; "Ruzbla", S.A.C.I.C.I.F., trescientas setenta y cinco cuotas; "Bombard", S.A.C.I.F.I.A., trescientas setenta y cinco cuotas; "Silfer", S.C.A., trescientas setenta y cinco cuotas; "La Isidra", S.A.A.C.I.F.I. y M. y S., ciento veinticinco cuotas; Oscar Fausto Andrés Vázquez, ciento veinticinco cuotas; José Alejandro Vázquez, ciento veinticinco cuotas; Carlos José Lauberer, ciento veinticinco cuotas; Bruno Lococo, ciento veinticinco cuotas; "San Adrián", S.A.C.I. F.A., ciento veinticinco cuotas; como asimismo los porcentajes que les corresponderán en las utilidades o pérdidas serán los siguientes: treinta por ciento a "Gevaro", S.A.I.C.I.A.; diez por ciento a "Agersa", S.A.C.I.F.A.; diez por ciento a "El Terruño", S.C.A.; diez por ciento a "Viesga", S.C.A.; seis y medio por ciento a "Inmobiliaria Insak", S.A.I.C.I.F. y A.; cinco por ciento a "Onamor", S.A. I.C.I.; cinco por ciento a "Tierras Altas", S.A.C.I.A.F.; cinco por ciento a "Los Baskos", S.C.A.; tres y medio por ciento a "La Campanilla", S.C.A.; tres por ciento a "Ruzbla", S.A.C.I.C.I.F.; tres por ciento a "Bombard", S.A.C.I. F.I.A.; tres por ciento a "Silfer, S.C. A.; uno por ciento a "La Isidra", S. A.A.C.I.F.I. y M. y S.; uno por ciento a Oscar Fausto Andrés Vázquez; uno por ciento a José Alejandro Vázquez; uno por ciento a Carlos José Lauberer; uno por ciento a Bruno Lococo; uno por ciento a "San Adrián", S.A.C.I.F.A. — Noveno: Modificase la cláusula sexta del contrato social de la siguiente manera: "Administrarán la sociedad con el cargo de gerente con las más amplias facultades todos los socios. — El uso de la firma social estará a cargo de tres cualesquiera de los gerentes nombrados, actuando conjuntamente, con la modalidad de que por lo menos dos de las firmas deberán corresponder a los representantes de "Inmobiliaria Insak", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria y de "Gevaro", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria y podrán en nombre de la sociedad firmar escrituras públicas y todo documento privado que fuera menester, contraer préstamos, hipotecas, prendas y toda clase de obligaciones, vender, y enajenar inmuebles, dar y cancelar cualquier clase de hipotecas y|o prendas, firmar letras, pagarés y otros documentos, avalarlos, endosarlos, protestarlos, transar, renunciar a derechos y acciones, cobrar,

percibir, conferir poderes generales y especiales de administración para asuntos judiciales, inclusive los casos de denuncias o querellas, sin que esta enumeración excluya otras facultades no enunciadas y con la sola limitación de no comprometer la firma en negocios, actos, fianzas o garantías ajenas a la sociedad. — Sin perjuicio de lo expuesto, cualquiera de los socios gerentes podrán individual o indistintamente representar a la sociedad ante los Tribunales de Trabajo y Tribunales de Conciliación o ante cualquier fuero o jurisdicción". — De conformidad se firma el presente en el lugar y fecha indicados ut-supra. —Firmado: Gregorio Kancepolski. — Héctor Fernández Blanco. — Enrique Wisznia. — Lucio Raimundo Picabea. — Carlos Antonio Di Girolamo. — Martín Sarasa. — Juan Kancepolski. — Jesús Millos. — Abel Memi. — Armando Rafael Jalles. — Miguel Arcangel Romano. — Félix María Ballester. — Francisco Rafael D'Lucca. — Carlos Jajam. — José Martínez Alvarez. — Ezio Oscar Ribetto. — José Héctor Horacio Casinelli. — Oscar Fausto Andrés Vázquez. — José Alejandro Vázquez. — Carlos José Lauberer. — Bruno Lococo.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1972. — Lucio R. Meléndez secretario.
$ 330.— e.8|6 Nº 31.260 v.8|6|72

EDICTOS JUDICIALES

nuevos

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISOLINA CASAS de RAPOSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1972. — Carlos R. Sanz, secretario.
$ 18.— e. 8|6 Nº 31.822 v. 12|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDORO CUERVO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1972. — Carlos R. Sanz, secretario.
$ 18.— e. 8|6 Nº 31.802 v. 12|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCO SORALUCE por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 18.— e. 8|6 Nº 31.795 v. 12|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ROBERTO ARTURO FREGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 18.— e. 8|6 Nº 31.794 v. 12|6|72

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO BOUTUREIRA o JOSE ANTONIO BOUTUREIRA ABELEDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 18.— e. 8|6 Nº 31.827 v. 12|6|72

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GUILLERMO FRANZOS. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1972. — César A. Pescio, secretario.
$ 18.— e. 8|6 Nº 32.015 v. 12|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMELO GANGI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 18.— e. 8|6 Nº 31.828 v. 12|6|72

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA RIPOLL de TORRENS. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1972. — César A. Pescio, secretario.
$ 18.— e. 8|6 Nº 32.014 v. 12|6|72

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor ALOISIO MUCKE o LUIS MUCKE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1972. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 18. —e. 8|6 Nº 31.845 v. 12|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON ROSENFELD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1972. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 18. —e. 8|6 Nº 31.962 v. 12|6|72

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 15 días a herederos y acreedores de MATILDE CORNELIO de HUERTAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18.— e. 8|6 Nº 31.836 v. 12|6|72

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita a NECTAR DUICE CERRUTTI para que comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado en autos: Néctar Duice Cerrutti, s/ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante 6 meses.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1971. — Jorge H. Alterini, secretario.
$ 9.— e. 3|4 Nº 12.358 v. 3|4|72
$ 9.— e. 9|5 Nº 24.903 v. 9|5|72
$ 9.— e. 8|6 Nº 31.767 v. 8|6|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|2|72.

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO GRUBISIC. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1972. — Jorge H. Alterini, secretario.
$ 18.— e. 8|6 Nº 31.898 v. 12|6|72

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC ELINZON. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1972. — Jorge H. Alterini, secretario.
$ 18.— e. 8|6 Nº 31.835 v. 12|6|72

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GARAVENTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1972. — Jorge H. Alterini, secretario.
$ 18.— e. 8|6 Nº 31.897 v. 12|6|72

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARY IDA Mc GAW de ATTWELL. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1972. — Néstor L. Lloveras, secretario.
$ 18.— e. 8|6 Nº 31.740 v. 12|6|72

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO SANTAGATI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1972. — Néstor L. Lloveras, secretario.
$ 18.— e. 8|6 Nº 32.009 v. 12|6|72

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza a herederos y acreedores de SERAFIN POGGI, por el término de 30 días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1972. — María S. Beneventano, secretaria.
$ 18.— e. 8|6 Nº 31.818 v. 12|6|72

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESPERANZA GARIN de LOPEZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1972. — María S. Beneventano, secretaria.
$ 18.— e. 8|6 Nº 31.815 v. 12|6|72

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN o CARMEN EUFEMIA MEDINA de GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1972. — C. A. Mastropierro, secretario.
$ 24.— e. 8|6 Nº 31.791 v. 12|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELSON EDUADO FERRARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 22,50 e. 8|6 Nº 31.779 v. 12|6|72

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOLDAR RAUL HUMBERTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18.— e. 8|6 Nº 31.890 v. 12|6|72

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Oscar Moyano Eguiluz (Secretaría Nº 13), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA GURRUCHAGA de VIGNALE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1968. — César R. Herbón, secretario.
$ 18.— e. 8|6 Nº 31.935 v. 12|6|72

Nº 8

El Juez Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUIDO EDUARDO GASPERI. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1971. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18.— e. 8|6 Nº 31.788 v. 12|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FANNY SOKOLSKY de LIBERMAN. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1972. — Germán Voss, secretario.
$ 18.— e. 8|6 Nº 31.864 v. 12|6|72

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GRASSINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1972. — Germán Voss, secretario.
$ 18.— e. 8|6 Nº 31.987 v. 12|6|72

Nº 11

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA NAVA de ZAYAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 18.— e. 8|6 Nº 31.811 v. 12|6|72

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18.— e.8|6 Nº 31.798 v.12|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX MANRIQUE. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 18.— e.8|6 Nº 31.882 v.12|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11 Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL LUIS RIGANTI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1972. — Aníbal J. La Rosa secretario.
$ 18.— e.8|6 Nº 31.953 v.12|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS PASCUAL VILLAGRA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires 26 de mayo de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 18.— e.8|6 Nº 31.952 v.12|6|72

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA REBASTI de BASSO; o CLOTILDE TERESA REBASTI de BASSO; o CLOTILDE TERESA MARIA REBASTI de BASSO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 22,50 e.8|6 Nº 31.775 v.12|6|72

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CERVIÑO Y ESTELA RITA BARBUREN de CERVIÑO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 22,50. e.8|6-Nº 31.909-v.12|6|72

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFIO PIAZZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18.— e.8|6 Nº 31.847 v.12|6|72

Nº 13

Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña JOSEFA AMERICA SARTO de HOSTALOT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de Mayo de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18.— e.8|6 Nº 31.875 v.12|6|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELENA RE de MANTONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1972. — Alejandro G. Molina, secretario.
$ 22,50 e.8|6 Nº 31.766 v.12|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSME DAMIAN DE PASCALE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18.— e.8|6 Nº 31.855 v.12|6|72

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14 Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ANGEL SCICCHITANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18.— e.8|6 Nº 31.800 v.12|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SPAGNUOLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario
$ 18.— e.8|6 Nº 31.799 v.12|6|72

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15 Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de HERMINIA RAMILO de QUINTAS. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires 2 de junio de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18.— e.8|6 Nº 31.773 v.12|6|72

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16 Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES GOMEZ o MARIA DE LAS MERCEDES GOMEZ de FERNANDEZ y de don JUAN FERNANDEZ o FERNANDEZ GAYOSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1972. — Hugo Melteni, secretario.
$ 27.— e. 8|6 Nº 31.733 v. 12|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILIA CIBIRA de ARENAS. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1972. — Hugo Melteni, secretario.
$ 18.— e. 8|6 Nº 31.940 v. 12|6|72

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. MARTIN TOROSIAN. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18.— e. 8|6 Nº 31.840 v. 12|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN DANIEL ALVAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18.— e. 8|6 Nº 31.784 v. 12|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO ALFONSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18.— e. 8|6 Nº 31.783 v. 12|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MARIA RESTELLI de RESTELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 22,50 e. 8|6 Nº 31.935 v. 12|6|72

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, en autos "Servielle Víctor Hugo, s|Ausencia con presunción de fallecimiento", cita a don VICTOR HUGO SERVIELLE, a estar a derecho por sí o por apoderado. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1971. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 9.— e. 7|1 Nº 677 v. 7|1|72
$ 9.— e.7|2 Nº 3.299 v.7|2|72
$ 9.— e. 8|3 Nº 7.462 v. 8|3|72
$ 9.— e. 10|4 Nº 14.177 v. 10|4|72
$ 9.— e. 8|5 Nº 24.793 v. 8|5|72
$ 9.— e. 8|6 Nº 31.737 v. 8|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALI ABDALA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18.— e. 8|6 Nº 31.966 v. 12|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores, de doña MARIA ANGELA BELOSI de ANNONE. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18.— e. 8|6 Nº 32.031 v. 12|6|72

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BAUTISTA NATALIO MORBELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18 e.8|6 Nº 31.996 v.12|6|72

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA HORVATH de WITSEK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de Mayo de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18.— e.8|6 Nº 31.919 v.12|6|72

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO DOMINGO PEDRO GOGGI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18.— e.8|6 Nº 31.727 v.12|6|72

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA PETRONA GUTIERREZ de GARRAMONE. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18.— e.8|6 Nº 31.872 v.12|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GOMEZ o JOSE MARIA GOMEZ RAMOS. — Publíquese por tres días.
Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18.— e.8|6 Nº 31.895 v.12|6|72

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALIMO PACINI. — Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial solamente.
Buenos Aires, junio 2 de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18.— e.8|6 Nº 31.775 v.12|6|72

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO FRANCISCO MIGUEL ANGEL SABBIONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de Mayo de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 22,50 e.8|6 Nº 31.842 v.12|6|72

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA ROSA MERLO de DI CARLO o DICARLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1971. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18.— e.8|6 Nº 31.859 v.12|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ALBERTO ESPIL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 18.— e.8|6 Nº 31.981 v.12|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE ANTONIETA MUTINARI de ZENI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 18.— e.8|6 Nº 32.032 v.12|6|72

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ANGEL EUSTAQUIO ALVAREZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18.— e.8|6 Nº 31.772 v.12|6|72

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL LABELLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18.— e.8|6 Nº 31.793 v.12|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN JURIC o YURIC. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18.— e.8|6 Nº 31.963 v.12|6|72

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LYDIA CARPILOSCA de HOLZCAN y don MIGUEL HOLZCAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18.— e. 8|6 Nº 31.843 v. 12|6|72

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESPERANZA LOPEZ de MIGUELEZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18.— e. 8|6 Nº 31.809 v. 12|6|72

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don LUIS DE GIORGIO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18.— e. 8|6 Nº 31.735 v. 12|6|72

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don FRANCISCO ANTONIO BOCHICCHIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18.— e. 8|6 Nº 31.739 v. 12|6|72

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL BARLETTA y LEONARDO DAMIAN BARLETTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18.— e. 8|6 Nº 31.933 v. 12|6|72

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES JUAREZ de TESTAGROSSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo veintidós de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18.— e. 8|6 Nº 31.991 v. 12|6|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL POSE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18.— e. 8|6 Nº 31.792 v. 12|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita a ALBERTO HECTOR FASSORA, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos "Fassora Alberto Héctor, sobre ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por el término de 6 meses a razón de una vez por mes.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1971. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 12.— e. 14|12 Nº 95.539 v. 14|12|71
$ 12.— e. 21|1 Nº 2.624 v. 21|1|72
$ 12.— e. 16|3 Nº 9.474 v. 16|3|72
$ 12.— e. 8|6 Nº 31.922 v. 8|6|72

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO D'ANGELO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18.— e. 8|6 Nº 31.790 v. 12|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO FUSCA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de junio de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18.— e. 8|6 Nº 31.854 v. 12|6|72

Nº 28

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza a herederos y acreedores y por el término de 30 días de ISRAEL ISAAC ZURKOWSKY. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18.— e. 8|6 Nº 31.863 v. 12|6|72

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ MARIA MAGDALENA ELSAS de SIMON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1972. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 18.— e. 8|6 Nº 31.848 v. 12|6|72

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita a ANTONIO LOPEZ, para comparecer a estar a derecho por sí o por apoderado en autos "López Antonio s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1972. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 750.— e. 8|6 Nº 31.829 v. 8|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA LUCIA BESSONE de SOLANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1972. — Mario Calatayud, secretario.
$ 18.— e. 8|6 Nº 31.797 v. 12|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERRERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1972. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 18.— e. 8|6 Nº 31.880 v. 12|6|72

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OVIDIO PONTEVEDRA BRIONES. — Publíquense edictos por el término de tres días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 22.80 e. 8|6 Nº 31.862 v. 12|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO CESAR CARBONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 22,50 e. 8|6 Nº 31.759 v. 12|6|72

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAVALLO o CABALI CARMEN. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18.— e. 8|6 Nº 31.986 v. 12|6|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, notifica a ELBA NORA MARTINEZ de FASSI, que en autos "Sorgentini de Palestrini Adelina y otras c|Martínez de Fassi Elba Nora s|desalojo", se ha dado por perdido a la demandada el derecho a contestar la demanda, declarándosela rebelde (Art. 59 del Cód. Proc.). — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1972. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 18.— e. 8|6 Nº 31.846 v. 9|6|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de COMPAÑIA DE AIRE ACONDICIONADO SAIRE S. A., la convocatoria solicitada, fijándoles 35 días a partir de la última publicación para presentar al Síndico Otilia Inés Boem, Corrientes 1309, 2º piso 5, Capital, los justificativos de sus créditos. El 21 de agosto de 1972, a las 14 y 30 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 2 de junio de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 67,50 e.8|6 Nº 31.958 v.14|6|72

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría 2, comunica por cinco días a los acreedores de LARUZZINI-URDIAIN S.A.S.C.I.A.M.M., la convocatoria solicitada, fijándose término de treinta y cinco días a contar de la última publicación de edictos. Presentar a la Síndico Contadora Elena Sara Weinbaum, con domicilio en la calle Corrientes 222, piso 6º, Capital, los títulos justificativos de sus créditos. La convocatoria es el resultado de la transformación de la Sociedad que operó como Baruzzini-Urdiain Soc. Col. — El día 23 de agosto de 1972, a las 14.30 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta de Acreedores, con el número que existiere.
Buenos Aires, 2 de junio de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 75.- e.8|6 Nº 31.896 v.14|6|72

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de "TEXAMER S.A.C.I.I y A., s|quiebra". Fecha provisoria de cesación de pagos: Diciembre 16 de 1968. Síndico: Contador don Juan Carlos Nofal, domiciliado en Chacabuco 178, piso 7º "E", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días a contar de la última publicación. Señálase el día 30 de agosto de 1972, a las 13 horas, para la reunión de la junta de acreedores, en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida los ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 90.- e.8|6 Nº 31.841 v.14|6|72

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de ROLO SPORT, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. — Fecha de cesación de pago: 15 de setiembre de 1969. — Liquidador: Dr. Leonardo Mario López Castro. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, mayo 31 de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.
$ 67,50 e.8|6 Nº 31.831 14|6|72

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días que la junta de acreedores de la convocatoria TALLERES GRAFICOC CADEL S.C.A., ha sido postergada para el día 11 de agosto de 1972, a las 14 horas, que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, mayo 24 de 1972. — Jorge A. González, secretario.
$ 45.-e.8|6 Nº 31.834 v.14|6|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, en autos: "Francisco Mastropietro S.C.A., s|pedido de quiebra por Samuel Kaminker", cita a FRANCISCO MASTROPIETRO S.C.A., quienes en el plazo de cinco días deberán comparecer a dar explicaciones sobre el estado de sus negocios, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 56 de la Ley 11.719, y de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, mayo 22 de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 27.- e.8|6 Nº 31.830 v.9|6|72

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días la quiebra de ELSA B. de LESCH. Fecha provisoria de cesación de pagos, el 6 de octubre de 1969. Síndico contador Alcides V. Paneiva, con domicilio en Corrientes 1309, 2º 5, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 20 días. Señálase la junta de acreedores para el día 12 de julio de 1972, a las 14 horas, en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacérseles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 75.- e.8|6 Nº 31.851 v.14|6|72

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días a los acreedores de "FABRICA ARGENTINA DE CAÑOS DE ACERO E INDUSTRIAS ELECTROMETALURGICAS MAURICIO SILBERT S. A. s|Quiebra", que la Junta de Acreedores que debía realizarse el día 6 de junio de 1972, ha sido postergada para el día 12 de setiembre, a las 13 horas, fijándose asimismo los días 8 y 11 de setiembre, de 14 a 17 horas, a fin de la presentación por parte de los señores acreedores de las cartas poderes correspondientes.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 30.— e.8|6 Nº 31 924 v.9|6|72

Nº 13

El Juzgado en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch, Secretaría Nº 25 del Dr. Juan Carlos Bengolea, comunica por cinco días la quiebra de ARCO S.R.L. fijándose a los acreedores 30 días para presentar al Síndico Contador Jaime Teodoro Merkier, Cangallo 1610, Piso 3, Capital, los títulos justificativos de sus créditos. El día 4 de agosto de 1972, a las 14,30 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la Junta de Acreedores con los que concurran. Fecha provisoria cesación de pagos 14 febrero 1970.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 82,50 e.8|6 Nº 31 833 v.14|6|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de "LAS PLAYAS S.C.A. y sus socios solidarios OSVALDO OMAR PARISI y BERNARDO OSCAR ROIDINGER", fecha provisoria de cesación de pagos el 18 de enero de 1971, síndico contador Bernardo A. Pérez, con domicilio en Corrientes 1309, 2º 5, de Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 30 días. Señálase la junta de acreedores para el día 10 de agosto de 1972, a las 14,30 horas, en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacérseles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 82,50 e.8|6 Nº 31.853 v.14|6|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de TORRETTA Y COMPAÑIA EMPRESA ARGENTINA DE INSTALACIONES ELECTRICAS y sus socios colectivos OSCAR ADALBERTO TORRETTA y JOSE GONZALEZ, fecha provisoria de cesación de pagos el 11 de enero de 1970. Síndico contador Bernardo A. Pérez, con domicilio en Corrientes 1309, 2º 5, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de treinta días. Señálase la Junta de Acreedores para el día 9 de agosto de 1972, a las 14,30 horas, en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacérseles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 90.— e.8|6 Nº 31.852 v 14|6|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 10, cita y emplaza al señor "ARMANDO DEFENSA", a estar a derecho y tomar intervención en los autos caratulados "Gas del Estado c|Armando Defensa s|sumario", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días. — César M. Tarantino, Juez.

José Luis Javier Tresguerras, secretario.

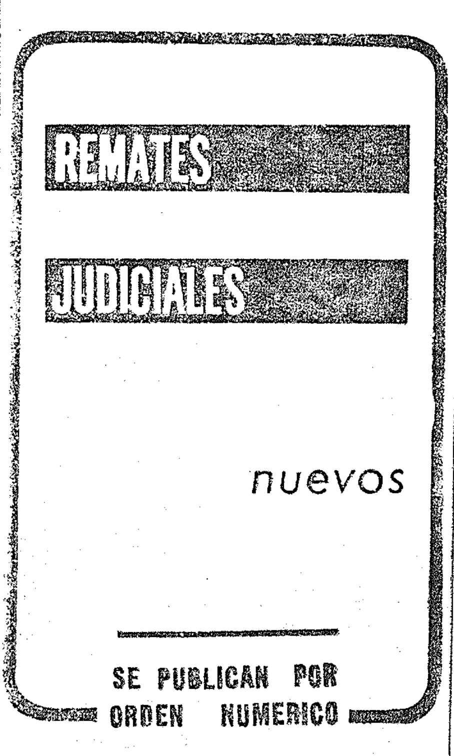
$ 12.— e.8|6 Nº 32.005 v 9|6|72

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 15, notifica a DISTRIBUIDORA METALURGICA GRAL. PAZ S. R. L. la sentencia recaída en los autos "Gas del Estado c|Distribuidora Metalúrgica Gral. Paz S.R.L. s|sumario", que en su parte pertinente dice: Fallo: Haciendo lugar a la demanda. En consecuencia, condeno a Distribuidora Metalúrgica General Paz Sociedad de Responsabilidad Limitada a restituir a Gas del Estado cuatro mil cuarenta y siete (4.047) válvulas de maniobra para cilindros de gas envasado o, en caso de ser imposible, a pagar la suma de veinticinco mil ciento tres pesos con cincuenta y cuatro centavos ley 18.188 (m$n. 2.510.354) con más sus intereses desde la fecha de notificación del traslado de la demanda, y a pagar, asimismo, la suma de cincuenta y cuatro pesos con diez centavos ley 18.188 (m$n. 5.410); todo dentro del plazo de diez días contados desde la fecha en que este pronunciamiento quede consentido o ejecutoriado. Con costas, a cuyo efecto regulo los honorarios de la dirección letrada de la actora en la suma de dos mil setecientos sesenta y ocho pesos ley 18.188 y los de su representación procuratoria en la cantidad de novecientos sesenta y nueve pesos ley 18.188; y los del perito contador don José Antonio Vocos, en la de un mil siete pesos de igual moneda. Notifíquese y oportunamente archívese. Fdo. Mario C. Russomanno, Juez. — Publíquese por dos días. Mario C. Russomanno, Juez.

Oscar H. Garzón Funes, secretario.

$ 39.— e.8|6 Nº 32.006 v.9|6|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en los autos "COSCIO ALFREDO y otros c|ALICE HORACIO y otra, s|hipotecario" (Expte. Nº 19676), que el martillero Angel Rodríguez, con oficinas en Avda. Vedia Nro 439, 9 de Julio, Pcia. de Bs. As., rematará el 18 de junio de 1972, a las 10,30 horas, en la misma, la finca ubicada en el Partido de Carlos Casares, Pcia. de Buenos Aires, calle Chacabuco 273 entre Olavarría y Lamadrid, edificada en la fracción de terreno que forma parte del solar Nº 6 de la Manzana Nº 32, y mide s|título: 11,55 m. de fte. al S. O. por 50 m. de fondo, encerrando una superficie de 577,50 m2. Base $ 45.250, Ley 18.188, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. De acuerdo a la cláusula 3ª, última parte, que se transcribe, en caso de ejecución el inmueble deberá entregarse desocupado: "...los deudores se obligan a entregar el bien totalmente desocupado al resultante comprador o compradores, quedando convenido que el Juez de la ejecución será competente para hacer efectivo el desalojo de los deudores ejecutados y|u ocupantes del inmueble rematado, corriendo en cualquiera de los casos a cargo de los deudores y a favor del acreedor una multa diaria de dos mil quinientos pesos moneda nacional desde la fecha fijada para la toma de posesión hasta la total y efectiva desocupación del bien subastado". — Buenos Aires, mayo 31 de 1972. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 108 e. 8|6 Nº 31.865 v. 12|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días, en autos: "IKA RENAULT S. A. I. C. y F. c|ROLDAN PAGANO S. A. I. C. y F. s|Ejec. Hipot., Expte. 18.521", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 16 de junio de 1972, a las 10 hs. sobre el mismo el siguiente bien: Inmuebles calle Av. Juan B. Justo 5946|48 con salida a Luis Viale 3149|51, juntamente con el de Av. Juan B. Justo 5956, todos de la Capital Federal, registrados al Tomo 3144; Folio 31; Zona Norte Finca 136.318; Matrícula 15-29843; al Tomo 3056; Folio 194; Zona Norte Finca 150084; Matrícula 15-29843; al Tomo 3359; Folio 86; Zona Norte Finca 161.497; matrícula 15-29842 respectivamente, en el estado en que se encuentran de conservación; libres de ocupantes. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Ambas en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. De acuerdo a la cláusula 12 del mutuo, los propietarios se obligan a no arrendar y no dar en uso el inmueble. El mismo se podrá visitar todos los días de lunes a sábado en el horario de 9 a 13 hs. — Buenos Aires, 2 de junio de 1972. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 81 e. 8|6 Nº 31.732 v. 12|6|72

Nº 3

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el expediente: DIAZ de TAPPARELLO, ESTEFANIA y otros c|PUJANA, ROBERTO s|ejecución hipotecaria (Exp. número 52241), que el martillero Walter D. Salotto (Bernardo de Irigoyen 428, piso 2, Capital, Tel. 38-8862), rematará el miércoles 14 de junio de 1972, a las 16,30 horas, en Talcahuano 479, Capital, la finca: Baigorria s|n. e|el Nº 3765 y el Pasaje Rufino Cuervo, Capital Federal. Lote 16, Manzana B., que mide: 8,66 m. de frente por 16,45 m. de fondo. Base $ 37.376,60 ctvos. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en dinero efectivo y|o cheque certificado. El inmueble consta de casa habitación con garaje y local negocio, se encuentra ocupado por el ejecutado y sus padres y conforme a la cláusula 8ª de la escritura de hipoteca se obligó a entregarlo desocupado dentro de los diez días de aprobado judicialmente el remate. Visitas de lunes a sábados de 15 a 16 hs. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, mayo 31 de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 81 e. 8|6 Nº 31.728 v. 12|6|72

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio "MARTIN IRMA ISABEL c|SASTRE LEOPOLDO ANTONIO s|ejec. hipotecaria", expediente 10432, que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el día 13 de junio de 1972, hora 17, en el local de calle Talcahuano 479, Cap. Federal, un lote de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo ubicado en Ituzaingó, Partido de Morón, Pvcia. de Bs. Aires, con frente a la calle San Dino entre 30 de Agosto y Los Laureles, designado como lote 11, mzna. 79. Superficie 300 mts2. Catastro: Circ. V., Sec. M.; mzna. 79, Parc. 11. Partida 163049. Base $ 11.884, Ley 18.188. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, al contado. la cláusula 3ª de hipoteca señala, "que el deudor habita con su familia el bien gravado y se obliga a no introducir otras personas como inquilinos o cualquier otro carácter, debiendo desocuparlo en caso de ejecución dentro de los 30 días de efectuado el remate judicial. Hay informe del martillero a fs. 33 haciendo saber que se trata de un terreno baldío. El comprador deberá constituir domicilio en esta Cap. Fed. — Buenos Aires, junio cinco de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivas, secretaria.

$ 81 e. 8|6 Nº 32.065 v. 12|6|72

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en los autos "MANGANO, JOSE c|CANATELLI, JUAN JOSE y otra, s|ejecución hipotecaria", Exp. 22825|71, que el martillero Carlos Antonio Lasala, rematará el lunes 12 de junio de 1972, a las 15 hs., en Perú 27, Corp. de Rematadores. El inmueble Avda. Castañares 1022 entre Avda. J. M. Moreno y Santander, Capital, edificado en parte del lote 22, manz. C, mide 9,25 m. fte. N. 16,55 m. y 11,40 m. en sus costados, 7,80 m. c|frente. Consta de: p. bajo, entrada, living-comedor con estufa, escritorio, baño instalado, dormitorio con ropero, cocina, comedor diario, lavadero y patio; p. alto, vestíbulo de llegada, 1 dormitorio con balcón terraza y ropero, otro dormitorio, baño completo, terraza. El inmueble está ocupado por los demandados. Contrato de mutuo se comprometieron en caso de ejecución, entregar el bien desocupado dentro de los 10 días, cumplidos los requisitos del Art. 590. Base $ 42.900, al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, junio 6 de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 85,50 e. 8|6 Nº 32.083 v. 12|6|72

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por el término de tres días, en el juicio caratulado "NUEVO BANCO ITALIANO c|RUSSO, FELIPE y otra s|ejecución hipotecaria" (expediente Nº 15.923), que los martilleros Comi & Pini S. R. L. rematarán el martes trece de junio, a las 15,30, en Cangallo Nº 935, 1er. piso, Capital Federal, el departamento ubicado en el séptimo piso, letra "C", unidad Nº 38, del edificio de la calle Juncal número 2843, Capital Federal, con una superficie cubierta de 31m2.28, correspondiéndole un porcentual de dominio de 1,62 por ciento; la unidad se compone de living-comedor, dormitorio, cocina, baño instalado, encontrándose en perfecto estado de conservación y ocupado por los deudores hipotecarios. — Visitas: 16 a 18,30 horas. — Adeuda por expensas comunes la suma de $ 1.177,32, al 29|3|72. — Base: $ 6.706,67, al contado. — De acuerdo a la cláusula Décima Segunda, inciso e) del título hipotecario que obra en autos,... "Los deudores se obligan a desocupar el inmueble hipotecado"... — El que resulte comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. — Seña 20 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, seis de junio de mil novecientos setenta y dos. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

$ 76,50 e.8|6 Nº 32.257 v.12|6|72

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por tres días en el juicio: "DE MARCO JOSEFINA y otros contra ZARGON SAMUEL s|ejecución hipotecaria, Expte. Nº 20.103", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el martes 13 de junio próximo, a las 12 horas, en Perú 27, Capital, el inmueble calle Sinclair 3026, entre Cerviño y Demaria, C. Federal, que mide 8,66 de frente por 21,26 y 20,81 que consta de sala, 5 habitaciones, cocina, baño y patio, ocupada por personas que alegan ser inquilinos sin acreditar dicho carácter, hasta la fecha en autos. La cláusula 5ª del Contrato de Mutuo obliga al deudor a no arrendar la finca gravada mientras se encuentre vigente la hipoteca y a entregarla

desocupada al o los que resulten compradores. — Base $ 38.507,00. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal Visitar todos los días de 14 a 17 horas.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 67,50 e.8|6 Nº 31.917 v.12|6|72

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por tres días en autos "GIL de GUGLIELMI CELICA ROSAURA c|SAN TELMO I. S. en C. por A. s| ejecución hipotecaria, expediente número 16.045", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el jueves 15 de junio, a las 15 horas, en Lavalle 425, la propiedad en construcción ubicada en esta Capital, calle Méjico 257, que mide: 12m99 de frente al Sud por 34m74 de fondo. — Base $ 446.978,63 al contado. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o. Ocupada por playa de estacionamiento explotada por la sociedad demandada. Se visita todos los días hábiles de 15 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 63.— e.8|6 Nº 31.936 v.12|6|72

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por tres días en el juicio: "MOLINARI DE VUONO c|MACHADINHO MANUEL J. HORTENSIA y otros s|ejec. hipotecaria (Expediente Nº 20.648)", que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el día 10 de junio de 1972, a las 15 horas, en el salón de ventas de la calle Humberto I 2042, Capital, la Unidad Nº 1 de la planta baja de la finca ubicada en la Zona Norte, Circunscripción 19 con frente a la calle Pueyrredón 1825|27 entre las de French y Peña. La unidad mencionada corresponde al local denominado Nova Pasta, ubicado entre las chapas municipales 1825 y 1839. Superficie cubierta propia 84,69 mts. cuadrados y superficie cubierta común 26,79 mts. cuadrados lo que hace una superficie total de 111,48 mts. cuadrados. Deuda fiscal $ 930,71. No adeuda expensas comunes al 31|7|71. Ocupada por el demandado. Visitar martes y miércoles, de 10 a 12 horas. — Base $ 93.856. — Contado. — Seña 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o. Todo en efectivo. Según el inciso F de la cláusula 3ª de la escritura hipotecaria: "No podrá celebrar contratos de locación ni otros en cuya virtud se trasmita por cualquier título el derecho al uso, o goce del inmueble".
Buenos Aires, 24 de mayo de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 94,50 e.8|6 Nº 31.934 v.12|6|72

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por tres días en autos: "ARRIGHI JOSE T. y otros c|MARITIMA FRIGEMAR S. A. s|cobro hipotecario, Expte. Nº 19.152", que el martillero J. A. González Oliver venderá en pública subasta el edificio ubicado en la calle Avellaneda Nº 526|30, de esta Ciudad, compuesto de seis pisos y dos sótanos con caldera e incinerador. Consta de 43 departamentos y dos locales, totalmente terminados. Departamentos de living-comedor y dos dormitorios y otros de living-comedor y tres dormitorios con dependencias de servicios, todos con calefacción y portero eléctrico. — Base $a. 1.563.745 ley 18.188 (m$n. 156.374.500,—) al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo. Remate el día 13 de junio de 1972, a las 15 horas, sobre el mismo inmueble. Hay 3 departamentos y 1 local ocupados. Conforme cláusulas del contrato hipotecario en ejecución, el inmueble deberá ser entregado totalmente desocupado. Visitar de 10 a 14 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 5 de junio de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 72.— e.8|6 Nº 31.731 v.12|6|72

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría 42, comunica por tres días en el juicio: "NAPOLI PEDRO v|VILLAR DE ALONSO HORTENCIO y otros, s|ej. hipotecaria" (Exp. Nº 4 503), que el martillero Sr. Servando García Casabal rematará el miércoles 14 de junio, a las 15.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital el local sito en la calle Reconquista Nº 741, entre la Avda. Córdoba y Viamonte, designado como Unidad Nº 1, y mide: 135.40 en planta baja, con un entrepiso que cubre algo menos de la mitad del salón y un sótano de 156,88 mts. Superficie propia 292,28 m2. — Cláusula décima hipotecaria: Los deudores se obligan a entregar el bien desocupado, a quien resulte comprador o adjudicatario dentro de los diez días a contar del momento que reciba la notificación. — Forma de pago: Sin base. — 35 o|o al contado y el saldo a 1, 2, y 3 años, con el 16 o|o de interés anual sobre saldos con garantía hipotecaria en primer grado a favor de los acreedores, pagaderos por trimestres adelantados. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal y abonar el 3 por mil sellado ley 18.524. Al local le corresponde un porcentual de 6,96 del total del inmueble y adeuda por expensas comunes al 31|3|72, $ 1.753,33. Visitar de 14 a 18 hs. Informes S. García Casabal, Rivadavia 1837, piso 7º, T. 45-3797.
Buenos Aires, mayo 31 de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 94,50 e.8|6 Nº 31.816 v.12|6|72

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por tres días en el juicio: "BERDEJO ILDEFONSO y otros c|THOOLEN GERARD ALBERTO y otros, s|división de condominio" (Expediente 15.295|67), que el martillero Manuel Marino, rematará el día 24 de junio de 1972, a las 15.30 horas, sobre el mismo, desocupado y ad corpus, el terreno con sótano, Alvarez Thomas 2684, esquina Donado, que tiene según títulos las siguientes medidas: 17,05 m. de frente al N.E. sobre Alvarez Thomas; 12,87 m. en su contrafrente al S; 17,20 m. en su costado Oeste sobre Donado que también es frente y 15,70 m. en su otro costado al Este. Base: 25.000 ley 18.188, al contado. Se visita de 10 a 18 horas. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, junio 2 de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 54.- e.8|6 Nº 31.965 v.12|6|72

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por tres días en los autos "PUHALY, ANTONIO y otr. c|BOREA, ROBERTO FLORENTINO, s| ejecución hipotecaria" (Exp. Nº 28.884), que el martillero Eduardo Noé Esteves rematará el próximo día 16 de junio, a las 17 horas, en el local de calle Humberto Primo Nº 2042, de esta Capital Federal, la propiedad ubicada en la localidad de Turdera, Témperley, Partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, con frente a la calle 24 de Noviembre al número 1558, entre las de Oro (hoy San Blas) y Lamadrid, edificada en el Lote 11 de la Manzana 3, el que mide 13 mts. de frente al N.O. por 36,52 mts. de fondo, o sea una superficie de 474,76 mts. cuadrados. Consta de: 4 dormitorios, 2 cocinas (1 sin instalaciones); comedor, baño. Al fondo otra edificación en avanzado estado de construcción con techo y paredes de madera que consta de dos dormitorios y un living. Al fondo, sobre otro costado: un galpón de material de 6 m. por 2,50 m., aproximadamente. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su familia. La cláusula octava del contrato hipotecario, dice: "El deudor se obliga a entregar el bien gravado totalmente desocupado...". — Visitar: martes, jueves y sábados, de 9 a 12 horas. El comprador deberá abonar en el acto del remate el sellado del tres por mil del precio de compra y constituir domicilio en la Capital Federal al suscribir el respectivo boleto. Base: $ 27.500. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o. Contado. Efectivo.
Buenos Aires, mayo 31 de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 99.- e.8|6 Nº 31.787 v.12|6|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por un día en el juicio "COTECNICA CIA. TECNICA FABRIL E IMP., S. A. c|POLNI HERMANOS, s|ejecutivo" (Expte. Nº 176.850), que el martillero Fernando Carlos Marín rematará el día 15 de junio próximo, a las 10.30 horas, sin base, al contado y al mejor postor: Una máquina registradora National SS|4775; una máquina de escribir Remington, sin número visible, y una máquina registradora National A 334| 144875, en el estado en que se encuentran, en el local de la calle Humberto 1º Nº 2046, donde se exhiben. Comisión 10 o|o, en efectivo. Entrega inmediata.
Buenos Aires, 5 de junio de 1972. — Juan T. Battini Vidal, secretario.
$ 15.- e.8|6 Nº 31.982 v.8|6|72

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por dos días en el juicio: "GARCIA PRIETO RODOLFO A. c|LO GIODICE EMILIA E. G. de, s|ejecutivo" (Exp. Nº 175.518), que el martillero Fernando Carlos Marín rematará el día 12 de junio próximo, a las 10.30 horas, sin base, al contado y al mejor postor: Un televisor sin marca ni número visible, y un lavarropas cilíndrico, automático, sin marca ni número visible, en el estado en que se encuentran, en el local de la calle Rocamora Nº 4235, donde se exhiben. — Comisión 10 o|o, en efectivo. Entrega inmediata.
Buenos Aires, 5 de junio de 1972. — Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.
$ 30.- e.8|6 Nº 31.979 v.9|6|72

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10 comunica por tres días en el juicio: "FINKELSTEIN REUBEN c|RAGO DANTE s|ejec., Expte. Nº 131.414", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el martes 13 de junio próximo, a las 12 horas, en Perú 27, Capital, la mitad indivisa de la unidad funcional Nº 1 del inmueble calle Soler 3273|77, Capital, compuesta de local y vivienda con entradas independientes, que constan de salón de ventas y trastienda y zaguán, patio abierto, 3 habitaciones, baño moderno instalado completo, cocina azulejada c|mesada de mármol, calefón y cocina a gas y pileta de lavar. Ocupado por condómina y familiares de la misma y del demandado. Visitar de lunes a viernes de 15 a 18 horas. Se deja constancia de que el total de la unidad está gravada con una hipoteca de primer grado por $ 27.377,28 y con otra en segundo grado por $ 40.000,00. Venta al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Base $ 2.160,00.
Buenos Aires, 5 de junio de 1972. — Luis Mariano Romero, secretario.
$ 76,50 e.8|6 Nº 31 915 v.12|6|72

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, comunica por tres días en el juicio: "CONS. DE PROP. DE LA CALLE MAURE 1580 c|ORLANDI JORGE C. s|ejecutivo, Expte. Nº 153.385", que el martillero Juan Angel Lopez Basavilbaso rematará el martes 13 de junio próximo, a las 12.30 horas, en Perú 27, Capital, la unidad Nº 17, piso 8º, Dto. "E", de la finca Maure 1580, Capital Federal, que consta de un dormitorio c|placard, living-comedor, cocina, calefón y portero eléctrico. Ocupado por inquilino desde hace dos años. Sup. total funcional: 56,52 m2. Cuota mensual expensas comunes $ 50,00. Visitar con tarjeta, a retirar de mis oficinas, de lunes a viernes de 19 a 21 horas y sábado y domingo de 10.30 a 13 horas. Venta al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Base $ 17.833,32 (2|3 partes valuación fiscal).
Buenos Aires, 5 de junio de 1972. — Vicente Cursio, oficial 1º.
$ 63.— e.8|6 Nº 31.914 v.12|6|72

Nº 44

Juzgado de Paz Nº 44 comunica por un día en los autos: "PAPELERA ALSINA S.A.C.I.F.I. y A. c|TABOLARO J. y otro s|ejecutivo", que el martillero Alberto José Machado rematará el 15 de junio de 1972, en el local de la calle Gregorio de Laferrere 1159|73, donde se exhibe: Una máquina cosedora de cartón, marca Graffex, con motor eléctrico acoplado, sin número visible, en buen estado y funcionando. Y una cepilladora de calzado con motor eléctrico acoplado, número 82.712; la máquina sin número ni marca; esta última se exhibe en el local de la calle Venezuela 1318|20. — Sin base, al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 5 de junio de 1972. — Roberto Fernández Morán, secretario.
$ 18.— e.8|6 Nº 31.776 v.8|6|72

Nº 48

Juzgado de Paz Nº 48, Secretaría del Dr. Luis Gerardo Lérida, comunica por dos días en los autos caratulados: "CREDITO CABALLITO S.A.F.C.I. c|A. de GARCIA ALICIA y otro s|sumario, Expediente Nº 5.302", que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 12 de junio de 1972 a las 13 horas, lo siguiente: Un cuadro de 0,60 x 0,40 mts. aproximadamente, representando un paisaje con una pareja, firmado M. Alten, año 1954, marco estilo francés, titulado "El Caminito de Amor"; un ventilador de mesa Siam, cuatro paletas, sin nº visible; una radio de mesa, General Electric, modelo 631, sin nº visible; una repisa de 2 mts. x 0.30 x 0,20 mts. aproximadamente, dos puertas corredizas, un estante; un espejo con marco de 0,60 x 0,65 x 0,40 mts. aproximadamente: una cómoda de 6 cajones lustrada, color claro, 1,30 m. x 0,80 x 0,40 mts. aproximadamente; que se exhiben de lunes a viernes de 9 a 18 horas en Humberto 1º Nº 2047, Capital. — Sin base y al mejor postor. — Comisión 10 o|o al contado y en efectivo.
Buenos Aires, 2 de junio de 1972. — Luis Gerardo Lérida, secretario.
$ 42.— e.8|6 Nº 32.080 v.9|6|72

Nº 49

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 49, de esta Capital Federal, comunica por un día, en los autos "LA ECONOMIA COMERCIAL S.A. DE SEGUROS c|PARRILLA VICENTE s|ejecutivo" que la martillera doña Ana María Polo, rematará el día 9 de junio de 1972, a las 16 horas, en el local de la calle Humberto I 2046 de esta Capital lugar donde se exhiben: Un televisor, marca "Apolo", pantalla 53, s|Nº visible, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor, comisión 10 o|o. En efectivo.
Buenos Aires, 2 de junio de 1972. — Federico A. Young, secretario.
$ 12.— e. 8|6 Nº 31.746 v. 8|6|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 49, de Capital Federal, comunica por un día, en los autos "MINERVA CIA. DE SEGUROS S.A. c|MOREL JOSE ANTONIO s|ejecutivo", que la martillera Ana María Polo, rematará el día 9 de junio de 1972, a las 16 horas, en el local de la calle Humberto I Nº 2046, de esta Capital, lugar donde se exhiben: Un ventilador, marca "Yelmo", de tres velocidades, de pie, número 77.284. Sin base, al contado y al mejor postor, comisión 10 o|o. En efectivo.
Buenos Aires, 2 de junio de 1972. — Federico A. Young, secretario.
$ 12.— e. 8|6 Nº 31.743 v. 8|6|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 49, de la Capital Federal, comunica por un día, en los autos "GENERAL ALVEAR COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA c|COHEN ALBERTO M. s|ejecutivo" que la martillera Ana María Polo, rematará el día 9 de junio de 1972, a las 16 horas, en el local de la calle Humberto I 2046, de esta Capital Federal, lugar donde se exhibe: Un aparato, radiocombinado de pie, marca "Westwinster" estereo, en buen estado. Sin base, al contado y al mejor postor, comisión 10 o|o. En efectivo.
Buenos Aires, 2 de junio de 1972. — Federico A. Young, secretario.
$ 12.— e. 8|6 Nº 31.747 v. 8|6|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial número 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días, en el juicio: "DI TULLIO S.A. c|BTESHS EDGARDO s|prepara vía ejecutiva", Expte. Nº 36.322|71, que el martillero Alejandro Sicardi, rematará el día 9 de junio de 1972, a las 17 hs., en la calle Alsina 2762, Capital, los siguientes bienes: Un televisor, marca Stecial 19, gabinete de madera, con controles al frente y antenas acopladas s|Nº visible, funcionando; una telemesita rodante; una máquina registradora, marca Nvar, s|Nº visible, eléctrica, funcionando; una máquina de escribir, marca Remington, s|Nº visible, portátil, con su correspondiente valija, que se exhibe en el lugar del remate. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 6 de junio de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 33.— e. 8|6 Nº 32.272 v. 9|6|72

Nº 2

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días, en los autos: "ORGANIZACION JURIDICA PRENDARIA S.C. c|D'AMICO RICARDO s|PV Ejec.", Expediente Nº 31.469, que el martillero Alberto J. Labourdette Belgrano, rematará el día jueves 15 de junio de 1972, a las 11 horas, en Humberto I 2046, Capital Federal, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una máquina de escribir Olivetti de 100 espacios, portátil, número 1729277, en buen estado; una máquina de calcular eléctrica, Olivetti, Nº A-371673, funcionando. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Ley 18.524 el 6 por mil, en efectivo.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 33.— e. 8|6 Nº 31.869 v. 9|6|72

Juzgado Comercial número 2, Secretaría Nº 4, hace saber por tres días, en autos: "SARRAILLE, OSCAR ARMANDO, c|INGENAR S. A. C. C. F. M. C. I. M. E. I., s|ejecutivo", Expte. Nº 29.899, que el martillero Rufino de Elizalde (h.), Viamonte 1660, P. B., T. E. 46-0038 rematará la propiedad calle Nuestra Señora de

Loreto Nº 2280, Partido de 3 de Febrero, a 2 cuadras de las Avenidas General Paz y Lope de Vega, construida en el lote II (2) Circunscripción IV, Sección I, Manzana 23. Según catastro, que mide 8,80 m. de frente por 21m.65 de fondo y 190mc.52 de superficie. La finca consta de 3 ambientes, baño y cocina. Se encuentra ocupada por quien dice ser su inquilino y se entrega en las condiciones en que se encuentre. Visitas de 12 a 14 horas, días hábiles. — Base $ 21.000.—. El día jueves 15 de junio de 1972, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27. El comprador debe fijar domicilio en la Capital Federal. Seña ocho por ciento. Comisión tres por ciento. Ambos pagos en efectivo.

Buenos Aires, 5 de junio de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 81.— e. 8|6 Nº 32.142 v. 12|6|72

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en los autos "ALBERTO J. ARMANDO, FINANCIERA, MANDATARIA S. A., contra VALENTINO, JOSE y otro, s|ejecución prendaria, Expediente Nº 48.491", que el martillero Benjamín Villafañe rematará el día 24 de junio a las 10 horas, en el local de la Concesionaria Armando, Avenida La Plata Nº 2947, lugar donde se exhibe, de 10 a 12 y de 15 a 17 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Ford Falcon Taxi, modelo 1969, motor 6 cilindros, 101 H. P., Nº 8BN34880, chasis 11495, serie KAO2JJ, en el estado en que se encuentra. Base: $ 3.825, ley 18.188, o sea el cincuenta por ciento de su deuda. Venta al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal y exhibir documentos de identidad.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 63.— e. 8|6 Nº 32.090 v. 12|6|72

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "FAINA ANTONIO CAYETANO, NACCARATI CARMELO, s|ej. prend.", Expediente 46.161, que el martillero Jorge R. Torres rematará el día viernes 23 de junio de 1972, a las 12 horas, en Griveo 3354, Capital, donde se exhibe, un automotor usado tipo automóvil marca Fiat 600 D., modelo año 1964, motor número 2.039.491, serie Nº 64, chasis Nº 1.822.410, carrocería cerrada, chapa patente número 1.008.919 de la Prov. de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. Base: $ 1.264,20. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. En efectivo Sujeto a aprobación del remate. El automóvil se exhibe los días 21, 22 y 23 de junio de 9 a 12 horas, en Griveo 3354, Capital.

Buenos Aires, 2 de junio de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 58.50 e. 8|6 Nº 32.320 v. 12|6|72

Nº 5

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial número 5, Secretaría Nº 10, comunica por dos días en autos "IACAMPO, MIGUEL, c|BUREI de CORTINA, ANA, s|ejec., Expediente 5.711", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día 13 de junio de 1972, a las 10 hs., en el local de la calle Rocamora Nº 4235, Capital, los siguientes bienes: Una máquina de calcular eléctrica Divisumma 14, s|Nº visible; una máquina de escribir Olivetti, Lexicon 80 de 160 espacios, s|Nº visible; un escritorio metálico, tapa de vidrio, 6 cajones laterales y uno central; otro escritorio ídem, de 3 cajones laterales y uno central; otro escritorio ídem, c|tapa fórmica. Sin base. Contado. Mejor postor. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Efectivo. Entrega previo pago total del precio. Los bienes se rematan en el estado que se encuentran y se exhiben en Rocamora 4235, Capital, en el horario de 9 a 12 y de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, 6 de junio de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 48.— e. 8|6 Nº 32.174 v. 9|6|72

Nº 7

Juzgado Comercial número 7, Secretaría número 13, comunica por tres días en autos: "LOPEZ LEONARDO E., c|TRANSPORTE NUEVO HORIZONTE S. A. C. e I. y otros", s|ejec. prendaria, que el martillero Alfredo Gottelli rematará el día 17 de junio de 1972, a las 17 horas, en la calle Aguaribay 6751, Capital, donde se exhibe todos los días de 10 a 12 horas, un microómnibus modelo 1962, marca M. Benz, motor OM31298701204|A. V., chasis M. Benz Nº 312061268408 A, de 110 H. P., patente Reg. P. Autom. Nº C 314039. Destinado a pasajeros, completamente equipado, en perfecto funcionamiento, según surge de autos. El bien será entregado previo pago total del precio que resulte. Base 5.250 pesos ley. Seña 30 por ciento. Comisión diez por ciento.

Buenos Aires, 5 de junio de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 54.— e. 8|6 Nº 32.040 v. 12|6|72

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por un solo día en autos "D'AMORE, FERNANDO c| WASERMAN, JACK s|Ejecutivo", (Exp. Nº 24.132), que el martillero Manuel E. García Herrera rematará el 9 de junio de 1972, a las 10 hs., sin base, al contado y al mejor postor, en el local de la calle Rocamora 4235|39, Cap., donde se exhiben en el horario de 9 a 12 y 14 a 18 hs. y en el estado en que se encuentran, los siguientes bienes: Un espejo marco dorado con cristal biselado de 0,60 por 0,40 ctms. Una mesita ratona, tapa de mármol, patas de bronce de 0,70 por 0,30 ctms. aproximadamente. Una cómoda estilo inglés en madera lustrada con tres cajones grandes y dos pequeños arriba. Seis colecciones de discos: "Melodías Inolvidables" con 8 discos; "La Bella Música Italiana" contiene 10 discos. "Música para soñar y reposar" que contiene 10 discos. "Selecciones Musicales Latino Americanas" con 10 discos. "Selecciones Musicales Latino Americanas" que contiene 10 discos. "20 Estados de Animo" que contiene 9 discos; todos de Selecciones de Reader's Digest. Comisión 10 por ciento. Entrega conforme Art. 565 del Cód. de Ptos.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 27.— e.8|6 Nº 32.109 v.8|6|72

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por dos días en el juicio "CAMPOMAR S. A. s|quiebra, (expediente 30.438), que los martilleros Sres. G. de Abella Victorica; A. Castellanos Esquiú; Miguel Angel Tomás Gallo y Luis Benedit, rematarán los días 21, 22, 23 y 26 de junio de 1972, de 9 a 13 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal, los bienes que se exhiben los días 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de junio de 1972, de 9 a 16 horas, en la planta industrial de la fallida, calle Remedios Escalada de San Martín Nº 3306 de Valentín Alsina, Prov. de Buenos Aires; a saber: Máquinas de hilandería - abridoras - cardas lobo - cardas para cardado Duesberg Bosson-Selfactings Duesberg Bosson-chaponeras (F. J. Grun Luro) — batidoras — continuas officine Gaudino. Tejeduría: Telares — encoladora — urdidores — copsadoras — elevador y yaccards Schoenherr. Tintorería: Equipo Scholl — secadora Fleisner — centrífugas — pisonadora — tinas de madera. Apresto: Lavadoras - batanes — tachos para diluir jabón — pottings — carbonizadora — rama secadoras — tondozas — decatizadora. Terminación: Afines — plancha — cepillo — ribeteadoras — cinta transportadora — máquinas para doblar, medir — cortadora — elevador, etc. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en el acto del remate en dinero efectivo o cheque certificado. Los bienes se subastan en el estado en que se encuentran y exhiben, no se admiten reclamos de ninguna naturaleza. Corre por cuenta del comprador el desarme, carga y traslado de los mismos. Debiendo constituir domicilio dentro de la jurisdiccóin del Juzgado. Entrega inmediata, previo pago total de lo adquirido quedan obligados los compradores a solicitar turno a los efectos de la entrega. Se aceptan ofertas bajo sobre la que deberá ser acompañada con el importe del 30 o|o de seña, consignado en boleta de depósito efectuado en el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, a la orden del Juzgado. Mayores informes en los autos, solicitar catálogo en la planta industrial, Corporación de Rematadores o en las oficinas de los martilleros.

Buenos Aires, 5 de junio de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 114.— e.8|6 Nº 32.064 v.9|6|72

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio: "ROBERTO BERLINGIERI S. A. c|DARI JUAN SANTOS s|Ejec. Prend.", Exp. Nº 27.864, que el martillero Héctor E. Furst rematará en Chile 2249, lugar de exhibición, el 16 de junio de 1972, hora 10,30 el siguiente objeto: Un automóvil usado, marca Mercedes Benz, modelo 180, sedán año 1953, motor Nº 1369253500376, patente Nº 518.133, en el estado en que se encuentra. Base $a. 2.996,19. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega conforme Art. 565 Cód. Ptos.

Buenos Aires, 2 de junio de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 45.— e.8|6 Nº 32.102 v.12|6|72

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por un día en el juicio: "MUEBLES CAMBA S. A. C. e I. contra FLORES de ARIAS, MARIA ELENA y otro sobre ejecutivo", (Expte. Nº 35.924), que el martillero Omar Gandini rematará el 12 de junio de 1972, a las 17 horas, en Santo Tomé 6029, Capital, donde se exhiben de lunes a viernes de 14 a 18 horas: Un combinado de pie, eléctrico, marca "Telectric", sin número visible, con tocadiscos de cuatro velocidades, marca "Winco", sin número visible, gabinete de madera enchapada y lustrada, con una tapa en la parte superior y; un televisor eléctrico marca "Packard Bell", sin número visible, gabinete de madera, pantalla grande, dos perillas y un selector de canales al frente, ambos aparatos en uso, funcionando y buen estado de conservación en el estado que se encuentran. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión: 10 o|o. Entrega inmediata.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ 21 e.8|6 Nº 31.994 v.8|6|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en el juicio: "CARINA S. R. L. s|quiebra", (Expediente Nº 31.496), que el martillero Pablo José Ferrari rematará el día 16 de junio de 1972, a las 8,30 horas, en la calle Bernardo de Irigoyen Nº 842|48, los siguientes bienes: telas diversas para cortinajes y tapizados: yute, lino, raso, algodón, voile, rafia; estanterías, aspiradora, acondicionador de aire, etc., todo en el estado en que se encuentra. — Exhibición en el local de la fallida Avenida del Libertador Nº 3990|92, La Lucila, Provincia de Buenos Aires, los días 12, 13 y 14 de junio de 10 a 12 horas. — Venta sin base. Al contado. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de junio de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ 39 e.8|6 Nº 31.806 v.9|6|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días en el juicio: "ALONSO, ANGEL R. c|ALTSZUL, RUBEN s|ejecutivo", Expte. Nº 36.219, que el martillero Ricardo Pablo Ferrari rematará el día 15 de junio de 1972, a las 11 horas en Tinogasta Nº 3295, Capital: 195 cuotas sociales de $ 10 cada una pertenecientes al demandado Rubén Altszul respecto de R. Altszul Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Se deja constancia que los demás socios o la sociedad R. Altszul S. R. L. tienen opción para adquirir las cuotas a subastar al precio que se obtenga en la subasta (art. 12 ley 11.645). — Venta sin base. Al contado. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 33 e.8|6 Nº 31.808 v.9|6|72

Juzgado Nac. Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por un día en el juicio: "BELLINI, ANGEL FAUSTO c| RUIZ, FRANCISCO s|ejecutivo", Expte. 37.356, que el martillero Gregorio B. Gastaldi rematará el día 9 de junio de 1972, a las 10 horas, en el salón de ventas de Humberto Iº Nº 2046, Capital, sin base, al contado y al mejor postor, los siguientes bienes: Un ventilador renovador de aire de pie, marca Siam Sello de Oro, de 30 pulgadas Nº 271, 4 paletas, color gris; un escritorio de madera, 4 cajones, tapa de vidrio; y un lote de 6 pantallas en Cebú, diversos tipos y medidas, todo en pleno uso. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o en dinero efectivo. — Pago íntegro entrega inmediata. — El adquirente deberá constituir domicilio en Capital.

Buenos Aires, 5 de junio de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ 21 e.8|6 Nº 32.207 v.8|6|72

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en los autos: SEVITAR S. A. C. I. F. c|RAMIREZ, OSCAR N. s|Ejec. Prendaria (Expediente Nº 32.951), que el martillero Manuel Fernández, rematará el día 19 de junio de 1972, a las 10 horas, en el local de la calle San Juan Nº 102, Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 1500 familiar, año 1966, motor Nº 455.128, chasis Nº 0.632.545, patente Nº C-060.911, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 4.625,92. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, junio 6 de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 49,50 e.8|6 Nº 32.261 v.12|6|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por dos días, en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|POLETTI HERMANOS sobre Ejecución Prendaria", que el martillero público Alberto Julio Nobre, rematará el día 28 de junio de 1972, a las 11,30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores sito en Perú 27, Capital Federal, las siguientes maquinarias: (8) Ocho máquinas clasificadoras Electrónicas, marcas "Sortex" de producción inglesa, Nº G-02-0613|14 y 02-0617|22. — Las mismas son una combinación de sistemas mecánicos y electrónicos compuesta de los siguientes elementos y características: Chasis, acumulador, válvulas, tablero de control, batería; alimentador de semilla y limpiador de polvo en base a motor eléctrico de una fuerza de accionamiento de 1|4 H.P. — Línea principal de 230 V; vibrador relays y filtro. — Separa porotos con manchas y de color amarillentos, como así también los manchados con marrón y negras y azules. Separa además trigo colorado, cafe amarillento y café verde. — Dos (2) Máquinas separadoras de Porotos, marcas "Gunson's Grader", procedencia inglesa, Series números L-1107 y L-1108, compuestas de arrancador eléctrico y bandejas ajustables acanaletadas y vibradoras, para selección de porotos, separándolos por largos en cuatro tamaños. — Provistas de motor interno y trasformador línea 230 V. — Dos (2) Máquinas Separadoras de Porotos, sin marca y número, de las mismas características de las anteriores, para selección de porotos, separándolos por grosor en cuatro tamaños, marcas "Gunson's Grader", procedencia inglesa, números L-1109 y L-1110. — Dos (2) Máquinas Tararas, limpiadoras y seleccionadoras de Semillas, marca "Ermete M. D. Marini", industria argentina, Serie Nº 175 y 212, provistas de tres (3) zarandas de 2 mts. por 1 mt., excéntrico de 1,80 mts. de largo, con cuatro (4) cojinetes a bolillas, entrada de Alimentación de 0,67 mts. de largo por 1 mt. de ancho; fuerza de accionamiento 5 H. P. — Una (1) máquina Tarara, limpiadora y seleccionadora de Semillas, marca Ermete M. D. Marini, industria argentina, Serie Nº 228 y provistas de tres (3) zarandas de 3 mts. por 1,00 mt. y demás características iguales a las dos anteriores. — Fuerza de accionamiento: 7,5 H. P. — Ocho (8) Máquinas Partidoras de Arvejas, marca "Ermete M. D. Marini", industria argentina, Nros. 56, 63, 72, 79, 80, 533, 534 y 535, compuesta de una camisa de 1,10 mts. por 0,86 metros cuadrados, tambor de 0,98 metros de largo por 0,40 de diámetro, con cuarenta y ocho (48) cuchillas. — Producción: 1.000 a 1.200 Kgs. — Fuerza de accionamiento total: 49 H. P. — Todas las maquinarias detalladas se podrán inspeccionar los días lunes a viernes, en el horario de 9 a 12 horas y 15 a 18 horas, en el local sito en la calle Rocha Nº 1380, de la localidad de Tigre (Provincia de Bs. As.) en cuyo lugar serán entregadas y siendo las mismas usadas, no se aceptarán reclamos por averías, desgastes u otro desperfecto, aun tratándose de errores u omisiones del presente detalle. — La subasta será al mejor postor y con la base rebajada por el conjunto de las maquinarias de pesos 51.207,98 (Pesos Ley 18.188: Cincuenta y Un Mil Doscientos Siete pesos con 98|100). — Condiciones de Venta y Facilidades que se acuerdan: El precio será pagadero al contado: 20 o|o (veinte por ciento) como seña en el acto del remate y el resto dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de aprobado dicho remate judicialmente. El Banco de la Nación Argentina, acordará a los adquirentes que estén en condiciones de operar a crédito con dicha Institución, facilidades de pago por el 70 o|o (Setenta por ciento) del importe del precio que se obtenga en el rmate de los bienes. — Máximo del crédito: Pesos Sesenta Mil ($ 60.000,00) a tres años de plazo, pagadero su importe por semestres vencidos contados a partir de la fecha de constitución de la garantía que deberán suscribir los compradores. — Intereses: 22 o|o (Veintidós por ciento) anual, pagadero por semestres adelantados. Punitorios: 9 o|o (nueve por ciento) anual. — El Banco se reserva el derecho de ajustar el interés compensatorio y|o punitorio conforme a las modificaciones que en más puedan producirse en el futuro con carácter general. — Garantía. Prenda fija en primer grado sobre la maquinaria adquirida. — Entrega: Venta al contado: Una vez que se integre totalmente el precio de compra, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de aprobado el remate; y en caso de facilidades. — Una vez formalizada la prenda y el seguro. — Seguro. Gastos de Retiro y Traslado: A cargo del comprador. — Impuestos: Los de Ley. — Comisión del Martillero: 10 por ciento (diez por ciento) a cargo del comprador, pagaderos en el acto del remate. — Los plazos se contarán desde la fecha en que se formalice la garantía prendaria, la que deberá constituirse dentro de los 10 (diez) días de aprobada la subasta. — Ni el Banco ni el rematador, se harán responsables por involuntarios errores de descripción y|o numeración u omisiones en el catálogo descriptivo o el presente. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de junio de 1972. — Hugo Raúl Galmarini, secretario.

$ 132 e.8|6 Nº 31.870 v.9|6|72

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

MISIONES

El Juez Federal de Misiones, Secretaría autorizante, hace saber por dos veces " EXPTE. Nº 162|72, DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES c|BENITEZ de TRIAY, GLADYS s|Ejecución Fiscal", que el martillero señor Nicolás Tristán Silvero, rematará sin base, al contado y mejor postor, el próximo 16 de junio, a la hora 9,30, en la planta baja del Monobloc "B", 3 de Febrero y Santa Fe, Posadas, Misiones: una Radio portátil a pilas, marca "Jung Multiland" 500, Nº 750715, gabinete de cuero y cromo; y un Tocadiscos marca "Winco", color blanco, ambos usados, en buen estado; se exhiben en piso 1º, departamento 6 de dicho Monoblock. — Seña: 20 o|o. — Comisión: A cargo del comprador: 10 o|o. — El auto que ordena el presente dice: "Posadas, mayo 18 de 1972. — ... fíjase nueva fecha de subasta... el 16 de junio del corriente... domicilio y hora señalada... Dr. Diego A. Isasa".
Posadas, mayo 24 de 1972. — Norma Myriam N. Vigneaux, secretaria.
$ 22,50 e.8|6 Nº 32.030 v.9|6|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUNISCH KRIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 18.— e.7|6 Nº 31.399 v.9|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por quince días a Don CARLOS ISIDORO CARRIZO para comparecer en Juicio de Divorcio promovido por su esposa Victoria López de Carrizo, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1970. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 27.— e.7|6 Nº 31.382 v.9|6|72

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MEDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 18.— e.7|6 Nº 31.490 v.9|6|72

Juzgado en lo Civil número 1, Secretaría número 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON LARRAÑAGA BAZTERRICA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$18.— e. 6|6 Nº 31.342 v. 8|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORTENCIA CONCEPCION SALVO DE METTE. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 29 de mayo de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria
$ 18.- e.6|6 Nº 31.257 v.8|6|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSARIO GIMENEZ de ALEMAN. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 18.- e.6|6 Nº 31.218 v.8|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE ARCANGELIS de LALLI y ALEJANDRO LALLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 22,50 e. 6|6 Nº 31.215 v. 8|6|72

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL PILAR SANTIAGO de POMBO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 2 de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 18.— e.7|6 Nº 31.521 v.9|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE GRINPELTZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 13,50 e.7|6 Nº 31.454 v.9|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BEREA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1972. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 18.— e.7|6 Nº 31.715 v.9|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO MANUEL PERALTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 18.— e.7|6 Nº 31.681 v.9|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don DAVID VICTOR OVEJERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 22,50.— e.7|6 Nº 31.631 v.9|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE MARINELLO o JOSE ANGEL MARINELLO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1972. — Ricardo L. Burnichón secretario.
$ 18.— e. 6|6 Nº 31.194 v. 8|6|72

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENE GABRIELA CASTEVIN o RENE GABRIELA CASTEVIN de BLANCO o RENE GABRIELA CASTEVIN de SANCHEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de Mayo de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 22,50 e.7|6 Nº 31.701 v.9|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFONSO JULIAN GIL. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, mayo 18 de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18.- e.6|6 Nº 31.326 v.8|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EITHEL FEDERICO TRAINE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 18.- e.6|6 Nº 31.277 v.8|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERAFIN SALVADOR PRANTEDA. — Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, octubre 20 de 1971. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 18.- e.6|6 Nº 31.094 v.8|6|72

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID JUSTO PALLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 21,60 e.6|6 Nº 31.093 v.8|6|72

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA KRACOVICH de GRYNBLAT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18.— e.6|6 Nº 31.240 v.8|6|72

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIAN FRANCISCO SALVATICO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 21,60 e.6|6 Nº 31.092 v.8|6|72

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC SIROTA. - Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18.- e.7|6 Nº 31.398 v.9|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4 Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CARLOS VALLES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 22,50 e.7|6 Nº 30.222 v.9|6|72
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido bajo el rubro Civil 2, correspondiéndole Civil 4, en las ediciones del Boletín Oficial del 31|5 al 5|6|72.

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MECHETNER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 13,50 e.7|6 Nº 31.397 v.9|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE ATILIO DAVIES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18.- e.7|6 Nº 31.598 v.9|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADAN KUHN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18.— e.6|6 Nº 31.139 v.8|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE IGNACIO AMIGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18.— e.6|6 Nº 31.137 v.8|6|72

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA TORO de QUIROGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18.— e.6|6 Nº 31.193 v.8|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN LOIACONO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18.— e.6|6 Nº 31.191 v.8|6|72

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL RODOLFO MILANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18.— e.6|6 Nº 31.175 v.8|6|72

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PASCUAL MILIENI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18.— e.6|6 Nº 31.174 v.8|6|72

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORCUATO VILLARRUEL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 18.- e.7|6 Nº 31.540 v.9|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA ARCE DE DIAZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 18.- e.7|6 Nº 31.663 v.9|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA NAPOLITANO de TOGNETTI y de COSME DAMIAN TOGNETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 18.- e.7|6 Nº 31.561 v.9|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN DELFINA EPELDE de LISTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 27.- e.7|6 Nº 31.577 v.9|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIO AGNONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18.— e.6|6 Nº 31.189 v.8|6|72

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR NATALIO VOLPONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de Mayo de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 22,50 e.7|6 Nº 31.466 v.9|6|72

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PIÑERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 18.— e.7|6 Nº 31.544 v.9|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CHAFICA JAIAT de ABAS e ISAAC ABAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18.— e.7|6 Nº 31.481 v.9|6|72

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA ORBAN de KOVACS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de Mayo de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18.— e.7|6 Nº 31.630 v.9|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FRANCK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 18.- e.7|6 Nº 31.445 v.9|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE RUSCONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18 e.6|6 Nº 31.234 v.8|6|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO CHORNE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1972. — Carlos A Mastropierro, secretario.
$ 18 e.6|6 Nº 31.155 v 8|6|72

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA DARIA STRADA de GIANOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18.— e.7|6 Nº 31.411 v.9|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA MELLA de DIAZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 22,50 e.7|6 Nº 31.474 v.9|6|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMAN LESLIE BAILLIE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18.— e.7|6 Nº 31.709 v.9|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISABETTA PUGLIESE de VISCARDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18 e.6|6 Nº 31.160 v.8|6|72

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don SANTIAGO JUAN DOWNES, por el término de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de Mayo de 1972. — Germán Voss, secretario.
$ 18.— e.7|6 Nº 31.356 v.9|6|72

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA LOPEZ o LOPEZ RENDON viuda de BRIGNONE. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 22,50 e.7|6 Nº 31.290 v.9|6|72

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don KARPEL SAICHANN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18.— e.7|6 Nº 31.528 v.9|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SIRITO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Abril 28 de 1972. — Germán Voss, secretario.
$ 18.— e.7|6 Nº 31.596 v.9|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CATALINA IGLESIAS y de don FAUSTO SALVADOR IGLESIAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 22,50 e.6|6 Nº 31.128 v.8|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILINO ROQUE FRUCTUOSO TARRAGONA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1972. — Germán Voss, secretario.
$ 18 e.6|6 Nº 31.357 v.8|6|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANCARGEL o ANGEL PISANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18 e.6|6 Nº 31.088 v.8|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña ENCARNACION TERESA VANOLI vda de MANEIRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1972. — Germán Voss, secretario.
$ 22,50 e.6|6 Nº 31.083 v.8|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON BLANCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18 e.6|6 Nº 31.227 v.8|6|72

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENITO ROKOTOVICH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18.— e.7|6 Nº 31.386 v.9|6|72

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PASCUALA AURORA GABALDON de NAVERAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18.— e.7|6 Nº 31.462 v.9|6|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, de la Capital Federal, Secretaría Nº 18, cítase a don HECTOR ROBERTO LARRETAPE y doña ELSA NELIDA PEREIRA por el plazo de cinco días para que comparezcan en los autos: "Larretape Héctor Eduardo, adopción" a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes que los represente y defienda. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 21.— e.7|6 Nº 31.435 v.8|6|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA JOSEFINA DAUD de COLOM. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 22,50 e.6|6 Nº 31.318 v.8|6|72

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría número 19, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIGUEL o MICHAEL MASTRO y ELISA CROCE de MASTRO o ELISA MARIA CROCE de MASTRO o ELISA MARIA CROSE de MASTRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 27.— e. 6|6 Nº 29.676 v. 8|6|72
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en la edición del Boletín Oficial del día 2|6|72.

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELA YANNIBELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18.— e. 6|6 Nº 31.082 v. 8|6|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ROSENFELDT a efectos de que hagan valer sus derechos. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 22,50 e.7|6 Nº 31.513 v.9|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAUM ENRIQUE SILBERSTEIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 22,50 e.7|6 Nº 31.510 v.9|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR VICTOR CIRIGLIANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18.— e.7|6 Nº 31.375 v.9|6|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ TEODOLINDA VIEGAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 22,50 e.7|6 Nº 31.458 v.9|6|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por quince días a doña SOFIA VICTORIA BERG de VAZQUEZ para que tome en autos: "Vázquez José M. c|Berg de Vázquez Sofía Victoria s|divorcio" la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse al señor defensor de ausentes para que la represente y defienda.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18.— e.7|6 Nº 31.682 v.8|6|72

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría número 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO IGLESIAS y de doña ELSA AMAYA. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de abril de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 22,50 e.7|6 Nº 31.498 v.9|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRA MEDRANO de DELGADO GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18.— e.7|6 Nº 31.597 v.9|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER ANTELO de GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 18.— e. 6|6 Nº 31.115 v. 8|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ESTEBAN MUSANTE. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18.— e. 6|6 Nº 31.096 v. 8|6|72

Juzgado Civil 11, Secretaría 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FILOMENA LOPEZ LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 18.— e. 6|6 Nº 31.198 v. 8|6|72

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MARIA LUISA LOPEZ. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial únicamente.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 22,50 e. 6|6 Nº 31.310 v. 8|6|72

El Juez Dr. Horacio Ramón Arias, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12; cita por treinta días, a herederos y acreedores de RODOLFO MARTINEZ TUERO.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 31,50 e. 6|6 Nº 31.319 v. 8|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RUPERTA ABAL de SARDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18.— e. 6|6 Nº 31.188 v. 8|6|72

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO VICENTE BARRANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18.— e. 6|6 Nº 31.268 v. 8|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR JACOBO PORTIAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1972. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 22,50 e. 6|6 Nº 31.306 v. 8|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ZUÑIGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1971. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18.— e. 6|6 Nº 31.162 v. 8|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOSIA FICHMAN de KIRSMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18.— e. 6|6 Nº 31.245 v. 8|6|72

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA IMBRIANO de FAMIGLIETTI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18.— e.7|6 Nº 31.430 v.9|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIDES FRANCISCO CASARETTO y BEATRIZ MARIA BENEDICTA PESCE de CASARETTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 22,50 e.7|6 Nº 31.420 v.9|6|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CRISTINA ILUMINADA GOMEZ de LLORENTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 22,50 e.7|6 Nº 31.380 v.9|6|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORINDA FRANCISCA CASESA o CASESA y PREVETE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18.— e.6|6 Nº 31.250 v.8|6|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO JAIME GROTTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18.— e.6|6 Nº 31.197 v.8|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14 Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAREO GOMEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18.— e.6|6 Nº 31.173 v.8|6|72

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y|o acreedores de don SEBASTIAN LINARDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de mayo de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18.— e.7|6 Nº 31.626 v.9|6|72

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TORRES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1971. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 18.— e.7|6 Nº 31.441 v.9|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BORUCH AIZMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18.— e.7|6 Nº 31.700 v.9|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALICIA RAMONA BARRIONUEVO CORDOBA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18.— e.6|6 Nº 31.077 v.8|6|72

Nº 17

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO GILBERTO ELOWSON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18.— e.6|6 Nº 31.269 v.8|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSARIO YAÑEZ de DOMINGUES. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18.— e.7|6 Nº 31.404 v.9|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA SELVA de CALERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18.— e.7|6 Nº 31.384 v.9|6|72

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC MEER DZEOHITMAN — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18.— e.6|6 Nº 31.074 v.8|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE GIL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18.— e.6|6 Nº 31.181 v.8|6|72

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN GARCIA o ESTEBAN GARCIA MARTIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18.— e.6|6 Nº 31.276 v.8|6|72

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PURA LEOCADIA SUBERBIE de AGUIRRE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18.— e.7|6 Nº 31.403 v.9|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO BECHEM. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18.— e.7|6 Nº 31.487 v.9|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ABSEO PEDRO LUPPI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18.— e.7|6 Nº 31.565 v.9|6|72

El Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita por treinta días a los herederos y acreedores de JACINTO PUCCI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1972 — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18.— e.7|6 Nº 31.674 v.9|6|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretari aNº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO ENERIO LUGONES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 24.— e.6|6 Nº 31.323 v.8|6|72

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDINO LOZANO y de doña ROSA LACENTRA de LOZANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18.— e. 7|6 Nº 31.534 v. 9|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TECLA CAVICCHI de THIENE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18.— e. 7|6 Nº 31.439 v. 9|6|72

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON o LEO FORNACIARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18.— e. 7|6 Nº 31.679 v. 9|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza a ORLANDO SEBASTIAN GUTIERREZ, para comparecer juicio "Herrera, Diego c|Gutiérrez, Orlando Sebastián, s|transferencia", por diez días, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 32,50 e.6|6 Nº 31.230 v.8|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA DESIMONE de SBROLLINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18.- e.6|6 Nº 31.364 v.8|6|72

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE OSCAR SALAZAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1971. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18.- e.6|6 Nº 31.158 v.8|6|72

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores se doña ROSA GHIO de ROLLERI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo dieciséis de 1972. — Luis Solari, secretario.
$ 18.— e. 7|6 Nº 31.463 v. 9|6|72

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE COTRONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, once de mayo de 1972. — Luis Solari, secretario.
$ 13,50 e. 7|6 Nº 31.402 v. 9|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO HORACIO VARELA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1972. — Luis Solari, secretario.
$ 18.— e. 7|6 Nº 31.662 v. 9|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO ANTONIO YOUNG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1972. — Luis Solari, secretario.
$ 18.- e.6|6 Nº 31.159 v.8|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES TEODORO STURLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18.- e.6|6 Nº 31.221 v.8|6|72

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL SILVESTRE SCOTT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18.- e.6|6 Nº 31.247 v.8|6|72

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JOSEFA VIDAL. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18.— e. 7|6 Nº 30.325 v. 9|6|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse publicado dos días solamente en la edición del Boletín Oficial del 31|5 y 2|6|72.

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza a herederos y acreedores de SALVADOR BONGIOVANNI, por el término de treinta días. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 22,50 e.6|6 Nº 31.370 v.8|6|72

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASSANITI CATALINA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18.- e.6|6 Nº 31.120 v.8|6|72

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO JUAN PERSICO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18.- e.6|6 Nº 31.161 v.8|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA SPALEK. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18.- e.6|6 Nº 31.135 v.8|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES GIADAS o ANDRES GIADANS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 18.- e. 6|6 Nº 31.187 v.8|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MATEO DIEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1972. — María Isabel Milán, secretaria.
$ 18.— e. 7|6 Nº 31.385 v. 9|6|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA MARIA BOTTA de PICARDI y de don NICOLAS EMILIO LUIS PICARDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 27.— e. 7|6 Nº 31.625 v. 9|6|72

Nº 25

El Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO GOMEZ o ALBERTO GOMEZ MUNITA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 mayo de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18.— e. 6|6 Nº 31.164 v. 8|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN SANCHEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18.— e. 6|6 Nº 31.138 v. 8|6|72

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría número 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO SCALLY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18.— e. 6|6 Nº 31.114 v. 8|6|72

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría número 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO CHACHERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18.— e. 6|6 Nº 31.106 v. 8|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES PARDO de VAZQUEZ MENENDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 22,80 e. 6|6 Nº 31.166 v. 8|6|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA DELIA de AGUINAGA y ESTEBAN VICENTE AGUINAGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 mayo de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 22,50 e. 7|6 Nº 31.670 v. 9|6|72

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GUADALUPE VAZQUEZ de VARELA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18.— e. 7|6 Nº 31.525 v. 9|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON PUPARELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 mayo de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18.— e. 7|6 Nº 31.659 v. 9|6|72

Nº 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría número 54, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de DOLORES CARLUCCIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18.— e. 7|6 Nº 31.434 v. 9|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 22,80 e. 7|6 Nº 31.405 v. 9|6|72

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría número 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ORIOLO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18.— e. 7|6 Nº 31.423 v. 9|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría número 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL CRESPO VIDAL y de JESUS FRANCISCA D'ONOFRIO de CRESPO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18.— e. 7|6 Nº 31.444 v. 9|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON FERREIROS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18.— e. 7|6 Nº 31.526 v. 9|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE EMILIO PERALTA y MICAELA PEREZ de PERALTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18.— e. 7|6 Nº 31.527 v. 9|6|72

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría número 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SVEN o SVEND KUBKE. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 22,50 e. 6|6 Nº 31.337 v. 8|6|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SERAFIN GAZZANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 22,50 e. 6|6 Nº 31.297 v. 8|6|72

Nº 28

El Juez Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATROCINIO IGLESIAS DE GONDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18.— e. 6|6 Nº 31.341 v. 8|6|72

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO MACCAGNO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18.— e. 6|6 Nº 31.196 v. 8|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS ALBERTO RUIZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18.— e. 6|6 Nº 31.224 v. 8|6|72

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROMERO MONTES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18.— e. 7|6 Nº 31.383 v. 9|6|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA LUISA CANCELO de DELL'ERBA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 22.50 e. 7|6 Nº 31.427 v. 9|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil número 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA VOLONTE de CAVALLERI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18.— e. 7|6 Nº 31.523 v. 9|6|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría número 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMINIA YOLANDA DI FLORIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1972. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 27.— e. 6|6 Nº 31.349 v. 8|6|72

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ROBERTO o ROBERTO o ROBERTO PEDRO MEDRANO y MARIA ISOLINA CALDERON de MEDRANO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 22,50 e.6|6 Nº 31.098 v.8|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO CABARROU. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1972. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 18.— e.6|6 Nº 31.091 v.8|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VINGUT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18.— e. 7|6 Nº 31.425 v. 9|6|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAIME BENJAMIN BIGELMAIER. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1972. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 18.— e. 7|6 Nº 31.683 v. 9|6|72

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA DORA PASSARELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril siete de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18.— e. 7|6 Nº 31.628 v. 9|6|72

Juz Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBERIA ROVERE Y ODDINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 18.— e. 7|6 Nº 31.695 v. 9|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PANIZZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1971. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18.— e.6|6 Nº 31.303 v.8|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE CUSTODIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires mayo 24 de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 18.— e.6|6 Nº 31.078 v.8|6|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UMBERTO o HUMBERTO BORINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18.— e.6|6 Nº 31.214 v.8|6|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza al señor GUMERSINDO ARAUJO, por el término de diez días, a estar a derecho en los autos "Vázquez de Donadini, María Consuelo c|Caldevilla, José, s|desalojo". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1972. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 15.- e.7|6 Nº 31.557 v.8|6|72

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza a ANGEL AGUSTIN, por 5 días, para que dentro de ese término comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Díaz, José c|Agustín, Angel, s|ejecución de alquileres", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente en ellos. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1972. — Julio A. Piva, oficial 1º.
$ 31,50 e.7|6 Nº 31.415 v.9|6|72

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita a don ALEJANDRO EMILIO OTAMENDI para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho en los autos "Tenenbaum, León y otra c|Otamendi, Alejandro E. y otro, pesos 1.520, s|cobro ejecutivo alq.", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en autos. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1972. —
$ 36.- e.7|6 Nº 31.542 v.9|6|72

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita a AMELIA ALDANA para que a partir de los 10 días de notificada de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos "Blanco, Osvaldo Rafael c|Aldana, Amelia, s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. — Jaime J. Thomas, Juez.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1972. — Héctor Eduardo Kenny, secretario.
$ 18.- e.7|6 Nº 31.374 v.8|6|72

Nº 42

El Juzgado Nacional de Paz Nº 42 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PURVINIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1972. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 18.— e.6|6 Nº 31.122 v.8|6|72

Nº 44

Juzgado Nacional de Paz Nº 44, cita por tres días en juicio "García de Balboa Dolores y otro c|Soto Rafael s|desalojo", al demandado RAFAEL SOTO para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en juicio dentro de tres días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, mayo 19 de 1972. — Roberto Fernández Morán, secretario.
$ 27.— e.6|6 Nº 31.226 v.8|6|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 5 días a los acreedores de "COLPAYO. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo de 30 días a partir de la última publicación de este edicto para presentar al síndico contador Carlos A. Iglesias Mónica, con domicilio en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña Nº 974, piso 1º "B", los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del día 30 de agosto de 1972, a las 13 horas, para celebrar en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 60.— e.7|6 Nº 31.582 v.13|6|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de "S. y M. CAMPOLONGHI Y CIA. S.R.L.". Fecha de cesación de pagos, 15 de agosto de 1968. Liquidador: Dr. Patricio E. Petersen, con domicilio en Esmeralda 320, 6º piso. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del liquidador, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de ...
Buenos Aires, 26 de mayo de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 60.- e.7|6 Nº 31.568 v.13|6|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por cinco días al señor SANTOS CAMPOLONGHI para comparecer en el juicio "S. y M. CAMPOLONGHI Y CIA. S.R.L., s|quiebra - incidente de calificación de conducta", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 45.- e.7|6 Nº 31.569 v.13|6|72

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días, la quiebra de TERZA NEGOCIOS INMOBILIARIOS C.I.F.S.A. Fecha provisoria de cesación de pagos, el 21 de julio de 1971. Síndico José Lerner, con domicilio en Cangallo 1605, piso 3º, oficina 70, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro de los quince días. Señálase el 4 de agosto de 1972, a las 14 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, mayo 26 de 1972 — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 90.— e. 6|6 Nº 31.219 v. 12|6|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de PETEX S.A.I.C.I. — Fecha provisoria de cesación de pagos, el 24 de junio de 1970. Síndico David Gruszecki, con domicilio en Carril 942, Dto. 9, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos jusificativos de crédito dentro de los quince días. Señálase el 8 de agosto de 1972, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. Los acreedores deberán presentarse en el Juzgado con dos horas de anticipación a la fijada.
Buenos Aires, mayo 12 de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 90.- e.5|6 Nº 30.953 v.9|6|72

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital Nº 3, Secretaría Nº 6, en autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES s|Cancelación de Pagaré" ha resuelto "Buenos Aires, 7 de Marzo de 1972:... de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 5.965|63 cancélase el documento individualizado. Autorízase su pago para después de transcurridos 60 días contados desde la fecha de la última publicación del auto con la salvedad prevista en la disposición legal citada... Pedro R. Taranco". — El auto se refiere al pagaré de fecha 5-4-71 firmado por Isaac Sassen a la orden de Establecimientos Textiles San Andrés S. A.; vto. — 30-10-71, de $ 3.000. — Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de Mayo de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.
$ 292,50 e.18|5 Nº 27.699 v.9|6|72

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días, la quiebra de ARGOFAL S.A.C.I.A.F.I. Fecha provisoria de cesación de pagos: 2 de enero de 1970. Síndico: contador público nacional José Ricardo Tirado, domiciliado en Rodríguez Peña 582, 1º piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 155 días. Señálase el día 22 de agosto de 1972, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1972. — Alejandro de Gainza, Juez Nacional de Comercio.
$ 82,50 e. 6|6 Nº 31.208 v 12|6|72

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por quince días la presentación de JUAN CAMPAS, CATALINA PADRON DE CAMPAS, DOMINGO BERTINI, ARNOLDO ANTONIO FACHIMAT, ROGELIO RAMON CANO, EDUARDO AVELINO BARRAL, JOSE A. SANDOVAL Y MARIA HAYDEE BARRAL DE ESTEVEZ, solicitando la cancelación judicial del pagaré librado a su orden por Ford Motor Argentina S. A. por pesos diez mil y vencimiento el 3 de enero de 1972, habiéndose dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, mayo 11 de 1972... Decrétase asimismo la cancelación como título circulatorio del documento detallado, haciéndose saber que se autoriza su pago para después de sesenta días de la última publicación de edictos del presente, proveído si no hubiera oposición de interesados... Alejandro de Gainza".
Buenos Aires, mayo 18 de 1972. — Jorge A. González, secretario.
$ 337,50 e.26|5 Nº 29.485 v.16|6|72

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 5 días, la quiebra de "THE ANTELOPE S.C.A.". Fecha provisional de cesación de pagos: 25 de marzo de 1969. Síndico: Juan Carlos Arana. Domicilio: Uruguay 355, 5º piso, Of. 20, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el 2 de agosto de 1972, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndosele hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ 75. —e. 6|6 Nº 31.231 v. 12|6|72

Juzgado Nacional en lo Comercial número 6, secretaría Nº 11, hace saber por quince días, que se dispone la cancelación de cinco pagarés, tres por cinco mil ($ 5.000) y dos por dos mil ($ 2.000) emitidos con fecha 9 de diciembre de 1971, y con vencimiento todos ellos el día 16 de mayo de 1972, librados por la firma VENTAS WELLS S. C. C. con domicilio en la calle Alsina 967, pagaderos en Buenos Aires, a favor de la sociedad Wells Argentina S. A. I. C. y F. y endosados por ésta a favor de la sociedad "La Federala S. R. L.", con domicilio en la calle Talcahuano 214, piso 2º, of. 3 de esta Capital. — Buenos Aires, mayo 17 de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 225. — e.23|5-Nº 28.733-v.14|6|72

Nº 7

El Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco (5) días la quiebra de PALADAR S. A. C. I. F. I. A. — Fecha provisoria de cesación de pagos el 9 de diciembre de 1969. — Desígnese liquidador a Yacimientos Petrolíferos Fiscales, con domicilio en Sarmiento 778, piso 3º, Mesa de Entradas. — Queda prohibido hacerle entrega de bienes y|o documentos y|o pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 26 mayo de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 60.— e. 2|6 Nº 30.461 v. 8|6|72

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Comercial número 8, Secretaría Nº 16, comunica por 15 días, en el expediente caratulado: "SEBOUHDANIAN, ROBERTO s|Cancelación de Pagarés", que ha recaído la resolución que en su parte pertinente expresa "Buenos Aires, veintidós de noviembre de 1971... Atento lo solicitado y constancias de autos, lo dispuesto por el artículo 89 del Decreto Ley 5965|63, bajo la responsabilidad del peticionante y previa caución juratoria por la suma de nueve mil pesos, dispónese la cancelación de la siguiente documentación (pagarés) 9 (nueve) pagarés por la suma de $ 546,50 (Quinientos cuarenta y seis pesos con cincuenta centavos), 12 (doce) pagarés por la suma de $ 696,50 (Seiscientos noventa y seis pesos con cincuenta centavos) 12 (doce) pagarés por la suma de $ 846,50 (Ochocientos cuarenta y seis pesos con cincuenta centavos), completos únicamente en los datos de valor numérico y con las firmas de los deudores librados en forma conjunta por Rafael Bruzzese y Elvira Esther Barreal de Bruzzese; autorizándose su pago si dentro de sesenta días de la última publicación no se dedujere oposición por el o los tenedores. — Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial... Salvador María Lozada".
Buenos Aires, mayo 4 de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 427,50 e.29|5 Nº 29.788 v.19|6|72

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco (5) días a los acreedores de "SEDERIA VICTOR S.C.A." la convocatoria solicitada, debiendo los mismos dentro del plazo de treinta días a contar de la última publicación de ese edicto, para presentar al Síndico Contador don Andrés J. Manfredi, con domicilio en la Avenida de Mayo Nº 1370, 7º piso, oficina 172, los justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del día 5 de setiembre de 1972, a las 13 horas, para celebrar en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 90.— e.7|6 Nº 31.666 v.13|6|72

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días, la quiebra de YUDOWSKY JOSE "LA CASA DEL GRABADOR". Síndico: Clotario Arturo Jordán domiciliado en San Martín 232, Of. 231 Capital, al que los acreedores presentarán los títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase la audiencia del 11 de julio de 1972, a las 13 hs., para reunión de acreedores en la Sala del Juzgado. Fecha provisional de cesación de pagos: el 11 de marzo de 1972.
Buenos Aires, mayo 30 de 1972. — Carlos J. Neumann, secretario.
$ 67,50 e. 6|6 Nº 31.333 v 12|6|72

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de "AEROSOL SPRAY INTERNATIONAL DE ARGENTINA S.A.C.I.F.", la quiebra decretada, fijándose treinta días a contar de la última publicación para presentar al síndico, contador Gaspar Colombo, en su domicilio Avenida Pueyrredón 1325, piso 1º, los títulos justificativos de sus créditos. El día 3 de agosto de 1972, a las 13.30 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la correspondiente junta de acreedores, la que se realizará con el número que asistiere. — Concurrir dos horas antes de la fijada.
Buenos Aires, mayo 30 de 1972. — Gastón F. Llantada secretario.
$ 90.- e.6|6 Nº 31.254 v.12|6|72

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 5 días la quiebra de ACHCAR GABRIEL. — Fecha provisoria de cesación de pagos, el día

30 de setiembre de 1969. Síndico: Francisco Guillermo Arturo Bardach, con domicilio en Belgrano 835, piso 7º "S", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 25 días. Señálase la audiencia del 11 de agosto de 1972, a las 13 horas, en la sede del Juzgado para la reunión de la Junta de acreedores, bajo apercibimiento de realizarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 135.- e.6|6 Nº 31.285 v.12|6|72

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 5 días la quiebra de DIXON SUDAMERICANA S.A.C.I.F.I.A. Fecha provisoria de cesación de pagos, el día 27 de diciembre de 1971. Síndico: Francisco Guillermo Arturo Bardach, con domicilio en Belgrano 835, piso 7º "S", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 30 días. Señálase la audiencia del 25 de julio de 1972, a las 14 horas, en la Sala del Juzgado para la reunión de la Junta de Acreedores, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Intímase a todos los que tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 127.50 e.5|6 Nº 31.056 v.9|6|72

El Juzgado Nacional de Comercio número 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días a los acreedores, la apertura de "BARREDO S.R.L. su convocatoria", habiéndose designado síndico contador a don Alterio Italo Altieri, con domicilio en la calle Bolívar 547, 5º piso, Of. 3, fijándose el plazo de treinta días desde la última publicación, para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. El [illegible] 30 de agosto de 1972, a las 14 horas, [illegible] celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, mayo 16 de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 90.— e. 2|6 Nº 30.635 v. 8|6|72

— Nº 12 —

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos: "KLEM, ESTEBAN s|quiebra", que se han regulado los siguientes honorarios: Dr. A. Suaya, patrocinante del peticionante de la quiebra $ 40; síndico P. T. Carranza $ 6.000; y su letrado Dr. E. M Alonso $ 600; escribano E. Fauzón Sarmiento $ 80; liquidador Emilio Alonso $ 6.000; Dr. M. A. Cuadrillero $ 300, Dra. N. R. González $ 300. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
$ 36.— e.7|6 Nº 31.570 v.9|6|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por quince días, en autos 'NOE ENRIQUETA MERCEDES y NOE CELINA ESTHER s|cancelación de pagaré" ha dispuesto cancelar el pagaré librado por General Telephone y Electronics International Incorpored, con fecha 24 de noviembre de 1971 y con fecha de vencimiento 22 de mayo de 1972 a la orden de Celina E. Noé y|o Enriqueta M. Noé, por un importe de $ 7.951,23, lo que se hace saber por el término de quince días advirtiéndose que se autorizará el pago a los actores si dentro de los 60 días de la última publicación no se dedujere oposición por el o tenedores.
Buenos Aires, mayo 23 de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
$ 22,50 e.2|6 Nº 30.453 v.23|6|72

— Nº 13 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber por tres días que se han efectuado en la quiebra "CASA KENNEDY, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y Socios Solidarios LUIS EUGENIO PEDRO MARGHERITIS y ALBERTO IDO CHIOCCONI", las siguientes regulaciones: Para el letrado del acreedor peticionante de la quiebra, pesos veinticuatro; para el síndico contador, pesos ciento setenta; para su letrado patrocinante, pesos diez y nueve; para el escribano inventariador, pesos treinta y seis; para el liquidador, pesos ciento diez; para su letrado apoderado, pesos cuarenta y uno.
Buenos Aires, abril 4 de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 54.- e.6|6 Nº 31.190 v.8|6|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13 Secretaría Nº 25, en autos "MESSINA, RAFAEL c|MALDONADO de DIAZ MARIA ANGELICA s|ejecutivo", (Expte. Nº 33.8613, emplaza a la demandada para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1972. — Juan C. Bengolea, secretario.
$ 52,50 e. 2|6 Nº 30.432 v. 8|6|72

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días a los acreedores de CONSTRUCCIONES PALERMO S. C. A. la convocatoria de acreedores solicitada; fijándose treinta días a partir de la última publicación de edictos para presentar al síndico contador Aldo Caligans, domiciliado en Cerrito 1070, 6º piso, los justificativos de crédito. El día 15 de junio de 1972, a las 13,30 horas, se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado la junta de graduación y verificación de créditos con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1972. — Federico Margold Moro, secretario.
$ 75.— e. 2|6 Nº 30.452 v. 8|6|72

— Nº 14 —

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de "CASA BIAGINI S.C.A. y ORESTE CARLOS BIAGINI y OSCAR VICENTE BIAGINI" Fecha provisoria de cesación de pagos: 11 de abril de 1971. Síndico Contador: Alberto Aron, Bernardo de Irigoyen 303, piso 5º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el 27 de julio de 1972, hora 13.30, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 90.— e.7|6 Nº 25.566 v.13|6|72
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10 al 16|6|72.

Juzgado en lo Comercial Número 14, Secretaría Número 27, comunica por cinco días a los acreedores de MELLOR GOODWIN S.A.C.I.F.I.A., la convocatoria solicitada, Exp. Nº 44.074, fijándoles treinta días para presentar al síndico contador Donato Oscar Menéndez Alvarez, con domicilio en la calle Córdoba 991, piso 2º C., los justificativos de sus créditos. El 18 de setiembre de 1972, a las 13 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 60.- e.6|6 Nº 31.271 v.12|6|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de "CALZADOS SANTER S. A.". Fecha provisoria de cesación de pagos: 17 de noviembre de 1970. Síndico Contador: Raúl Rais, con domicilio en Tucumán 811, 1º piso "B". Emplázase a los acreedores para que dentro del término de quince días presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del 19 de julio de 1972, a las 13.30 horas, para que los acreedores concurran a junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la sala de audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 105.— e.5|6 Nº 30.923 v.9|6|72

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días, la quiebra de NATALIO GELMAN EMPRESA CONSTRUCTORA S.C.A., NATALIO GELMAN y MARIO JOSE MARTINEZ ORTIZ su quiebra. Fecha de cesación de pagos provisoria 19 marzo 1970 Síndico Sr. Ludovico F. Morando, con domicilio en Corrientes 1585, piso 8º, Ofic. "B", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Fíjándose el día 28 de julio 1972 a la hora 13.30, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, la que deberá resolver también sobre autorización a ejercer las acciones de nulidad previstas por el Art. 110 de la Ley 11.719, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerado.
Buenos Aires, mayo 24 de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 105.— e. 2|6 Nº 30.558 v. 8|6|72

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la postergación de la junta de acreedores de VIDOR ARGENTINA (S.A.I.C.). Exp. Nº 33.489 la que se celebrará el 30 de junio de 1972, a las 14 horas, en la sala de audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran cualquiera sea su número.
Buenos Aires, mayo 24 de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 52,50 e.2|6 Nº 30.615 v.8|6|72

— Nº 15 —

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de "OTEA ARGENTINA S.C. A." y la de sus socios solidarios señores Salomón Zeltzer y Rubén Darío Navarro. Fecha provisoria de cesación de pagos 31 de diciembre de 1969. Síndico: Alberto José Pérez, con domicilio en Avda. Córdoba 1388, piso 5º "B", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase la audiencia del 27 de julio de 1972, a las 14 horas, para la reunión de la junta de acreedores en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 105.— e.5|6 Nº 30.999 v.9|6|72

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de "MOTORADE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Fecha de cesación de pagos: 25 de octubre de 1970. Liquidador Juan Vicente Gómez Mera, con domicilio en Zapata 592. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, abril 5 de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 67,50 e.2|6 Nº 30.642 v.8|6|72

CAMARA FEDERAL EN LO PENAL

Vocalía Nº 1

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal para la Justicia Federal, Vocalía Nº 1 de la Excelentísima Cámara Federal en lo Penal de la Nación, a cargo del Dr. César Black, Secretaría del Dr. Martín Anzoátegui, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO PEDRO LEPERE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 296 que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1972. — Martín Anzoátegui, secretario.
e.5|6 Nº 437 v.9|6|72

Vocalía Nº 2

La Excma. Cámara Federal en lo Penal de la Nación, Vocalía 2ª, Secretaría del Dr. Ramón B. Rojas. Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO DUBA y a ENRIQUE GARCIA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por supuestos autores de intimidación pública y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1972. — Ramón Benjamín Rojas, secretario.
e. 5|6 Nº 433 v.9|6|72

Vocalía Nº 5

Vocalía Nº 5, Cámara Federal en lo Penal de la Nación. Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE AMARO ZACARIAS ATENCIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la ley 17.401, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5 días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1972. — Samuel María Somoza (h), secretario.
e.5|6 Nº 439 v.9|6|72

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

— Nº 1 —

Por disposición de la Jueza Nacional del Trabajo, Dra. Guillermina del Campo, se hace saber por el término de dos días, que en los autos: "Ríos Martín José Nicolás contra Venadines Oscar s|despido", que se tramitan ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 1 (Talcahuano 490 SS.), se ha dispuesto la publicación del edicto a los efectos de hacer saber a VENADINES OSCAR que con fecha 11 de abril de 1972, en estos autos, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: ...Fallo: Haciendo lugar a la demanda condeno a don Oscar Venadines a pagar dentro del tercer día a don Martín José Nicolás Ríos la suma de Un mil ochocientos veinticinco pesos con cuarenta y seis centavos, con más sus intereses y costas. Regulo los honorarios de la representación letrada de la parte actora en la suma de Ciento ochenta pesos. — Firmado: Guillermina del Campo, Jueza Nacional del Trabajo.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1972. — María Clotilde Rulpérez, secretaria.
e.7|6 Nº 448 v.8|6|72

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

— Nº 1 —

Juzgado Federal Nº 1, de La Plata, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO WAINSTEIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, 12 de mayo de 1972. — Carlos Luis Molteni, secretario.
e.5|6 Nº 442 v.9|6|72

Juzgado Federal Nº 1, de La Plata, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO DANIEL GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 154 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, 19 de mayo de 1972. — Carlos Luis Molteni, secretario.
e.5|6 Nº 443 v.9|6|72

— Nº 2 —

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CIRIACO GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, en el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, mayo 16 de 1972. — Ernesto G. I. Vasquez, secretario.
e.5|6 Nº 444 v.9|6|72

AZUL

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Azul, Pcia. de Buenos Aires, Dr. Dante N. Ippolito, se cita y emplaza por el término de cinco días contados desde la primera publicación del presente al imputado JUAN DADATTO, argentino, mayor de edad, con domicilio en calle 9 de Julio entre 230 y 232, de la ciudad de Mar del Plata, a efectos de que se presente ante este Juzgado Federal, a cargo del suscripto, por ser requerido en la causa Nº 13.871, caratulada: "VILLAVONA, ROBERTO y otros, robo calificado reiterado, atentado a los medios de comunicaciones y transporte y encubrimiento, Mar del Plata". Secretaría Nº 4, a cargo interinamente del Dr. Eduardo Luis Vischi; haciéndosele saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presentare, será declarado rebelde, conforme lo prescripto por los Arts. 139 y sigtes. y condtes. del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Azul, 11 de mayo de 1972. — Eduardo Luis Vischi, secretario.
e.5|6 Nº 445 v.9|6|72

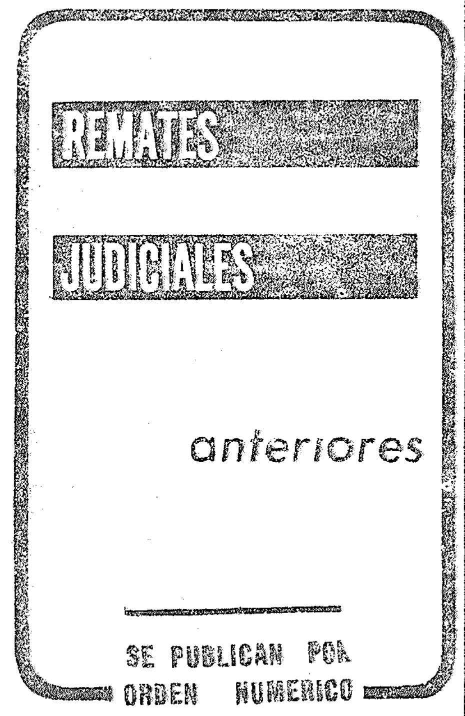
SAN MARTIN

José Víctor Manuel Zabala, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2, de San Martín, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Muñoz, Ema Lilia, sobre enrolamiento" (Expte. Nº 24.427|72), que se tramitan por ante la Sria. del Dr. Horacio Luis Tulián, cita, llama y emplaza a EMA LILIA MUÑOZ de BEJARANO, a que comparezca a este Tribunal, Secretaría actuaria, dentro del término de cinco días hábiles de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Secretaría, 12 de mayo de 1972. — Horacio Luis Tulián, secretario.
e.5|6 Nº 441 v.9|6|72

El Juez Federal doctor José Victor Manuel Zabala, cita por diez días a ANGEL SBARBERI, sus herederos y a quien se crea con derecho al dominio del bien sito en la Pcia. de Buenos Aires, Partido de Morón, designado s|catastro: Circunscripción V, Sección N, Manzana 30 "a", Parcela 11, con una superficie total a expropiar de 200 metros cuadrados, a que comparezca a tomar la intervencion que le corresponde en los autos: "Dirección Nacional de Vialidad c|Sbarberi Angel y|o herederos s|expropiación", que tramita por ante el Juzgado Federal Nº 2, de San Martín, Pcia de Buenos Aires. Secretaría Civil y Comercial. Se han depositado como precio Veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con veinte ctvs. ley 18.188; debe presentar en autos títulos de propiedad para ser tenido por parte; bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que lo represente.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1972. — Horacio Luis Tulian, secretario.

$ 60.— e.7|6 Nº 31.493 v.13|6|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en autos "BAZO Y CUNCHILLOS ADELA y otra c| PEYRALLO Hugo s|ejecución hipotecaria" (Expte. 19.503), que el martillero señor Domingo A. Yacopino rematara el día 10 de junio de 1972, a las 11 hs., en su salón de ventas, Avda. Nazca 2111| 15, Capital, la Unidad 93, piso octavo, Block Nº 1, Las Heras, del edificio Torre Avenida Las Heras, antes Nº 3733, hoy Nos. 3701|3733 37|39|41 esquina antes Cavia s|número, hoy Canning 3040, Capital Federal. Sup.: 80,76 m2. Porcentual: 0,39 o|o. — Base pesos ley 18.188 35.000. Seña 8 o|o. Horario visita: 15 a 18 hs. Comisión 3 o|o. Deuda expensas comunes $ 3.288,50 al 30 de abril de 1972. No se ha informado en autos la suma mensual por expensas comunes. Cláusula 10a. escritura hipotecaria: "En caso de ejecución el deudor se compromete expresamente a desalojar el bien hipotecado a fin de poderlo entregar absolutamente libre de ocupantes a quien resulte su comprador". Según lo informado por el martillero en autos, el bien se halla ocupado únicamente por la parte demandada. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 31 de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 72.- e.6|6 Nº 31.144 v.8|6|72

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos: "RIZZO, ANTONIO y otros c|LUCHINA ENRIQUETA CONCEPCION s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 18.547), que el martillero Ameghino H. Santorelli rematará el día 12 de junio de 1972, a las 17 horas, en la Asociación de Martilleros, Talcahuano Nº 479, Cap. Fed.: Una finca sita en la calle Humberto Primero números 2064, 2066 y 2068, en el estado de ocupación informado en autos y que es el siguiente: A) Por el Nº 2064, planta alta que se encuentra desocupada. — B) Por el Nº 2066, entrada a cinco departamentos en planta baja, el Nº 1, tres habitaciones, está desocupado; el Nº 2, dos habitaciones, está desocupado; el Nº 3 dos habitaciones, ocupado por Eduardo Méndez y Flia.; el Nº 4, dos habitaciones, está ocupado por Manuel Román y Flia.; el Nº 5, dos habitaciones, ocupado por un intruso, sin título alguno. — C) Por el Nº 2068, casa al frente cuatro habitaciones y una en la terraza, ocupado parcialmente por Gabriel Adolfo Ares y Flia.; con la base de $ 126.500 (m$n. 12.650.000), al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o ambas sumas en dinero efectivo. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Horario de visitas: de 9 a 12 y de 14 a 18 hs. — Se deja constancia de que en los autos caratulados: "Luchina, Aquiles R y otra c|Alonzo, María E. y otros s|desalojo" que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Paz Nº 22, se ha dictado sentencia de desalojo contra todos los inquilinos y|u ocupantes del inmueble por la causal del art. 31 de la Ley 16.739, pasada en autoridad de cosa juzgada y que solamente falta depositar la indemnizacion del Dpto. Nº 4, que asciende a pesos ley 18.188 2.000, con 90 días de plazo para desocupar a partir del depósito

Buenos Aires, mayo 30 de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 126.- e.6|6 Nº 31.232 v.8|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días en el juicio: "FUSARI de TOMASSONI MARIA ROSA, s|sucesión" (Expte. Nº 15.762), que los martilleros A. C. Taquini & Cia. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 8 de junio de 1972, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Almeira Nº 2478, hoy Avenida Juan B. Justo Nº 821, entre Charcas y Paraguay, edificado en el lote 21, manzana E., que mide 8 m. 66 de frente al Este, 28 m. 16 en el costado Norte, 28 m. 50 en el del Sud y 8 m. 67 en el contrafrente ol Oeste. Base $ 220.000 ley 18.188 pagaderos: 60 o|o al contado y el resto a un año de plazo con 18 o|o de interés anual pagadero por semestres anticipados y garantía de primera hipoteca sobre el mismo bien. En este caso el Escribano será designado por los vendedores. El departamento de planta baja al fondo y el de planta alta al frente se entregan desocupados; el de planta baja al frente está alquilado. Se visita de 15 a 17 horas, todos los días. — 8 o|o de seña; 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio [illegible] Capital Federal.

Buenos Aires, junio 2 de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 72.- e.6|6 Nº 31.714 v.8|6|72

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en los autos: "CAPURRO JOSE MIGUEL c|ARQUITECTOS ASOCIADOS S.R.L. s|ejecución hipotecaria por subrogación, Expediente Nº 42.552", que el martillero Pedro Luis Casanova rematará el día 16 de junio de 1972, a las 16 horas, en el local de la calle Talcahuano 479, Capital, las unidades sitas en la calle General Roca Nº 928, de la Ciudad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, legajo de propiedad horizontal bajo el número 21.673, Circunscripción II, Sección 1, Manzana 40, Parcela 24, Unidad 6, Polígono 02-02, 03-04. Superficie cubierta 65, m|2., duplex — Base pesos ley $ 32.000. Deuda por expensas comunes al 30 de octubre de 1970 $ 1.766,12. Expensas comunes mensuales $ 150. Unidad 7, polígono 02-05,03-07, superficie cubierta 63 m|2. Duplex. Base $ 29.366,66. Deudas por expensas comunes $ 1.493,50; por expensas comunes mensuales $ 150. Unidad 9, polígono 03-02,03-05, superficie cubierta 21 m|2. Base $ 11.026,66; deuda por expensas comunes $ 437,12; expensas comunes mensuales $ 50. Unidad 10, polígono 03-03, superficie 21 m|2., un ambiente. Base $ 10.586,66; deuda por expensas comunes $ 410,72; expensas comunes mensuales $ 50. Unidades complementarias letra "L", polígono 02-04; "M", polígono 03-05; "I", polígono 01-03 y "J" polígono 01-04. Se deja constancia que en autos se ordenó la venta de dichas unidades libres de ocupantes y con las demás circunstancias que surgen de autos. Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o, al contado. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 117.— e.7|6 Nº 31.455 v.9|6|72

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio: "SERPE, LUIS F. c|SCHVARTZAPEL M., s|ejec. hip." (Expte. Nº 17.614), que el martillero Atilio N. Yacobucci rematará en Perú 27, Capital, el día viernes 9 de junio de 1972, a las 15.30, la Unidad Funcional Nº 4, ubicada en el contrafrente de la planta baja del edificio calle O'Higgins 3250 e|Manuela Pedraza y Campos Salles. Sup. tot. 49,92, de las cuales corresponden 35,72 a sup. cub., 1,89 a sup. semicub. y 12,31 a sup. descub. Porc. 5,25 o|o. De acuerdo a lo establecido en la escritura hipotecaria, cláusula 3ª, el deudor se obligó a entregar el bien totalmente desocupado. — Base $ 12.677,70. Se visita de 14 a 17. No adeuda expensas comunes. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

58.50 e.6|6 Nº 31.485 v.8|6|72

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos "DELGADO de ACUÑA, ROSAURA c|ACUÑA, RAUL LUIS s|divorcio, expediente número 17.380", que el martillero don Mario F. Ceballos Moyano, con oficina en Montevideo 451, 3º piso, of. 33, T.E. 49-4597, rematará el 16 de junio, a las 16.30 horas, y en la misma finca ubicada en la calle Pilar 874|76 entre las de Patrón y Pasaje Alpatacal, compuesta de tres dormitorios, comedor, baños y dos habitaciones de servicio al fondo. La finca está anotada en Circunscripción 1, Sección 72, Matrícula 103 B. Parcela 13 B. Está inscripta en el Tº 1520 Sud, Fº 41, Partida Nº 15.539. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de esta Capital. Base $ 39.3[illegible]. 06. Sellado de boleto 3 por mil. Comisión 3 o|o, todo en efectivo. Más informes en oficina del martillero.

Buenos Aires, 2 de junio de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 63.— e.7|6 Nº 31.581 v 9|6|72

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 3 días en autos: "ARMENTANO de VALLEJOS, LUCIA y otros c|FINOCCHIARO, CARMELO, s| ejecución hipotecaria" (Expte. 16.199), que el martillero don Mario F. Ceballos Moyano, con oficina en Montevideo 451, 3er. piso, Of. 33, teléfono 49-4597 rematará el 9 de junio de 1972 a las 13 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, sito en Perú 27, un galpón de material totalmente cubierto y desocupado, con una segunda planta sin techar, ubicado en la Avda. Guillermo Marconi 1210 entre las calles Misiones y Chubut, de la localidad de Palomar, partido de Morón, edificado en lote 15 A., de la Manzana 101, que mide 10 m. de frente al Sudoeste, 10.10 m. en su contrafrente Nordeste y 43,62 m. al Sudeste y 43,60 m. al Nordoeste, con una superficie total de 438 m. 28 cm. Adeuda a la Dirección General Inmobiliaria desde 1966 a la fecha $ 186,33 y a la Municipalidad también desde 1966 a la fecha $ 1.433,58. — Base $ 29.703,12. Seña 8 o|o. Sellado de boleot 3 o|oo. Comisión 3 o|o. en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se visita de 10 a 18 horas, todos los días. Más informes en oficina del martillero.

Buenos Aires, 2 de junio de 1972. — Carlos A. Mstropierro, secretario.

$ 90.- e.6|6 Nº 31.580 v.8|6|72

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, del autorizante, comunica por tres días en los autos: "PISTOLESI NEMESIO y otra contra MUÑOZ MARIA ESTHER o ESTER, sobre ejecución hipotecaria, Expte. Nº 10.125", que el martillero Carlos M. Manson, rematará el día sábado 10 de junio de 1972, a las 11 horas, en el Colegio de Corredores y Martilleros Públicos del Departamento Mar del Plata, calle Hipólito Yrigoyen 2158 de la misma, el departamento ubicado en el inmueble Catamarca 1271, piso 6º "A", sub-parcela 06-01 de la Ciudad de Mar del Plata, compuesto de living comedor, 2 dormitorios, baño y cocina. — Base $ 20.000 (m$n. 2.000.000). — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, ambas en efectivo. Títulos en autos. Se hace constar que en el expediente se ha dictado sentencia de desalojo de la unidad. Se adeuda por expensas comunes al 30|6|71 pesos 168,33 según informe agregado a fs. 52, por la administradora Inmobiliaria "LEA". Visitar diariamente días hábiles de 17 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el 3 por mil para sellado fiscal.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 72.— e.7|6 Nº 31.496 v.9|6|72

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en los autos: "CARBALLO, JOSE y otros c| GARCIA PRIETO, RODOLFO s|ejecución hipotecaria, Expte. Nº 17.622", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L., rematarán el miércoles 21 de junio, a las 16 horas, en Av. Córdoba 631, Buenos Aires, una fracción de campo con todo lo adherido, edificado, plantado y clavado al suelo, ocupada por el demandado, próxima a la estación Gándara, Pto. de Chascomús, que es parte de la fracción B1, plano característica 27-114-54 como lote 361j, polígono comprendido dentro de las letras O—C—D—E—F—G—P—N—O y que mide: línea OC: al N.E. 1.619m60; línea CD: al S.E. 139m10; línea DE: al S. 16m76; línea EF: al S.E. 401m20; línea FG: la E. 17m48; línea GP: al S.E. 232m80; línea PN: al S.O. 1.634m60; línea NO: al N.O. 580m20. Sup. 112 has. 03 as. 12 cs. 4.537 dmc. Catastro: Circ. VI. Parc. 361j. Contrato de mutuo hipotecario, cláusulas 7 y 9: "El deudor se obliga a no arrendar mientras subsista la deuda" y "para el caso de ejecución el deudor se obliga a desocupar totalmente el inmueble hipotecado dentro de los 10 días de intimado judicialmente a pedido de los acreedores o del adquirente". El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitar de 9 a 12 horas. — Base $ 35.000 (m$n. 3.500.000) al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 150.— e.7|6 Nº 31.426 v.13|6|72

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos: "PARDO de MONDELLI, BALBINA y ortos c|PEREZ BANFI HORACIO GABRIEL y otra s|ejecución hipotecaria, Expte. número 25.046", que el martillero señor Domingo A. Yacopino rematará el día 11 de junio de 1792, a las 11 horas, en la propiedad, el inmueble calle Tucumán Nº 4016, localidad de Olivos, Pdo. de Vicente López, Pvcia. de Buenos Aires. Sup.: 143,46 m2. — Base pesos ley 18.188: 29.100,00. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. El inmueble consta de: chalet de dos plantas; planta baja: hall de entrada, living comedor, baño, cocina, garaje, pieza de servicio, lavadero, fondo libre con jardín, patio y galpón de material. Planta alta: 3 dormitorios, baño instalado y cuarto de costura o escritorio. Horario visita: 15 a 18 horas. Cláusula 6ª escritura hipotecaria: "...En caso de ejecución los deudores deberán desocupar totalmente el bien gravado...". De acuerdo a lo informado por el martillero el inmueble se encuentra ocupado por la parte demandada. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de junio de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 81.— e.7|6 Nº 31.412 v.9|6|72

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en los autos "MACHIORLATTI ALEJANDRO P. y otra c|MALLA, NELLY K. s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 16.419), que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º "H", Tel. 40-9218, 4503), rematará el 13 de junio de 1972, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital: El inmueble ubicado en Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, calle Córdoba 2152, piso 2º, letra "D". Sup. cubierta: 86,14 m2. Porcentual: 4,10 o|o. Según comprobación efectuada por el martillero y denunciada a fs. 56 el inmueble se encuentra ocupado por familiares de la demandada, quienes manifestaron que no había inquilinos ni subinquilinos. En la cláusula 7ª del mutuo hipotecario se pactó: "La venta en juicio del departamento gravado se realizará con el mismo completamente desocupado, libre de inquilinos u ocupantes, consintiendo la deudora que así se haga constar en los avisos de remate...". Horario de visitas: Todos los días de 17 a 20 horas. De fs. 80 resulta que se adeuda por expensas comunes al 15|4|72: $ 3.945,21. Importe bimestral 16|2|72 al 15|4|72: $ 277,68. Base $ 22.500.—, al contado. Seña 20 o|o. Comisión: 3 o|o. El comprador debe fijar domicilio en la Capital Federal. Se aclara que en autos no se encuentra agregado el título de propiedad.

Buenos Aires, mayo 29 de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

$ 108.— e. 6|6 Nº 31.085 v. 8|6|72

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secr. 32, comunica por 3 días en autos: "DURAR S. A. C. I. F. C. e I. c|FASCE, CARLOS y otra s|Ejec. Hipot." (Expte. 14.333), que Diego Héctor Brom, martillero designado por la parte actora, rematará el 13 de junio de 1972, a las 10,30 hs., por el régimen de propiedad horizontal un departamento ubicado en Combate de los Pozos 361, Pº 5º, Unidad 28 (Depto. "D"), compuesto de comedor, dormitorio, baño y cocina; Superf. Tot. 30,41 mts2.; Porcentual: 1,84 o|o; adeuda $ 388,65 al 29|2|72 por expensas com., $ 45,52 por el

mes de marzo y $ 32,38 por abril de 1972; la cláusula sexta del contrato hipotecario establece que la deudora, en caso de remate, se obliga a entregar el inmueble libre de ocupantes; el inmueble se encuentra deshabitado, habiéndose dado la posesión del mismo al martillero; el remate se efectuará en la entrada del edificio; el inmueble se exhibe diariamente de 9 a 16 hs., debiendo pedirse informes al encargado o en Riobamba 178, 1º "C"; Base: $ 3.840; Al contado; Seña: 8 o|o; Comisión: 3 o|o, en efectivo. — El comprador debe constituir domicilio en Cap. Federal.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1972. — Hugo Molteni, secretario.

$ 90 e.7|6 Nº 31.529 v.9|6|72

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38. Comunica por tres días en el juicio "GIMENEZ FLYNN de BALBIN GUILLERMINA c|TALMA S. R. L.", Ejecución Hipotecaria, que los martilleros Braga Menéndez S. R. L., rematarán el 9 de junio próximo a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores Perú 27, Capital, 4 unidades de cochera ubicadas en el piso sexto del edificio de calle Marcelo T. de Alvear (antes Charcas) Nº 686, esq. Maipú Nº 991|96. — De la siguiente numeración y superficie total cada una: Unidad 93 con 15 mts. 20 dcs. cds. — Unidad 94: con 12 mts. 34 dcs. cds. — Unidad 95: con 12 mts. 96 dcs. cds. — Unidad 96: con 12 mts. 54 dcs. cds. — Base: $ 2.513,44, $ 2.040,50, $ 2.143,04 y $ 2.077,58 respectivamente, pagadero al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión: 3 por ciento. — Las unidades Nº 93 y 96 adeudan, al 30 de abril último, la suma de 480 cada una, en concepto de gastos comunes y extraordinarios. — De acuerdo a la cláusula 4º, inciso D, del contrato de hipoteca, en caso de ejecución las cocheras deberán entregarse desocupadas.

Buenos Aires, mayo 15 de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretaría.

$ 72 e.7|6 Nº 31.392 v 9|6|72

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por tres días en los autos "GAUDIO, NORBERTO JOSE M. y Otros c|GENTLUOMO, JOSE s|Ejecución Hipotecaria" (Expediente 28.816), que el martillero Jorge José Pol Franceschi, rematará el día domingo 25 de junio de 1972, a las 11 horas, sobre la misma, la finca sita en la calle Jean Jaurés Nº 550 de Villa Ballester, localidad de Malaver, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, edificada sobre el lote Nº 20 de la Manzana Nº 171 "B", que mide según título, Ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Sudeste y contrafrente al Noroeste, por Veintiún metros cuatrocientos sesenta y siete milímetros en sus costados Sudeste y Noreste o sea una superficie de ciento ochenta y cinco metros nueve mil cuarenta y dos centímetros cuadrados. — La casa consta de: Porch, comedor, dos dormitorios, todos ellos con piso de parquet, baño instalado, cocina, con cocina y calefón a gas natural, un ambiente que sirve de lavadero y comedor diario y un galpón con chapas de fibrocemento. — Superficie de construcción según plano 97,62 m2. — El bien se encuentra a cinco cuadras de la Estación Malaver. — Se puede visitar de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Según Cláusula VIII del título hipotecario el bien que está ocupado por el demandado y su familia, debe entregarse desocupado. — Base de venta: Veinte mil pesos Ley 18.188: (pesos 20.000), — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, todo en efectivo en el acto de la subasta. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, a 29 días del mes de mayo de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.

$ 108 e.7|6 Nº 31.453 v.9|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por tres días, en autos "ARGENFE SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA c|GLADAL S. C. A. s|Ejec. Hipotecaria", Expediente Nº 19.662, que el martillero Horacio Benchetrit rematará en el salón de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Talcahuano 479, Capital, el 12 de junio de 1972, a las 14 horas, un lote de terreno sito en el Partido de Esteban Echeverría, localidad de Monte Grande, Provincia de Buenos Aires, en la intersección de las calles Colón y San Pedrito, con una superficie según títulos, de 3.130,64 metros cuadrados. — Sin base y al mejor postor. — Venta al Contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, ambas en efectivo y al contado. — Desocupado. — Cláusula décimo tercera del contrato hipotecario: "...En caso de remate la deudora se obliga a desocupar el inmueble inmediatamente a su aprobación judicial". — Puede visitarse diariamente. — Adeuda por Impuesto Inmobiliario Básico de los años 1970 y 1971: $ 53,12, sujeto a recargos por mora e intereses. — Adeuda por alumbrado, barrido y limpieza: $ 25,55, sujeto también a recargos. — El Comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal. — Publíquese 3 días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.

$ 72 e.7|6 Nº 31.327 v.9|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por tres días en los autos caratulados: "SCALA DE GRASSETTI, OLGA LILIAN y otros c|INSTIRITO, PEDRO s|Ejecución Hipotecaria" (Expediente Nº 20.819), que el martillero Jorge José Polfranceschi, rematará el día jueves 15 de junio de 1972, en su salón de ventas sito en la calle Viamonte Nº 1716, piso 10º, oficina Nº 45, de esta Capital Federal, a las 14,30 horas: Una fracción de tierra ubicada en el Cuartel Segundo del Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, con una superficie total de Veintisiete mil ciento veintidós metros con sesenta decímetros cuadrados, o lo que en más o menos resulte de sus linderos, que son: Al Noroeste con la Ruta Ciento noventa y tres, al Noreste vías del Ferrocarril General Bartolomé Mitre, otra fracción del vendedor don Ramón Díaz y Santiago Fox, al Sudeste con Anta de Motta y al sudoeste con José Tenente y Sucesión de Adolfo Gauthier, teniendo la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción II. — Sección Rural, Parcela ciento cuarenta y seis. — El predio está ocupado por el demandado el que lo tiene destinado a la comercialización de residuos, explotándolo el mismo; dentro del predio hay una casa de dos habitaciones, que sirve de vivienda al encargado, carece de baño, pisos, y su estado es prácticamente para demolición. — Puede visitarse de lunes a viernes de 9 a 14 horas. — De acuerdo a la cláusula VIII, el bien debe entregarse desocupado. — Base de Venta: Once Mil Setecientos Diez y Nueve Pesos con Cuarenta y Cuatro Centavos, Ley 18.188 (pesos 11.719,44). — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, todo en dinero en efectivo, en el acto de la subasta, el comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, a 22 días del mes de mayo de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.

$ 126 e.7|6 Nº 31.459 v.9|6|72

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por tres días, en autos "PUGLIESE DOMINGO y otra c|DELLI SANTI OSCAR s|Ejec. Hipotec.", Expte. Nº 42.025, que el martillero señor Domingo A. Yacopino, rematará el día 10 de junio de 1972 a las 11 hs., en mi Salón de Ventas, Avda. Nazca 2111|15, Capital el inmueble calle Once e|18 y 19, Pdo. de Merlo, Pvcia. de Buenos Aires. Sup.: 300 m2. Base: pesos Ley 18.188: 8.000.—. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Horario visita inmueble: 15 a 18 hs. Cláusula 7ª escritura hipotecaria: "El deudor se obliga en caso de ejecución a entregar el bien hipotecado dentro de los tres días de producida la sentencia totalmente desocupado". De acuerdo al informe del martillero la propiedad se encuentra ocupada por el demandado y su familia. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, mayo veintiséis de 1972. — Luis Solari, secretario.

$ 63.— e. 6|6 Nº 31.142 v. 8|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por tres días, en los autos "FOGLIA, SOFIA c|PANTUSO, RICARDO s|hipotecario", que el martillero Rodolfo J. W. Vinelli, rematará en Hipólito Yrigoyen 710, de Capital Federal, el jueves 15 de junio de 1972, a las 16 horas, el puesto ubicado en el mercado de calle Cánning 2381, designado como Unidad Funcional Nº 7 e identificado con el número 22. Superficie cubierta total 11mc.53. Ocupado; dado que el contrato de mutuo con garantía hipotecaria estableec la prohibición de alquilar por parte del deudor, la unidad deberá ser entregada desocupada. La administración del edificio informa deuda por expensas comunes por un total de $ 2.723,75, desconociéndose el monto mensual de las mismas. Base $ 15.757.—, al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, ambas en efectivo en el acto de la compra. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitas de 16 a 18 horas. Expediente Nº 42.229.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1972. — Luis Solari, secretario.

$ 67,50 e. 6|6 Nº 31.086 v. 8|6|72

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por tres días, en los autos: "LOZANO LOZA CESAR E. c|YUNES AMERICO ELIAS s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 524), que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º "H", Tel. 40-9218|4503), rematará el 13 de junio de 1972, a las 16,30 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital: La Unidad 17, departamento 10, piso 2º, primer cuerpo, de la finca Acevedo 1379, entre Cabrera y Niceto Vega. Superficie cubierta m2. 37,64; semicubierta m2. 0,66; superficie total m2. 38,30. Porcentual: 5,18 o|o. Estado de ocupación: Ocupado por inquilinos, contrato vencimiento 9|8|1973, alquiler $ 350.— mensuales. Horario de visita: Lunes, miércoles y viernes, de 10 a 12 horas. Deuda por expensas comunes: julio 1971|febrero de 1972: $ 76,07. Gasto febrero de 1972: $ 12,58. Base: $ 19.266,25, al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 81.— e. 6|6 Nº 31.084 v. 8|6|72

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por tres días que en los autos: "CENTENARIO, SOC. RESP. LTDA. c|HELOUANI ELIA o ELIO y otra, s|ejecución hipotecaria", el martillero Félix Mezzullo rematará el viernes 16 de junio de 1972, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el departamento ubicado en el piso 6º, unidad funcional Nº 28 "D", contrafrente, del edificio calle Otamendi Nº 656, Capital. Superficie propia 66,65 m2. Porcentual: 3,42 o|o. Adeuda por expensas comunes al 29|2|72 $ 1.532,95. El departamento se halla desocupado. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Visitar de lunes a viernes, de 14 a 16 horas. Base: $ 79.566,62. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo.

Buenos Aires, mayo 30 de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.

$ 63.- e.7|6 Nº 31.552 v.9|6|72

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por tres días en el juicio: "ORREA JOSE MANUEL y otros c|MENENDEZ NORBERTO s|ejecución hipotecaria (Expediente Nº 14.615)", que los martilleros Russo-Escola, con oficinas en Monroe 2753, rematarán en Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, y sobre la misma, la finca Viejo Bueno Nº 820 entre Cerrito y Comandante Franco, cuyo terreno mide: 9m.20 de frente por 21m.74 de fondo. — Base $ 24.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. [illegible] día 11 de junio, a las 10 horas. En el [illegible]ato hipotecario, cláusula 2ª, el demandado "no podía alquilar" y manifestó que estaba ocupada por sus padres, y en la visita efectuada por los martilleros, los ocupantes, padres y hermano del señor Menéndez, manifestaron que no son inquilinos. Visitar durante todo el día. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. Más datos en el expediente.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 72.— e.6|6 Nº 31.136 v.8|6|72

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 60, comunica por tres días en autos: "DEL RIO, JUAN F. c|CASTRO, FRANCISCA A. y otro s|ejecución (Expte. Nº 519|1970)", que el martillero Pedro Tomás Larroy rematará el día 14 de junio de 1972, a las 9.30 horas, en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 481, Capital, el departamento designado como unidad Nº 2, piso 1º, de la finca ubicada en la zona Sud de esta Capital, calle 15 de Noviembre 1665|69 entre las de Solís y Virrey Cavallos, con entrada por el Nº 1669. Superficie propia total 57,26 m2., superficie común 18,64 m2., superficie total 75,90 m2., más patio y balcón. Porcentual 11,27 o|o con relación al valor total del inmueble. Según constancias de autos se adeudan: $ 105,42 por Impuestos Municipales al 27|8|70; pesos 106,95 por Obras Sanitarias al 8|10|70 y $ 356,50 por expensas comunes al 23|9|71. Según lo informado en el mandamiento de constatación que obra en autos el mismo se encuentra ocupado y se compone de hall, living-comedor, 2 dormitorios, cocina, baño y balcón a la calle Horario de visitas: de lunes a viernes de 15 a 18 horas. De acuerdo a la cláusula "C" del contrato de mutuo el departamento deberá ser desocupado dentro de los diez días de realizada la subasta. — Base $ 7.800. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o Al contado y en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1972. — José María Scorta, secretario.

$ 99.— e.6|6 Nº 31.149 v.8|6|72

Jugado Civil 30, Secretaría 60, comunica por tres días en los autos: "PERSICO, HAYDEE ALICIA c|BARBERO, BERNARDINO SEBASTIAN, s|cobro hipotecario" (Exp. 891|1971), que el martillero Carlos Antonio Lasala rematará el lunes 12 de junio de 1972, a las 15 hs. en Perú 27, Corporación de Rematadores, dos unidades en el edificio José Evaristo Uriburu 84|92,96 esq. Bmé. Mitre 2202, Capital. — Unidad 2. — J. E. Uriburu 84, local negocio según informe del martillero con trastienda, baño, tinglado y patio. Alquilado al Sr. Laszuk en $ 250 por mes Deudas: Expensas a febrero 72, $ 29,20; O.S.N. al 2º semestre 71, $ 78,45; Municipal al 2º semestre 71, $ 89,54. Sup. propia 45 04 m2., patio 6,70 m2. Porcentual 4,72 o|o. Unidad 3º, piso 1º. J. E. Uriburu 92, departamento izq., según informe del martillero consta de 2 vestíbulos, 4 habitaciones, todas al frente, baño cocina y dependencias de servicio. Alquilado a la Sra. Vda. de Romero en $ 104 por mes. Deudas: Expensas a febrero 72, $ 63,81; O.S.N. al 2º semestre 71, $ 168,75; Municipal al 2º 71, $ 170,14. Sup. propiedad exclusiva 95,26 m2., balcón 1,20 m2. Porcentual 9 o|o. Deudas con los ajustes que podría haber a la fecha. Base en bloque $ 20.200, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Visitas, lunes, miércoles y viernes, de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 31 de 1972. — José María Scorta, secretario.

$ 108.- e.7|6 Nº 31 494 v.9|6|72

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por tres días en los autos "VIVIENDAS GUILLERMO A. PEÑA y otro S.A.S.A. y P. p. L. VIVIENDA c|CAPAMAR S.A.I.F.I. Y AGROP., s|ejecución hipotecaria" (Exp. Nº 568), que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L. rematarán el miércoles 14 de junio, a las 10 hs., en Av. Córdoba 631, el departamento desocupado, 6º piso, unidad 6 del edificio José Hernández 1668|70. Sup. cubierta 305,07 m.c., semicubierta 21,89 m.c. Sup. total por piso y unidad funcional 326,96 m.c. Porcentual 10 o|o.; O.S.N. $ 116,40; Imp. Municip. $ 1.067,24. Deuda por expensas comunes al 6|8|71 $ 14.724,24, debiendo adicionarse los intereses desde el 1º|4|71 y el reajuste por expensas comunes desde el 1º|7|71 a la fecha. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitar de 14 a 17 hs. Base $ 355.761,96 (m$n. 35.576.196), al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 26 de 1972. — José María Scorta, secretario.

$ 72.- e.7|6 Nº 31.429 v.9|6|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, Secretaría a mi cargo, en autos "HOLSMAN ADOLFO y otro c|GARCIA MARIA E. A. de, s|ejec." (Expte. Nº 180.012), comunica dos días que el martillero Eugenio José De Rissio rematará el día 12 de junio, a las 10 hs., en el local de la calle Perdriel 1591, donde se exhiben, todos los días hábiles de 14 a 16 hs.: Un televisor marca Geloso, extrachato, gabinete de madera, controles al frente, con su mesa de ruedas. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1972. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 24.- e.7|6 Nº 31.550 v.8|6|72

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, de la Capital, comunica por tres días que el martillero Manuel Augusto de Urquiza, en autos caratulados: "BIANCHI LEGITIMA S.A.C.I.F.I. c|LUIS RICARDO JORGE s|ejec. prendaria, Expte. número 184.262|71", rematará el día 23 de junio próximo, a las 15 horas, en el local sito en la calle Díaz Vélez 4062, donde se exhibe de 14 a 18 horas, todos los días hábiles, una cortadora de fiambres, eléctrica, "Bianchi Legítima", horizontal, Nº 9.148, con motor de igual marca, de 1|4 H.P., Nº 2.420, con la base de pesos 632., al contado, mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1972. — Roberto Bartolomé Camacho, secretario.

$ 40,50 e.6|6 Nº 31.185 v.8|6|72

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, Secretaría a mi cargo, en autos "CREDITO ALBERDI S. A. c|AGUIRRE, ALBERTO ENRIQUE y otro s|ejec.", Expte. 199.752, comunica dos días que el martillero Eugenio José de Rissio, rematará el día 12 de junio, a las 10 hs., en el local de la calle Perdriel 1591, donde se exhibe todos los días hábiles, de 14 a 16 hs.: Una

cargadora de baterías sin marca ni número visible. — Sin base. Contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 2 de junio de 1972. — Luis Mauricio Gaibrois, secretario.

$ 24 e. 7|6 Nº 31.551 v 8|6|72

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, comunica por dos días en los autos "S. BUCHBINDER c|ANGEL CICARELLI y otro s| ejecutivo" (Exp. Nº 172251|70), que el martillero José A. Juega Sicardi, rematará el próximo día 9 de junio de 1972, a las 17 hs., en el local de la calle Alsina Nº 2762|64, donde se exhiben: Veinte (20) trajes de tela de polyester y lana de distintos tipos, modelos, talles y colores. nuevos para la venta. Sin base, al contado, al mejor postor en el estado en que se encuentran. Comisión 10 o|o. El bien se entrega en el acto del remate, previo pago total en efectivo (Art. 565 C. de Ptos.). — Buenos Aires, a 30 días del mes de mayo de 1972. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 30 e. 7|6 Nº 31.814 v. 8|6|72

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, Secretaría a mi cargo, en autos "SANCOR COOPERATIVA SEGUROS LTDA. c|MALDONADO JUAN s|ord.", Exp. Nº 25640, comunica dos días que el martillero Clodomiro Pereira, rematará el día 12 de junio, a las 10 hs., en el local de la calle Perdriel 1591, donde se exhibe todos los días hábiles de 14 a 16 hs.: Un televisor marca Occidental s|n. visible, funcionando con mesa y estabilizador. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1972. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 24 e. 7|6 Nº 31.549 v. 8|6|72

Nº 44

Juzgado Nacional de Paz Nº 44, comunica por dos días en los autos "RIVER PLATE DAIRYCO S. A. c|GUANDALINI, RODOLFO s|ordinario" (Exp. Nro. 6903|70), que el martillero Rafael Cornille, rematará el próximo día 9 de junio de 1972, a las 17 horas, en el local de la calle Alsina 2762|64, de Capital, donde se exhiben los siguientes bienes: Un juego de comedor compuesto de un bahiut de tres puertas y cuatro cajones de madera; una mesa de cuatro patas con tapa de vidrio; seis sillas tapizadas en cuerina gris; dos sillones en tela color rojo y azul. Sin base, al contado, al mejor postor. Entrega inmediata previo pago total en efectivo (Art. 565 C. de Ptos.). Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, a 5 días del mes de junio de 1972. — Roberto Fernández Morán, secretario.

$ 33 e. 7|6 Nº 31.930 v. 8|6|72

Nº 46

Juzgado Nacional de Paz Nº 46, Secretaría a mí cargo, en autos: "LA NUEVA SOC. COOP. DE SEGUROS LTDA. c|CARABETTA, ROBERTO NICOLAS s| Ord.", Exp. Nº 13, comunica dos días que el martillero Samuel Federico Alsina, rematará el día 12 de junio, a las 10 hs., en el local de la calle Perdriel 1591, donde se exhibe todos los días hábiles, de 14 a 16 hs.: Un camión marca International, chapa patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 603.210 con motor Nº 97864, falta batería, carburador, caja de carrocería, en deficiente estado y sin funcionar. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1972. — Eduardo Leopoldo Fermé, secretario.

$ 30 e. 7|6 Nº 31.543 v. 8|6|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días en el juicio: "CARAMIELO MARIA A. B. y otro c|GARCIA WALTER y otro s|ejec. (Expte. Nº 34.998)", que el martillero Atilio E. Pastorello, rematará el 9 de junio, a las 16 horas, en la calle Tapalqué 7450, donde se exhiben en horas hábiles, los siguientes bienes: Una máquina de escribir "Olivetti, Lexikon 80", número A-10994 y un último Nº ilegible; una máquina de contabilidad, eléctrica, "Audit 402", Nº 4.080.505; un armario metálico de dos puertas, medida aprox. 1,00 mt. por 1,70 mts.; un fichero metálico, con tapa y patas rodantes y cinco ficheros metálicos de cuatro cajones cada uno. — Sin base. — Comisión 10 o|o, en efectivo y en el acto del remate. Buenos Aires, 5 de junio de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 36.— e. 7|6 Nº 31.837 v. 8|6|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días en el juicio: "CERQUETELLA, FLORENCIO LUIS c|PROCACCINI, LUIS s|ejec. (Expediente Nº 36.566)", que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, rematará el día 9 de junio de 1972, a las 16 horas, en el local en donde se exhiben: Bernardo de Irigoyen Nº 843, Capital Federal, los siguientes bienes, en el estado en que se encuentran: Máquina de escribir "Olivetti", "Studio 44"; escritorio ministro; sillón tapizado cuero; 3 sillas, tapizadas tela; 3 sillones, tapizados en pana; 144 tomos "La Ley"; 47 tomos "Anales Legislación Argentina"; 27 tomos Diccionario "Enciclopédico Hispano-Americano"; 24 tomos "Biblioteca Internacional de Obras Famosas"; 24 tomos "Obras Completas de Joaquín V. González"; Combinado de pie "Stereo-titus"-radio tocadiscos "Winco"; mesa plegable; 4 sillones (chicos y grandes) tapizados tela; lámpara 5 luces; lámpara de pie y mesita ratona; estatua bronce; reloj pared; y cuadro fdo.: "A. Ferrari". — Sin base, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Buenos Aires, 5 de junio de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 57.— e. 7|6 Nº 32.025 v. 8|6|72

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "LANDABURU, RUBEN M. c|CECILIA, EMILIO y otro s|ej. prend. (Expte. Nº 37.283)", que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 21 de junio de 1972, a las 9 horas, en Juan B. Justo Nº 4394, Capital, donde se exhibe, un automóvil, marca Riley, modelo BM611, año 1966, motor marca Riley BMC número S-01-000339-A, chasis número LAA-000200, Dominio Nº C059388, en el estado que se encuentra. — Base $ 6.162,50. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Buenos Aires, 26 de mayo de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 45.— e. 7|6 Nº 31.464 v. 9|6|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos: "GONZALEZ RUFINO y otros c|MEDINA GUMERSINDO s|ejecución prend. (Expte. Nº 32.210, año 1971", que el martillero Alberto Gómez, rematará el día sábado 10 de junio de 1972, a las 10 horas, en la calle Intendente Beguerestein Nº 207, de Avellaneda, donde se puede visitar de lunes a viernes de 15 a 17 horas, un camión, marca "Borgward", modelo 1962, gasolero, chasis Nº 001438, patente de la Pcia. de Buenos Aires número 2005634, en el estado que se encuentra. — Base $ 2.500. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo y a aprobación del Juzgado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Buenos Aires, 2 de junio de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 63.— e. 7|6 Nº 31.723 v. 9|6|72

El Juzgado Nacional de Comercio número 2, Secretaría Nº 4, de la Capital, comunica por tres días en autos: "BIANCHI LEGITIMA S.A.C.I.F.I. v|LAYOLA LUIS s|ejec. prend., Expte. Nº 35.139-71", que el martillero Manuel Augusto de Urquiza, rematará el día 23 de junio próximo, a las 15 horas, en el local sito en la calle Díaz Vélez Nº 4002, donde se exhiben de 14 a 18 horas, todos los días hábiles: Una sierra eléctrica "Bianchi Legitima", súper-gigante, Nº 24.454, con motor igual marca, de 1.5 H.P., número 31.087, con la base de $ 950,00 al contado, mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Buenos Aires, 31 de mayo de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 49,50 e. 7|6 Nº 31.509 v. 9|6|72

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 2 días en el juicio "TRASSENS SARA c|ARTES GRAFICAS CRUFER S. A. s|Ejec. prendaria", Expte. Nº 31.260, que el martillero Carlos A. Vilgré La Madrid, a propuesta de la parte actora, rematará el día miércoles 14 de junio de 1972, a las 16 horas, en la calle José Bonifacio 4081, Capital Federal, lugar donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 12 y de 16 a 18 horas, una máquina impresora offset, marca "Mann", Nº 1498, modelo reacondicionado, con motor eléctrico Nº 712215 de 5 HP., trifásico, marca Carl-Flohr AG-Berlín, volts 220-380. Sin base y al mejor postor. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo. Buenos Aires, 5 de junio de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 33.— e. 7|6 Nº 31.948 v. 8|6|72

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en autos "ROIZ JOSE LUIS c|VICTORIO LOPEZ y otro s|Ejec.", Expte. Nº 19.436, que el martillero Juan Carlos Grecco, rematará el 15 de junio de 1972, hora 18, en Lavalle Nº 1290, piso 6º, Of. 608, Capital, los lotes 10 frente a la calle Paso y Lote 12 frente a la Avenida Benito Villanueva, Manzana 136, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires. Superficie de cada lote 200,14 m2., desocupados. Base $ 693,33 y $ 560 respectivamente, al contado y mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Entrega conforme Art. 565 C. P. Buenos Aires, 31 de mayo de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 54.— e. 7|6 Nº 31.618 v. 9|6|72

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "LOMA SUD S.A.C.I.F.I.A. c|SALOMON, EFRAIN D. s|Ejecución Prendaria", (Expte. Nº 23.132), que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 21 de junio de 1972, a las 13,30 horas, en el local de Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 8028 de la Localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Chevrolet, modelo 11569|244, año 1969, motor a nafta de 6 cilindros, Nº A250-05849, serie número C 649710, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº B 266888, en el estado en que se encuentra. Base: Pesos Ley 18.188 4.829,20. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Buenos Aires, 5 de junio de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 45.— e. 7|6 Nº 32.001 v. 9|6|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en autos "GLACIAR S. A. c|VILANOVA ERNESTO s|ejecución prendaria", (Expediente Nº 21.201), que el martillero Alberto Gómez, rematará el día sábado 10 de junio de 1972, a las 11,30 horas, en la calle México Nº 2547, de Quilmes, donde se puede visitar de lunes a viernes de 10 a 12 horas, una heladera comercial eléctrica, modelo cámara carnicera, marca Glaciar, Nº 4508 y otra heladera comercial eléctrica, completamente equipada, modelo MC-400, marca Glaciar, Nº 4517, ambas de viraró lustrado. Base: $ 8.250 Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo en efectivo y a aprobación del Juzgado. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Buenos Aires, 23 de mayo de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 63.— e. 7|6 Nº 31.724 v. 9|6|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por quince días en los autos: "LLANEZA HNOS. S. A. c|MAYORANO, MARTHA s|prenda, Art. 89, Dec. 5956|63" Expediente 21.146, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 6|4|71...: "Decretase la cancelación del contrato de prenda celebrado entre Llaneza Hnos. S. A. y Martha Mayorano deudora sobre un automotor marca Citroen, modelo AZA M 28, Serie 1971, chasis 302400394, motor 3540002752AM2C, patente Nº B374.922 y de los treinta y seis pagarés de pesos Ley 18.188: 220,16 iguales, mensuales y consecutivos. El primer pagaré vencía el 1º de junio de 1970 y los restantes el mismo día de los meses subsiguientes, el Contrato Prendario y los pagarés prendarios no se encuentran inscriptos. Hágase saber que se autorizará su pago después de 60 días hábiles de la última publicación de edictos del presente proveído si no hubiere oposición de interesados. — Fdo.: A. de Gainza, Juez." — Buenos Aires, abril 28 de 1972: Autos y Vistos: Atent. a lo pedido por las partes, ampliando el auto de fs. 98, déjase establecido que los pagarés prendarios de número treinta y seis, podrían haberse extraviado en blanco. — Fdo.: A. de Gainza, Juez" — Buenos Aires, mayo 4 de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 540 e. 17|5 Nº 27.380 v. 8|6|72

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en el juicio caratulado "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|RACIOPPI, CARLOS ERNESTO s|ejecución prendaria", Expte. Nº 913, que el martillero Luis María Varela, rematará el día 13 de junio de 1972, a las 15 horas, en el local de la calle Juramento 1260, de la Capital Federal, donde se exhibirá a partir del día 1º de junio, en el horario de 8 a 18 horas, el siguiente bien: Un automotor, marca Fiat, modelo 1500 C, año 1969, motor Nº 622123, chasis carrocería Nº 0763251, patente Nº C-220489, en el estado en que se encuentra. Base pesos 5.775,41. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado. Buenos Aires, 29 de mayo de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 45.— e. 7|6 Nº 31.975 v. 9|6|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 2 días, en el juicio Nº 1.444, BROFMAN, MAURICIO, c|COUGETT, MARCELO, su ejecución, que el martillero Juan Manuel Suárez rematará el viernes 9 de junio de 1972, a las 17 hs., en la calle Venezuela 1318|20, de la Capital Federal, las existencias que se detallan: 1 máquina de escribir, marca Remington de 180 espacios Nº 667805621. 1 Televisor, marca Olimpia, gabinete de madera suelto del chasis, incompleto. 1. Juego de living de sillones de madera, color oscuro, dos de un cuerpo y uno de dos cuerpos, con almohadones correspondientes, en plásticos verde. Los que están en exhibición en el mismo local. Venta al contado. Sin base. 10 o|o de comisión. Entrega inmediata. Buenos Aires, junio 2 de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 36.— e. 7|6 Nº 31.611 v. 8|6|72

Juzgado Nacional en lo Comercial número 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días, en el juicio: "KRASIJEWICZ MARIA ELENA c|TECLA SOC. ANON. COM. IND. INMOB. s|ejecutivo", Expediente Nº K 269, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 24 de junio, a las 9 hs., en la calle Humberto I 2042, exhibiéndose en Valdenegro 2658, el siguiente bien: Una máquina de escribir, marca Olivetti. Sin base. Al contado. Al mejor postor. Comisión 10 o|o. Buenos Aires, mayo 29 de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 24.— e. 7|6 Nº 31.603 v. 8|6|72

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en autos: "CONDOMI ALCORTA MIGUEL ANGEL c|SUAREZ TOMAS H. s|ejecución prendaria", Expte. Nº 2132, que el martillero Juan Carlos Roandelli, rematará en Uruguay 772, 10º piso, Capital Federal, exhibiéndose en Av. Los Cedros entre 4 y 5, Barrio Calchaquí, Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, el día 21 de junio de 1972, a las 10 hs.: Un automotor usado, marca NSU Prinz, motor Nº 4121178 de 2 cilindros, modelo año 1961, con carrocería de sedán 2 puertas y destinado al uso particular. Patente de la Municipalidad de la Provincia de Buenos Aires Nº 0344875, del año 1968. En el estado en que se encuentra. Base pesos Ley 18.188: $ 933,36. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, mayo 30 de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 49,50 e. 6|6 Nº 31.365 v. 8|6|72

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio: "LAZNIK, JULIO B. c|CURTESI, HUGO DANIEL s|Ej. Prend. (Expediente número 586), que el martillero don José Angel Paniagua rematará el día 10 de junio de 1972, a las 11,30 horas, en el lugar donde se exhibe, calle Allende Nº 3788, Un automóvil marca Citroen, tipo Azam, modelo año 1967, color Gris Etna, motor Nº 3027003254-AZC, chasis Nº 3002207139, Industria Argentina, a patentar. — Base: $ 3.543. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 o|o. Buenos Aires, mayo 26 de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 45 e. 6|6 Nº 31.720 v. 9|6|72

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, a mi cargo, en autos "FRANCISCONI EDUARDO FORTUNATO c|CARREALE MIGUEL s|Ejec.", Expediente Nº 27.667, comunica dos días, que el martillero Eugenio José De Rissio, rematará el día 12 de junio, a las 14 hs., en el local de la calle Perdriel 1591, donde se exhiben, todos los días hábiles, de 14 a 16 hs.: Un televisor, marca Teletric, pantalla mediana, gabinete de madera, controles al frente y laterales, modelo RA 580 Nº 3497-709370. Un grabador, marca Sony T C 222 Nº 1819, portátil, con su estuche. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o. Buenos Aires, 31 de mayo de 1972. — Rodolfo E. Ramírez, secretario.

$ 30.— e. 7|6 Nº 31.547 v. 8|6|72

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días en el juicio: "INSTITUTO MEDICO MERCANTIL ARGENTINO c|BIBLIOGRAFICA OMEBA S.C.A., s|ejec." (Expte. 27.466), que el martillero Bernardo C. Padilla rematará el día 10 de junio de 1972, a las 9.30 hs., en Humberto 1º 2046, Cap., lugar donde se exhiben, los días 8 y 9 de junio de 1972, de 9 a 12 hs. y de 14 a 17 hs., los siguientes bienes: Una máquina de escribir marca Olivetti-Lexikon 80, de 145 espacios, Nº 363-39408; otra ídem AI-06105; otra máquina igual marca de 190 espacios, Nº 96339670. Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previo pago total del precio (Art. 565 del C. P.), en el estado en que se encuentran. Los compradores deberán identificarse y fijar domicilio dentro de la jurisdicción de este juzgado. Buenos Aires, junio 2 de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.

$ 48.- e. 7|6 Nº 31.995 v. 8|6|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en los autos "CASA FRANK S. A. I. C. c|KRAITERMAN BENJAMIN s|Ejecución Prendaria", que el martillero Jorge E. Villamayor rematará el 16 de junio de 1972, a las 18 hs., en Sarmiento 2653, lugar donde se exhiben los bienes en el horario de 9 a 12 y de 15 a 17, de lunes

a viernes, una máquina de coser eléctrica marca Adler modelo 67-73 LVI, número 38655, de procedencia alemana, equipada con mesas, estantes y motor marca Motormech Nº I-16919 de 1|3 H.P. y 1450 R.P.M., para uso industrial, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 2.495. — 50 o|o de la deuda. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o, ambas en dinero efectivo. — Entrega de los bienes previo pago total.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 45 e.6|6 Nº 31.468 v.8|6|72

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 3 días, en autos "CREDIMOTOR S. A. C. F. A. c|LA CASA DEL QUINTERO, s|Ejec. Prend." Expte. Nº 26.894, que el martillero Juan Carlos Grecco, rematará el 16 de junio de 1972, hora 17, en Avda. Los Incas 3381 donde exhibe de 9|13 hs.: 1 automotor marca Renault 4 Forgonette, modelo EA-R4 Jeep, tipo transporte de carga, motor marca Ventoux Nº 5075985, carrocería y|o bastidor Nº 90500156, Serie Nº 905, modelo año 1969, patente B-346.553. — Base: $ 2.765,36, contado. — Comisión: 10 por ciento. — Entrega conforme Art. 565 C. P.
Buenos Aires, mayo 30 de 1972.. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 49,50 e.6|6 Nº 31.621 v.8|6|72

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, a mi cargo, Expte. 15.214, comunica por tres días en autos ARGIRO S. A. C. e I. s|quiebra, que el martillero Clodomiro Pereira rematará el 8 de junio a las 8 y 30 horas en Talcahuano 479. un lote de trescientos cuarenta y cuatro máquinas y aparatos para la industria del calzado de diversos usos a saber: grampar, coser, lijar, pegar, plantillar. armar, cortar suelas, rebajar, abrir cerrar hendidos, desflorar, cementar, puntear, desvirar y otros; un lote de ciento treinta y cinco motores eléctricos de distintas potencias y características; un lote de muebles y máquinas de oficinas y las siguientes marcas que amparan artículos de la clase 5 Gusbi, Bruggi, Divina, Fimac, Royalti e Itala; y art. de la clase 16, Tanque. — Todos ellos inventariados a fojas 238|248 y cuyas especificaciones técnicas se encuentran a fojas 646, 647 y fojas 668|67 de los mismos autos. — Los bienes se exhibirán los días 5, 6 y 7 de junio de 9 a 13 hs., en Inclán entre los números 2871|2875. — Sin base. — Contado. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 2 de junio de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 63 e.6|6 Nº 31.476 v.8|6|72

— Nº 8 —

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "VALLADARES, HERNANDEZ Y DE NINNIS S. A. c|FORSINITO ANTONIO, s|ejecución prendaria" (Exp. 26.950), que el martillero señor Jorge Angel Lavalle, rematará en el lugar que se exhibe, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas, calle Avda. Rivadavia 10301, Capital Federal, el día 23 de junio de 1972, a las 11 horas: Un automotor usado, marca Rastrojero, modelo año 1957, con motor Nº 693438, patente de la prov. de Buenos Aires Nº 440153 año 1969, completamente equipado, en el estado que se encuentra, desarmado, sin funcionar y en mal estado de conservación. Base: $ 4.375,05. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 58,50 e.7|6 Nº 31.497 v.9|6|72

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio caratulado "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|RETAMOZO ALFREDO VICENTE y otra, s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 32.112), que el martillero Luis María Varela rematará el día 23 de junio de 1972, a las 10.30 horas, en el local de la calle Alte. F. J. Seguí Nº 569, de la Capital Federal, donde se exhibirá, a partir del día 10 de junio, en el horario de 8 a 18 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, modelo 1500, año 1969, motor Nº 625455, chasis carrocería Nº 0766783, patente Nº C-210207, en el estado en que se encuentra. Base pesos 4.632,75. Saña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 54.- e.7|6 Nº 31.974 v.9|6|72

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días en el juicio "SALVATI de LEO MARIA FILOMENA y otros c|PROMOBRA S.A.I.C.I. y F., s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 15.641|15), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 12 de junio de 1972, a las 15.30 horas, el inmueble en construcción ubicado en esta Capital, calle Constitución 2243|2245 y 2261, entre Pasco y Pichincha, edificado en los lotes 28 y 29, compuestos ambos lotes de 17 m. 25 de frente al S. por 46 m. 71 de fondo en el costado O. y 46 m. 244 en el del E., cuyos lotes están unidos y una fracción de terreno interior a los fondos y mide 12 m. 68 de N a S. por 8 m. 66 de E a O. Y de acuerdo con el plano de la Dirección General de Catastro, el terreno en conjunto mide 17 m. 60 de frente por 46 m. 61 en el costado O.; 25 m. 83 en el contrafrente y el costado E. está formado por una línea quebrada que tiene comenzando del contrafrente 12 m. 76 hacia el S., desde este punto y hacia el O. 8 m. 70 y de aquí, nuevamente hacia el S. hasta dar con la línea del frente, 33 m. 58. Base: pesos 200.000 ley 18.188. Al contado. Desocupado. Se visita de 9 a 18 horas. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, mayo 24 de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 81.- e.7|6 Nº 31.921 v.9|6|72

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días en el juicio: "AMBROS JUAN y otros contra PROMOBRA S.A.I.C.I.F. sobre ej. hip." (Expte. Nº 25.643), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 12 de junio de 1972, a las 15.30 horas, el inmueble en construcción ubicado en esta Capital, calle Carlos Calvo 2139 y 2147 y según catastro Nº 2139|2147 y 2149, entre Rincón y Pasco, compuesto el lote donde se halla la finca, Carlos Calvo 2139, de 8 m. 66 de frente al Sud por 54 m. 12 ó lo más que resulte de fondo. Y la finca Carlos Calvo 2147 que mide 8 m. 55 de frente al Sud por 53 m. 69 de fondo ó lo más o menos que resulte de fondo. Ambas propiedades están unidas y en conjunto miden 17 m. 21 de frente al Sud por 53 m. 69 de fondo en el costado Oeste y 54 m. 12 en el del Este. Base $ 600.000 ley 18.188. Al contado. — Desocupado. Se visita de 9 a 18 horas. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, mayo 26 de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 67,50 e.7|6 Nº 31.920 v.9|6|72

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 3 días en el juicio "RAGGI, JUAN y Otro c|PERSELLO, NATALIO OLIVO s| Ejecución Prendaria", Expte. número 30.685, que el martillero Daniel Augusto Spano, propuesto por la actora. rematará el día 15 de junio de 1972, a las 12,30 horas, en Costa Rica Nº 4560, el siguiente objeto: Un automotor marca Rambler-Ika, modelo año 1966, motor marca OHC Tornado Jet Nº 667.023.067, Serie número 668.161-145, Patente Nº B 089.640, de la Provincia de Buenos Aires. — En el estado en que se encuentra. — Base: $ 3.313,50. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El bien se exhibirá en el lugar de la subasta en el horario de 10 a 12 y de 16 a 18 horas y se entregará conforme Art. 565 del Cód. de Procedimientos.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 63 e.6|6 Nº 31.394 v.8|6|72

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "S. A. DEL ATLANTICO C. I. F. c|FALUR, JUAN CARLOS s|Ejec. prenda". Expte. Nº 28.759, que el martillero Juan Carlos Tarrico Villafañe rematará el 14 de junio de 1972, a las 10 horas en Lima 137, Capital, y en el estado en que se encuentra: Una Estanciera "Ika", modelo 1960, tipo rural, motor Nº 606040460, Serie 03111-04407. patente de la Provincia de Buenos Aires, año 1960, Nº 874617. — Se exhibe en la dirección antes indicada de 8 a 12 y de 14 a 17 horas. — Base: $ 2.518,25, Ley 18.188. — Al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Todo en efectivo. — El bien se entregará previo pago total del precio.
Buenos Aires, mayo 26 de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 63 e.6|6 Nº 31.645 v.8|6|72

— Nº 9 —

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 2 días en los autos "TARELLI AGUSTIN CARLOS ALBERTO c|HAMAD JUAN CARLOS s|ejecutivo", expediente Nº 30.703, que los martilleros Casal Hnos. rematarán el día lunes 12 de junio de 1972, a las 10 horas, en el local calle Humberto Iº Nº 1725, Capital, donde se exhiben días hábiles de 8 a 12 hs., lo siguiente: 1 heladera vitrina marca Samra, de 2 puertas, con gabinete de madera y 1 conservadora para helados de 6 tapas, marca Carma. En el estado en que se encuentran. Sin base, al contado. Entrega inmediata Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 30.— e.7|6 Nº 31.629 v.8|6|72

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18 a mi cargo en autos "MENCACCI CONRADO c|BARCA ALEJANDRO F. s|Ejec.", Exp. Nº 24.843 comunica dos días que el martillero Clodomiro Pereira rematará el día 12 de junio, a las 10 hs., en el local de la calle Perdriel 1591 donde se exhibe todos los días hábiles de 14 a 16 hs.: Un televisor marca C.B.S. Columbia, Nº 543048. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1972. — Carlos Viale, secretario.
$ 24.— e.7|6 Nº 31.548 v.8|6|72

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18 a mi cargo, en autos "MAEGIBO NORBERTO J. c|FERNANDEZ ROBERTO C. s|Ejec.", Exp. Nº 26.883 comunica dos días que el martillero Clodomiro Pereira rematará el día 12 de junio, a las 10 hs., en el local de la calle Perdriel 1591 donde se exhibe todos los días hábiles de 14 a 16 hs.: Un televisor marca Dumont, pantalla común, gabinete de madera, controles al frente. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1972. — Carlos Viale, secretario.
$ 24.— e.7|6 Nº 31.546 v.8|6|72

— Nº 10 —

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días en los autos "NAVARRO RUBEN c|FRANCESCHI JOSE P. s|Ejec. . Expte. Nº 29.385, que el martillero Carlos R. Basavilbaso rematará el día 9 de junio de 1972, a las 18 hs., en el local de la calle Humberto Iº Nº 2042, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una máquina de coser marca "Neuman"; un espejo de 1,50 metros de alto por 0,60 metros ancho; un trinchete, espejo en la parte superior, de tres cajones y dos puertas laterales; otro similar con espejo en la parte superior, dos cajones y dos puertas en la parte inferior; un reloj de pared antiguo; un reloj con figura; tres sillones de color blanco. Sin base, al contado, y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo. Entrega inmediata previo pago total.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 42.— e.7|6 Nº 31.672 v.8|6|72

— Nº 11 —

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "GUILLERMO BILLY S.A.I.C. e I. c|BALTO S.A.I.C. s|ejecución prendaria", Expte. Nº 37.759, que el martillero Marcos Victorica, rematará un automóvil marca Peugeot, año 1970, 4 puertas, Nº 3067114, motor Nº 108210, patente de la Prov. de Bs. As. B-460.356, el día 23 de junio, a las 11 hs., en la calle Bulnes 65 de Capital, donde se exhibe en el horario de 9 a 12 hs. y de 15 a 19 hs. Base en Pesos Ley 18.188 14.189,60 correspondiente al 80 o|o de la deuda demandada, al contado y al mejor postor. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o en dinero efectivo.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario
$ 58,50 e.6|6 Nº 31.406 v.8|6|72

— Nº 12 —

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días, en autos "MUNDI MOTOR S.R.L. c|DAMIAN DANTE BALDASARE s|Ejec. prendaria", Expte. Nº 28.100 que el martillero D. Juan Carlos Grecco, rematará el 16 de junio de 1972, hora 17, en Avenida Los Incas 3381, Capital, donde se exhibe de 9|13 hs.: 1 automóvil marca IKA Torino 380, modelo PF 622, año 1968, motor marca 230 Tornado, Nº 7043514. serie Nº 8664, chasis Nº 06720, patente Pcia Bs. As. Nº 1287095 en el estado en que se encuentra (ver fs. 18 vta.). Base pesos 10.623,60 al contado, comisión 10 o|o. Entrega conforme Art. 565 C. P.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
$ 49,50 e.6|6 Nº 31.620 v.8|6|72

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaria Nº 24, comunica por tres días, en el expediente Nº 30.986, autos caratulados: "CREDITO AUTOMOTOR ARGENTINO S. A. c|ZEPPA FELIX s|ejecución prendaria", que el martillero Ivelise G. de Gonella, rematará el día 16 de junio de 1972, a las 15.35 horas, en el local de Rocha Nº 1215, donde se exhibe el bien todos los días hábiles de 8 a 17 horas, un automotor, marca "Ford Falcon", modelo 1969, motor Nº 9803415, chasis número KA02JG-32828, para uso de taxi, patente de la Ciudad de Buenos Aires Nº C221217. — Base $ 6.932,60. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
$ 45.— e.7|6 Nº 31.810 v.9|6|72

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en los autos: "RAFAEL PEREZ ROLDAN S.A.C.I.F. contra WAJSBEKIER JOSE BENJAMIN, sobre ejecución prendaria, expediente Nº 31.538", que el martillero Gerardo Capristo rematará el día 19 de junio de 1972, a las 11 horas, en la calle Azcuénaga 45, donde se exhibe todos los días hábiles de 9 a 18 horas: Un automóvil, marca "Dodge", modelo 1970, motor Nº O L 00128, marca "Dodge Slant Power", chasis marca "Dodge", número 10 L 0199, patente Nº C. 234.865, año 1970, de Capital Federal. — Base 4.977,42 pesos ley 18.188, que representa el 50 o|o de la deuda. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. Venta al contado.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
$ 54.— e.7|6 Nº 31.658 v.9|6|72

— Nº 13 —

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, hace saber por tres días en autos: "IACOUCCI, MARIO PASCUAL c|RODRIGUEZ, POL, EDUARDO J. sobre Ejec. Prend.", Expte. Nº 32.460, que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará el 17 de junio, a las 9 y 30 hs., en Gaona 1837, donde se exhibe de 9 a 13 hs. un Fiat 600 E|1970, carrocería Berlina, 2 puertas, motor 2815031, serie 70, chasis 2497238, patente C-302017, c|radio, s|antena. Base: $ 3.343,35. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o efectivo.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ 36.— e.6|6 Nº 31.698 v.8|6|72

— Nº 14 —

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio: "LOSCHI, CARLOS A. c|BUSTAMANTE, OSCAR s|ejecución prendaria, Expte. Nº 40.935", que el martillero J. M. Sordi, propuesto por el actor, rematará en Sánchez de Bustamante 1034, Capital, el 22 de junio de 1972, a las 17 horas, los siguientes objetos que se exhiben en el mismo lugar: 3 máquinas para carpintería; 1 lijadora, marca Bidinest, Nº 188 c|motor 3 C.V., Nº 109|381; 1 sierra sinfín de 0,70 de volante, marca Ramper, Nº 1.040 c|motor Mocar de 3 C.V., Nº 109|395; 1 máquina combinada, marca Woma, de 0,32 x 1,60 ancho útil y operaciones de garlopa, cepillo, barreno, sierra circular, afiladora, Nº 7.512 c|2 motores, marca Mocar, de 3 C.V. y 2 C.V., Nº 129|415 y 129|645 respectivamente. — Base $ 2.866. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial y pago total del precio.
Buenos Aires, 2 de junio de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 72.— e.7|6 Nº 31.997 v.9|6|72

— Nº 15 —

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en autos "AUTOMOTORES ROCA S. A. c| VIÑA GARCIA ENRIQUE s|ejecución prendaria", Expte. Nº 137.679, que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias rematará en Avda. Gral. Roca 1732, donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 18 horas, el 16 de junio de 1972, a las 16 horas, un automóvil marca Fiat, modelo 1500|C, año 1969, Berlina de 4 puertas, con motor Fiat Nº 629.693, chasis número 0.767.602, certificado de fabricación Nº A58637, patente Nº C. 195697, usado, en el estado en que se encuentra, base pesos 3.155,11 Ley 18.188. Al contado Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 45.— e.6|6 Nº 31.512 v.8|6|72

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "FALSARELLA GUILLERMO H. c|RATTI ROBERTO P. O. s|ejec., Expte. Nº 39.739", que el martillero Juan Carlos Tarrico Villafañe rematará el día 15 de junio de 1972, a las 17 horas, en Talcahuano 479, Capital: Un lote de terreno ubicado en la calle Ricardo Gutiérrez Nº 1396, formando esquina con la calle Córdoba, sito en Olivos, Provincia de Buenos Aires, cuyas medidas son: 6,83 m. al N.O. con frente a la calle Ricardo Gutiérrez; 26,05 m. al N.E. lindando con parcela 13 b; 8,66 m. en su contrafrente al S.E. lindando con parte lote 12; 24,18 m. de frente al S.O. sobre calle Córdoba y 2,61 m. en la ochava al Este. Superficie total 223,90 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. D, Manzana 43, Parcela 13a. Dominio inscripto el 17|7|67 bajo el Nº 1.696 del Registro de Vicente López. — Base $ 55.860. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. El inmueble está desocupado y puede ser visitado a toda hora.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ 81.— e.7|6 Nº 31.650 v.9|6|72